AÑO IX—NUMERO 2485

LA PRENSA

BUENOS AIRES, DOMINGO 28 DE JULIO DE 1878

DIRECTOR: DOCTOR DON ADOLFO E. DAVILA

ALMANAQUE—HOY—Stos. Inocencio papa y Nazario.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 28 DE 1878

Efectos de la política trabajadora

Si alguien dudare que la política tal cual se está en este país, es la causa generadora, de todas ó de la mayor parte de nuestras calamidades, dirija una mirada investigadora á su alrededor y se convencerá muy pronto de esta triste verdad.

La República Argentina se engrandece debido á las poderosas fuerzas progresistas con que la naturaleza nos ha favorecido con asombrosa generosidad.

Basta un poco de paz para que la industria y el comercio se reanimen y tomen un vuelo sorprendente.

Esto traducido al lenguaje práctico equivale á lo siguiente: basta que los hombres no se opongan á la prosperidad del país basta que no opriman los elementos de progreso con que contamos independientemente de nuestra accion y de nuestra voluntad, para que la riqueza latente fluya espontáneamente á la superficie enriqueciéndonos de esplendor.

Examínese la literatura nacional; terreno en que debe mostrarse la labor de los hombres ¿y qué se encuentra?

En materia de historia, nuestra civilizacion cruza por su periodo embrionario.

En geografía, son aun mas insignificantes nuestros estudios.

En legislacion, ¿qué tenemos? ¿En donde están nuestros jurisconsultos?

En los parlamentos, haciendo discursos políticos, en el foro confeccionando alegatos en cambio de sus correspondientes honorarios y en los Tribunales de Justicia, sirviendo puestos bien ó mal, rentados.

Entre tanto ¿en dónde están los comentarios á la Constitucion Nacional, entregada en su aplicacion á la caprichosa interpretacion de los círculos y de los gobiernos?

¿En dónde están siquiera las leyes reglamentarias de la Constitucion en sus puntos mas fundamentales?

¿Porqué no salen á luz como en otras naciones, libros que estudien nuestra legislacion codificada? Recien algunos profesores de la Universidad han comenzado á condensar sus estudios sobre las materias que enseñan.

En asuntos económicos ¿en dónde están las producciones nacionales?

Traigamos á tela de juicio todas las discusiones que suscitamos en los parlamentos y en la prensa y se verá que las opiniones se apoyan y se refutan con autoridades estranjeras y nunca con argentinas.

Cuando se invoca opiniones de los hombres del país, es para procesarlos por las contradicciones que las vician, como acontece siempre en materia de intervenciones.

En la República Argentina no faltan, por el contrario son muy comunes las inteligencias claras y vigorosas y sin embargo, ellas se muestran y desaparecen sin dejar una huella duradera y útil en pos de sí.

Hé aquí el teatro en que deben ostentarse los frutos de la actividad intelectual de los hombres de este país y á la verdad, el campo está desierto.

Los estantes de las bibliotecas destinados á las producciones nacionales, estan desocupados.

La conclusion que mana de estos antecedentes, es incontestable.

Las inteligencias argentinas se esterilizan y se malgastan, con grave daño para la República en la eterna camorra de la política que elabora gobernantes y mina el poder de los existentes.

Lleguemos ahora á nuestra actualidad.

El comercio de Buenos Aires atraviesa por circunstancias sumamente desfavorables.

La paralizacion se muestra en todas sus manifestaciones.

Nadie vende: nadie compra y nadie aventura una negociacion en grande escala, porque los políticos tienen en jaque al país con las constantes alarmas que levantan á propósito de la futura lucha presidencial.

En la Bolsa hay indecision, porque el oro es cobarde y se asusta del bullicio electoral que se desarrolla por todas partes.

Los hombres de trabajo no saben á donde vamos y se recojen tambien en actitud espectante.

Recórranse los avisos de los diarios y se verá como las ventas han disminuido notablemente desde poco tiempo á esta parte.

La venta de bienes raices ha amenguado.

Los remates corren igual suerte.

¿Cual es la causa generadora de estos efectos?

Unica y esclusivamente el ruido de los aprestos electorales, que se hacen á son de guerra.

Existe el empeño de apasionar el corazon del pueblo para lanzarlo enardecido á la arena del combate electoral.

El comerciante, el industrial, el hombre de trabajo, es distraido á cada momento con citaciones, con exigencias, con compromisos de todo género, para que concurra á tomar un puesto de lucha en el ejército que se alista para la próxima campaña.

Todo esto forzosamente tiene que enervar las fuerzas productoras de la sociedad y de ahi la paralizacion que se nota en todas las esferas de nuestra vida mercantil.

Esta es la tarea perdurable de la política de nuestro país.

No somos de los que creemos que el Comercio no debe tomar parte en el debate activo de la democracia, porque esto importaria aconsejar el egoismo ruin y cobarde.

No: pensamos que todos los ciudadanos están en el deber de subir á la escena, para determinar la verdadera mayoría, pero de allí á empujar al país á la lucha cuando no existe un motivo sério y fundamental que lo exija, hay mucha distancia.

Porque tales ó cuales personas pugnen por adquirir preponderancia y poder, no debemos, cometemos un crimen en abandonar el trabajo para rompernos los cascos y despedazarnos.

Interrogue cada uno á su conciencia y se convencerá que el estado de paralizacion perjudicial que palpamos en el comercio, es debido esclusivamente á la polvareda electoral que nos amedrenta.

La cuestion de Corrientes principió por una contienda electoral y hoy, á semejanza de esos pleitos que principian por una sencilla demanda, y se crian hasta formar voluminosos espedientes, se ha convertido en cuestion nacional, que influye poderosamente en las vicisitudes de nuestro mercado.

Esa no es la obra del hombre trabajador, que gasta su tiempo en acrecentar la fortuna pública y privada.

Todavia no sabemos hasta donde nos llevará esa dolorosa emergencia.

Una vez deslindadas las producciones de las inteligencias que se consagran á la política electoral y las de aquellas que se emplean en esplotar nuestras fuentes de riqueza, no creemos que pueda caber fluctuacion en la voluntad popular en la eleccion del camino que le conviene seguir.

Si hubiera una causa que lo reclamase, seriamos los primeros en incitar á los ciudadanos para que se colocasen en actitud de lucha.

Hoy lo que nos hace falta es trabajar y trabajar mucho.

Estamos seguros, que si todos se cruzaran de brazos; si los Poderes Públicos no dieran un paso en favor de la industria y el comercio, pero dejaran en paz al país, antes de mucho la Nacion se alzaria esplendente en un pié de prosperidad que nos sorprenderia.

Nuestro deber es hablar con toda franqueza y como siempre estamos dispuestos á usar de ella, sin miramientos de ningun género.

La política electoral es una montaña de fierro que aplasta y ahoga el lecho de oro en que se encuentran los elementos de nuestra prosperidad.

Como ejemplo, ahí está el taller de las industrias de los centros comerciales de Buenos Aires.

En un solo artículo no podemos desenvolver este importante tema.

Nos reconocemos deudores de la continuacion.

Reaccion y buenos síntomas

Tenemos á la vista el plan financiero del Ministerio de Hacienda de la Nacion, sobre el cual debemos manifestar nuestras impresiones á los lectores de La Prensa, con toda imparcialidad.

Distamos mucho todavia de poseer un conocimiento profundo de los detalles del plan del Dr. Plaza, conocimiento del que nos ocupamos por otra parte, para cooperar en nuestra esfera de accion al debate de las leyes de hacienda de 1879.

No obstante, en general, analizado el conjunto del Mensage que ayer hemos publicado, encontramos motivos suficientes para felicitarnos en nombre de los intereses comunes.

Vemos al Ministro de Hacienda en el terreno de las economías, prestando atencion á la verdadera situacion de la República y al rumbo que sigue la opinion pública en estas cuestiones.

Reunimos los datos y complementamos los estudios necesarios para estudiar el plan de Hacienda en sus detalles; pero entre tanto, es justo reconocer que el Poder Ejecutivo de la Nacion no se hace ilusiones y que quiere vivir con la realidad de las cosas.

Mucha falta nos hacen los datos de la Memoria de Hacienda, para poder estimar debidamente el balance anual de la Administracion, cerrado probablemente el 31 de Marzo; y hacemos de paso al Ministerio la indicacion de que es indispensable apresurar la edicion de aquel documento.

La historia financiera de diez años es pavorosa.

El presupuesto subió de golpe hasta 55 millones de duros sobre 16 á 20 de ingresos; y perseverando en semejante camino el país se hundia.

La Prensa formó siempre entre los diarios, pocos en verdad, que no veian aquellos hechos desastrosos á traves de un prisma de colores sonriente.

Pero la prédica no era suficiente para contener los errores de una época, en que pueblo y gobierno se sentian impelidos por el torbellino destructor.

Varios años continuamos en aquel profundo desequilibrio, hasta que, producida la conciliacion y el desarme de los partidos, empieza una mejoría económica, sino radical, sensible á lo menos.

[illegible]

si dicha suma puede ser elevada aun, merece aplausos sinceros; y los diarios que han predicado economías deben tributarlos con lealtad, porque aquel hecho importa en abstracto la sancion de la prédica á cuyo servicio han militado.

El Poder Ejecutivo Nacional pide al país lo siguiente:

Departamento del Interior	$f.	1.860,806-24
Id de Relaciones Exteriores	"	103,800-00
Id de Hacienda	"	895,526-76
Id de Guerra y Marina	"	4.810,037-00
Id de J. C. é I. P.	"	1.108,304-00
Servicio de la deuda pública	"	7.970,613-33
Total	$f.	16.758,087 33

¿Puede vivir la República Argentina con menos cantidad que esta?

Prescindiendo de 100 200 ó 500 mil pesos mas que pueda todavia cisarse de aquí y allá, el hecho es que no es posible tachar de elevado este presupuesto.

Tenemos que resignarnos al duro peso de la deuda Exterior y pensar que ella no nos deja mas que ocho millones y pico de duros para el servicio público general.

Y toda la República, que corre desde las zonas tropicales hasta los hielos del Sud y desde el Plata á los Andes, tiene que vivir con esos ocho millones de duros.

¿Es esto exhorbitante ni pesado? No lo es y no hay mas remedio que soportar la carga, en esos términos.

El conato de nuestro sistema financiero debe conducirnos á librarnos de la esclavitud onerosa de la deuda estrangera, que nos absorbe el impuesto en su mitad y que, nos imposibilita del uso prudente del crédito.

Economizando y pagando lo que se debe, nuestra situacion tiene que mejorar.

Vemos en este terreno al Ministerio de Hacienda de la Nacion y lo repetimos, nos felicitamos de ello, con la sinceridad con que desempeñamos nuestra mision, sin mezclar para nada intereses de partido, donde solamente se trata de intereses de la colectividad.

Es posible que en el curso del debate y del análisis del plan de hacienda nacional tengamos algo que criticar ó algo nuevo que proponer; pero en uno y otro caso obedeceremos simplemente al mejor deseo de armonizar la accion del Poder Público con los intereses de la Nacion.

Un asunto que no envejece

Publicamos á continuacion unos documentos que ha nos remitido el Director del Departamento de Ingenieros Nacionales, que se relaciona con la administracion pasada del ferro-carril á Tucuman.

La sola enunciacion del tema basta para demostrar que se trata de algo que interesa mucho al público.

Como se sabe, el administrador de la línea, señor Aranda, fué suspendido en el ejercicio de sus funciones en mérito de graves acusaciones que se le hicieron y que resultaron confirmadas en los informes elevados al Ministerio por el Director del Departamento de Ingenieros.

El espediente se tramita por el Ministerio del Interior y no obstante el tiempo trascurrido desde su iniciacion, aun no ha sido resuelto.

El administrador acusado ha publicado su defensa en un voluminoso folleto, que no hemos tenido tiempo material para revisarlo con la detencion que la gravedad del asunto exige.

Allí está el ataque y la defensa, los cargos y los descargos. Es decir, antes que el juez fallo, se entrega á la publicidad todo lo sustancial del espediente.

La jurisprudencia establecida, es que existe el perfecto derecho para entregar á la estampa lo que es propio, lo que es su defensa, pero de allí publicar á los autos de tapa á tapa, hay mucha distancia.

Con todo, ya está hecho y debemos discurrir bajo la influencia de lo ocurrido.

¿Ha publicado el señor Aranda todo lo que puede facilitar el descubrimiento de la verdad que se busca?

Ya que ha tomado á su cargo la publicacion de piezas propias y agenas que forman parte del expediente, su deber era dar á luz todo lo necesario para ilustrar el criterio público, ante cuyo tribunal acude.

El Señor Aranda no ha cumplido con este deber, como se ve en los documentos que van en seguida.

Puesto que se ha hecho una publicacion incompleta de las constancias de autos, no tenemos inconveniente en dar hospitalidad á todo lo que sirva para llenar los claros que han quedado.

A este fin responden los documentos que nos remite el señor White.

Como decimos al principio, no podemos entrar al estudio minucioso de la defensa de la administracion Aranda, tarea que aplazamos por dos dias mas.

Con los antecedentes que tiene La Prensa, y que lo han servido para sostener la propaganda que mantiene desde hace años, podíamos avanzar juicios que no tememos sean infundados, pero un deber de lealtad nos obliga á darnos cuenta exacta del folleto que nos ha sido remitido y hé aquí porque postergamos su análisis.

El Congreso y el Ministerio del Interior tienen una gran responsabilidad en este asunto, pues á ellos toca satisfacer al país sobre la inversion y administracion de los gruesos capitales enterrados en el ferro-carril.

Por nuestra parte, hemos de demostrar una vez mas que estamos del lado de los intereses de la comunidad en esta cuestion.

Nos place oir la palabra de la defensa, porque así se concentra y se termina el debate en pocos dias.

Las piezas que van á continuacion han de llamar justamente la atencion pública.

Ellos como los contenidos en el folleto del Sr. Aranda, serán estudiados y comentados debidamente por nosotros, como lo hemos ofrecido.

Hé aquí los documentos aludidos:

Buenos Aires, Julio 27 de 1878.—*Señor Director de* La Prensa—Ayer recibí un voluminoso y difuso folleto en que se pretende defender al administrador suspendido del F. C. á Tucuman.—Sin tiempo para refutar los cargos que se me hacen y deseando contribuir por mi parte á que se haga la luz, estimaré al señor Director tenga la bondad de publicar el adjunto informe del Inspector de la Contabilidad de los ferro-carriles garantidos, señor Juan Dam.

En el folleto á que me refiero se publican varias notas, algunos documentos incompletos y un telegrama adulterado, omitiendo el informe del señor Dam en que este hace algunos cargos, como el haberse abonado los honorarios al administrador suspendido á un tipo de cambio mas elevado que el de plaza y autorizado para esto, se hicieron asientos en los libros de operaciones simuladas de cambio.

Así que pueda disponer de un poco de tiempo, demostraré los errores ó inexactitudes en que ha incurrido el autor de la defensa.

Agradeciendo al señor Director la publicacion de esto y del informe del señor Dam, lo saluda su compatriota y S. S.—*Guillermo White.*

Córdoba, Mayo 2 de 1878—*Señor Director General del Departamento de Ingenieros Civiles, D. Guillermo White.* Habiendo concluido la revisacion de la cuenta de cambios del F. C. C. N. durante el año 1877, tengo el honor de esponer al señor Director las observaciones que derivan de ellas.

Los elementos que existen en la Administracion para el exámen de esta cuenta, son los siguientes:

a) Libros de Caja del Tesorero conteniendo toda la recaudacion y salidas, en moneda boliviana y fuertes; conteniendo tambien todas las operaciones de cambio.

b) Libro llamado de recaudacion, llevado tambien por el Tesorero, en que están detalladas todas las clases de monedas entradas.

c) Libro de Caja llevado por la Contaduria, á boliviano y fuerte, al tipo invariable de 21 por 16.

d) Boletos recibidos de los Gefes de Estacion con detalles de las clases de moneda que han remitido á Tesorería, y cuyo duplicado conservan en su poder con el recibo del Tesorero.

Para hacer la revisacion he procedido del modo siguiente: He formado planillas mensuales por clases de moneda sacadas del libro de recaudacion. Otras planillas de la misma especie; sacadas de los boletos presentados por los Gefes de Estacion, y están conformes con las primeras.

He formado planillas de entradas y salidas para toda clase de moneda, para ver si daban las mismas cantidades de los documentos originarios y para examinar si estaban conformes con las cantidades rendidas y existentes. Tambien están de conformidad.

Por último he formado planillas de la pérdida ó beneficio que debia rendir cada clase de moneda en las varias operaciones de cambio anotadas en baja.

Verificadas todas estas operaciones resulta:

1° Que las sumas de todas las especies rendidas y existentes son iguales á las entradas segun los documentos originarios.

2° Que las monedas entradas son las siguientes:

Papel de curso legal á la par por		$ft.	231.699 28
Boliviano á 22'75 por 16	"	"	30.077 47
Chirolas 192867 á 15 y 17 c.	"	"	32.242 75
Plata efectiva, tipo de ley	"	"	26.889 18
Oro	"	"	23.501 59
Total		$ft.	348.400 27

3° Que las monedas que han producido beneficio son las siguientes:

Bolivianos	"	$ft.	2.601 16
Chirolas 174.264 vendidas	"	"	2.534 04
Metálico (plata y oro)	"	"	1.234 46
Beneficio total		$ft.	6.370 56

4° Que han producido pérdida las siguientes:

Varias monedas de plata y oro	$ft.	701 37
Papel de curso legal $f. 38.511.63 v'dos	"	6.881 24
Pérdida total	$ft.	7.582 61

Estos $ft. 38.511 62 en papel se han vendido como sigue:

" 1.500	á $ft. 16 por 16		
" 5.000	" " 16 ½ "		
" 4.348 96	" " 16 ¾ "	Diferencia hasta 21	
" 13.067	" " 17 "	por 16 son $ft. 9.032 38	
" 4.640 80	" " 17 ½ "	igual á $ft. 6.881 24	
" 3.282 27	" " 18 "		
" 173	" " 18 ½ "		
" 5.000	" " 19 ½ "		

5° Que la diferencia entre el beneficio y la pérdida produce un quebranto de $ft. 1.212.05 que efectivamente es el saldo que con dabe arroja la cuenta de cambio en el Libro Mayor de la Administracion f. 75.

Demostrando los datos que producen el resultado de la cuenta de cambio en los libros de Administracion, y que esta ha remitido al Departamento en sus estados trimestrales, solo me resta esponer al Sr. Director los reparos que deben hacerse á la mencionada cuenta.

Primero—En el mes de Mayo figura una compra de $ft. en cambio de bolivianos al tipo de 22.75 por 16 $fts. Como la Administracion no tenia necesidad de comprar metálico y la suma comprada resulta ser igual á la entregada por lista de sueldos de la Administracion, es de suponer que los empleados de ella han sido pagados á boliviano al tipo de 22.75; y que se ha figurado un asiento de cambio para regularizar la salida del boliviano por una cantidad de 1610 pfts. que importaba la lista de sueldos. Igual operacion se ha verificado en los meses de Junio por pfts. 1610; Julio por pft. 985; Agosto por pfts. 1152, Setiembre por pfts. [illegible] y Octubre por pft. 1156.

Segundo—Que hasta el mes de Julio no existe ninguna comprobacion de las operaciones de cambio verificadas, y que solo desde esta fecha existen los boletos de corredor ó comerciantes que han [illegible].

Tercero—Que en la cuenta de cambios no se hace mencion de las operaciones de cambio efectuadas con la Aduana del [illegible]

[illegible table]

Esta diferencia de $fts 15500 55, es realmente una pérdida en cambios, pero la Administracion la deja en sus libros como crédito en su cuenta con la Aduana del Rosario, para cargarla al Gobierno Nacional en la liquidacion final de las cuentas del año. Pero como la Aduana no debe nada, por este concepto, al F. C. C. Norte, puesto que el dia que ha recibido el papel ha entregado su equivalente en metálico al cambio oficial, resulta que una operacion irregular el transferir al Gobierno un crédito que no se tiene contra la Aduana del Rosario y en mi opinion la diferencia de $fts. 15.450,55 debe rebajarse de los productos generales de la línea por pérdidas positivas en los cambios.

Todo lo espuesto puede resumirse en las siguientes conclusiones.

Está conforme la partida de $fts. 1.212.05 por pérdidas en cambios durante el año 1877 en las operaciones que se han detallado.

Debe aumentarse esta pérdida con la suma de $fts. 15,450.55 por cambios con la Aduana del Rosario y por consiguiente, rebajarse de los productos generales.

Faltan comprobantes de cambio de 1° de Enero á 30 de Junio.

El personal de la Administracion ha percibido durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, sus sueldos á Boliviano al tipo de 22.75 cuando este cambio solo regia para percepcion de esta moneda, y el tipo general de reduccion para todas las cuentas de bolivianos á pfts. y vice-versa era el de 21.16.

Solo me resta agregar al Sr. Director que las planillas formadas para el exámen de esta cuenta, se acompañan con el informe general de la contabilidad del F. C. C. Norte.

Dios guarde al Sr. Director.—Firmado—*Juan Dam*, Intendente de Contabilidad de F. C. C.

Sociedad Científica Argentina

Hoy celebra con una fiesta pública su sesto aniversario esta importante asociacion.

Sus rápidos progresos son notorios.

Su mision es altamente benéfica y provechosa á los intereses morales de la Nacion.

En seis años ha costeado dos espediciones á las tierras Patagonicas, ha patrocinado otras esploraciones científicas en territorios menos alejados, ha visitado y descrito nuestros principales establecimientos de industria, [illegible] posiciones industriales celebrando dos cuyo éxito es conocido, publica una revista que lleva la palabra de los estudiosos del país en el ramo que ella cultiva hasta los mas apartados rincones del mundo donde existen periódicos á institutos científicos, ha abierto gratuitamente cátedras que los Poderes Públicos suprimian de los presupuestos por economía, ha dado y dá conferencias quincenales estudiando el país teórica y prácticamente, ha recibido como Memorias grandes proyectos tal cual el que hoy se ejecuta en el Riachuelo para dotar de Puerto á Buenos Aires, posee una biblioteca única en su género que ha abierto al público, toda vez que los Poderes Públicos han necesitado una palabra sincera que los ilustre en ramos que requieren competencia especial, la *Sociedad Científica Argentina* los ha asesorados generosamente, y finalmente vive sin pesar sobre el Estado, del bolsillo de sus socios.

Estos son los títulos con que hoy anuncia la conmemoracion de su aniversario.

Por nuestra parte vemos en ella una fuerza activa de progreso moral y nos asociamos con gusto al regocijo de sus socios, haciendo votos por la creciente prosperidad de la institucion.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Sesion del 27 de Julio

Presidencia del Doctor Paz

Esta Cámara se reunió ayer para ocuparse del proyecto del Senador Cortés, anexando el Colegio de Monserrat á la Universidad de Córdoba.

Habló estensamente en contra el Senador Sarmiento, combatiéndolo bajo un punto de vista general, y estendiéndose en consideraciones contra *los doctores etc.*

El Senador Velez, defendiendo el proyecto, dijo que estrañaba que el Sr. Sarmiento se mostrase tan enemigo de los títulos de Dr. cuando él habia ido á mendigar uno en Norte-América y otro título de general en la República Argentina.

El Senador del Valle replicó al Sr. Velez y ocupándose del generalato del Sr. Sarmiento dijo:

—Es general, porque el Presidente de la República y el Senado de la Nacion se lo han acordado.

El incidente acabó, aceptándose un medio conciliatorio: que el Presidente de la Cámara revisase los discursos de los dos Senadores, por San Juan y por Córdoba, antes de darlos á la prensa, y quitase las alusiones personales.

Continuó la discusion de la órden del dia, pero por indicacion del Sr. del Valle, se suspendió hasta la sesion próxima, llamando al Ministro de Instruccion Pública.

El *Senador Echagüe* hizo mocion, y fué aceptada, para que se pasase una nota al Ministro de la Guerra pidiendo la libertad de los individuos que forman dos compañías de línea creadas con destinados por causas políticas y que acaban de llegar á Buenos Aires de paso para Patagones.

Se sancionó el siguiente proyecto, que fué en revision de la Cámara de Diputados:

Art. 1° El Poder Ejecutivo sacará inmediatamente á licitacion la reparacion y conservacion del camino del Totoral en la provincia de Catamarca en la seccion comprendida entre la ciudad de este nombre y el rio San Francisco, de acuerdo con las prescripciones de la ley de Octubre 3 de 1876, debiendo quedar concluidas las obras de reparacion antes del 1° de Enero de 1879.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Se concedió el permiso que solicita Dª Luisa C. de Cridland, para residir fuera de la República por el término de dos años, con el goce de la pension que disfruta.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion del 27 de Julio de 1878

Presidencia del Sr. Moreno

Se leyó y aprobó el acta de la última sesion.

No hubo asuntos entrados.

Entró al debate en seguida un despacho de la Comision de Negocios Constitucionales relativo á un conflicto que se ha producido con motivo de haber el Senado tomado la iniciativa en la sancion de los presupuestos de los Bancos Hipotecario y de la Provincia.

La Comision aconseja al Senado se remita el asunto á la Suprema Corte de Justicia para que en virtud de lo que dispone para estos casos el art. 156 de la Constitucion, resuelva la cuestion de competencia suscitada por la Cámara de Diputados.

Puesto á votacion el despacho fué aprobado.

Despues fueron sancionados sin discusion un despacho de la Comision de Presupuesto aconsejando á la Cámara que insista en las modificaciones que introdujo en el presupuesto de la Administracion de las Aguas Corrientes sancionado por la Cámara de Diputados y otro de la Comision de Hacienda proponiendo la aceptacion y la insistencia en algunas de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados sobre venta de las propiedades hipotecadas en el Banco.

Despues de un cuarto intermedio se procedió á la confeccion de la terna exigida por el art. 76 de la Constitucion para el nombramiento de Tesorero General de la Provincia. Resultaron electos por unanimidad los Sres. Hilarion Medrano, Miguel Luca y el Senador Manuel Gache.

La sesion se levantó á las 5½ p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS

Se reune mañana á la hora de costumbre para ocuparse de un despacho de la Comision de Legislacion concediendo á los Sres. Abreu y Ca. privilegio por quince años para la elaboracion y esplotacion de la luz eléctrica en la Provincia aplicada al alumbrado público y particular.

SECCION LITERARIA

Mas malo que Calleja!

Origen de un antiguo refran limeño

En Méjico es popularísima esta frase:—*¡Sépase quien es Calleja!*

En la guerra de independencia, hubo en el ejército realista un general, don Félix Maria Calleja, al cual dieron un dia aviso de que los *guachinangos* ó patriotas habian fusilado con poca ó mucha ceremonia, que para el caso dá lo mismo, cuatro ó cinco docenas de prisioneros.

El general español montó á caballo y se puso á la cabeza de sus tropas diciendo:—ahora van á saber esos *pipiolos* quien es Calleja!—Y sorprendiendo á los insurjentes, cogió algunos centenares de ellos, los enterró vivos en una pampa, dejándoles en descubierto la cabeza, y mandó que un regimiento de caballeria evolucionase al galope. Cuando ya no quedó, bajo los cascos de los caballos, cráneo por destrozar, aquel bárbaro se dió en el pecho una palmada de satisfaccion, exclamando:—Sépase quien es Calleja!—Y en seguida, para quedar mas fresco, se bebió un canjilon de orchata con nieve.

A los hombres de la generacion que empezó con el siglo, les oíamos frecuentemente decir, para ponderar la perversidad de alguno:—*es mas malo que Calleja!*—Y por mucho tiempo me tuvo creido que el Atila de Méjico era el Calleja del estribillo limeño; pero, cuando, por males de mis pecados, me cohé á desempolvar vejeces, descubrí que en mi tierra hubo tambien un Calleja que, como el de allá, fué un Calleja de encargo y del décimo no codiciar. Presumo que hay apellidos de mala cepa y que, para tratar con quienes los llevan, hay que persignarse como hacen las monjigatas cuando mientan al Patudo.

Y esto sentado, vamos al canto llano que para preludio basta con lo dicho.

I

Que trata de unos soldados que, segun autores contemporáneos, tenian rabo como el diablo.

El 24 de Abril de 1814, y en momentos en que se conspiraba en Lima largo y menudo contra la dominacion española, nos llegó de Cádiz, en el navio *Asia*, el batallon de Talavera, compuesto de ochocientos angelitos escogidos entre lo mas granado de los presidios de Ceuta, Malilla, la Carraca, y otras academias de igual lustre. Eran los susodichos mocetones fuertes como toros, con chirlos, remiendos y costurones en la cara y capaces, por lo feo de la estampa, de paralizarle el resuello al mas pintado.

Así como los soldados del *Real de Lima* llamaban la atencion por el morrion de pelo de oso y por el bigotazo postizo que lucian en las paradas militares así el dia de la entrada de los talaverinos la gente se iba tras ellos; no porque cautivase á nadie la marcialidad ó aspecto de los soldados, sino porque, fué el primer batallon que trajo cornetas. Hasta entonces, en las bandas de los cuerpos de infantería españoles no habian los limeños conocido más que pífanos y tambores.

Años mas tarde, los *numantinos* fueron tambien motivo de novelería popular. Los soldados del batallon «Numancia» usaban gorra con visera de plata, y muchos de sus instrumentos de música, principalmente los tambores, eran del mismo precioso metal.

A poco de su llegada á Lima eran los *talaveras*, como generalmente se les llamaba, la pesadilla universal. Ellos no se paraban en bárras para limpiarle el bolsillo al prójimo, robarse una muchacha del pueblo ó plantarle con toda limpieza una puñalada al lucero de la mañana. Para los talaveras nada habia de respetable y sagrado; y no parece sino que su majestad don Fernando *el Deseado* nos los mandó en lugar de la viruela, tifus ú otra plaga, dándoles carta blanca para que nos tratasen como á moro sin señor.

Dice un autorizado historiador, que fué un talaverino quien, encontrando en la calle á la aristocrática viuda de un general, señora de esquisita belleza, se cuadró militarmente ante ella y la dirijió esta galantería de cuartel:—Abur, brigadiera! Que no te comiera un lobo y te vomitara en mi tarima!—La señora se quejó de la insolencia del soldado al coronel del cuerpo; pero Maroto, á quien estaba reservada la triste celebridad del abrazo de Vergara, contestó á la noble dama:—No sea gazmoña, señora, que el requiebro es de lo lindo y prueba que mis muchachos son dedólores á su manera y no bañan con almizcle las palabras: agradezca la intencion y perdone la rudeza.

El pueblo tomó profunda tirria á los talaverinos, les armó celadas, y frecuentemente se hallaba el cadáver de alguno en la Barranca y otras calles extremas de la ciudad. Entónces Maroto ordenó que no saliesen del cuartel sino por grupos de á cinco y armados de bayoneta.

La vida de esos bandidos, en Lima, era vagar mirando desvergonzadamente á los criollos y escupiendo palabrotas capaces de escandalizar á un pilancon. Por las tardes se dirigian á las alamedas y arrabales y jugaban á las *cascaritas*, juego de presidio con el que desplumaban á los bobos, cria que en todos los tiempos ha sido numerosa. Consistia este juego en hacer evolucionar tres cáscaras de nuez, y al apunto tocaba adivinar bajo cual de ellas se encontraba una pelotilla de migaja de pan. Aquello era lo que un jugador de cubiletes llamaria *levantar la moscada*. Por supuesto que de aquí surjian pendencias diarias, á las que los talaveras daban remate, abriendo ojales en los cuerpos de los limeños y retirándose muy orgullosos al cuartel á celebrar la hazaña apurando enormes cacharros de aniceté.

Afortunadamente para el Perú, los talaveras permanecieron poco tiempo entre nosotros y marcharon á Chile, donde Osorio, que salió de Lima para relevar al brigadier Gainza, les toleró mayores excesos y crímenes que los que por acá cometieran. En Santiago, se habla aun con horror tradicional de los malditos talaveras y del capitan San Bruno que mandaba una de las compañías.

Verdad es que los patriotas de Chile supieron dar buena cuenta de ellos, matándolos sin misericordia en las batallas y aun en las calles de la capital que tenian aterrorizada. Tanto en el pueblo de Lima como en el santiagués, estaba arraigada la creencia de que los talaveras tenian el apéndice aquel con que pintan al diablo; y así los patriotas, para convencerse de que era pura fábula la del rabo, principiaban por cortarles el pescuezo siempre que para ello se le presentaba ocasion propicia.

Con los Talaveras no habia disciplina posible. Eran fieras que los caudillos españoles lanzaban en los campos de batalla y á las que, despues de la victoria, no cuidaban de encadenar, dejándolas sueltas para que saciasen sus feroces instintos en las inermes poblaciones sojuzgadas.

II

El héroe del refran

Don Martin Calleja era, en 1815, capitan de la quinta compañía del batallon Talavera.

Era el don Martin hombre de treinta y cinco años, de pequeña estatura, cargado de espaldas y de vulgarísimo rostro escondido entre un par de pobladas patillas, como el tigre en la espesura de un bosque. El sobrescrito no podia ser mas antipático, y hablando del sujeto decia el poeta limeño Larriva.

Martin vende patillas
O compra cuerpo;
Si te falta persona
Te sobran pelos.

Iba un domingo el capitan Calleja, hecho un gerifalte, por la calle de la sacristia de Santa Ana. Vestia casaquilla azul ajustada, sombreros de puntas y pantalon blanco; y para la prosopopeya con que andaba venia le la acera estrecha.

Al doblar la esquina, un pobre negro, caballero en un burro, no acertó á desviar oportunamente al animal; y el talaverino, para esquivar el atropello, dió un salto fuera de la vereda; pero con tan mala suerte que metió el pié en un charco y el lodo le puso el pantalon en condicion de inmediato reemplazo.

Apénas se vió Calleja tan mal ataviado se acordó de que por algo era capitan de talaveras y, desenvainando la espada, se fué sobre el burro y lo atravesó. En seguida acometió al infeliz ginete, que se puso de rodillas, juntando las manos en suplicatoria actitud y exclamando.

—Mi amo ¡por María Santísima! No me mate su merced!

Pero el capitan de la quinta no entendia de plegarias y, echando por esa boca sapos y culebras, clavó el arma en el pecho del indefenso negro.

Los transeuntes, que presenciaron esta crueldad sin nombre, se indignaron hasta el punto de acometerá pedradas al asesino. A la sazon, venia por la calle de San Bartolomé, un grupo de talaveras que, viendo á su capitan en apretazos, desenvainaron las bayonetas y se lanzaron sobre el paisanaje, hiriendo á roso y belloso.

La sociedad limeña, que hartos motivos tenia para aborrecer á los talaveras, acabó de exaltarse con este suceso y personas respetables fueron donde el virey con la querella. Su excelencia [illegible] que el pueblo sería desagraviado y que [illegible] de guerra haria justicia en el matador y sus camaradas. Pero Maroto tomó cartas en el negocio y el fiscal opinó que la vida de un esclavo no valia un pepinillo ni merecía tanta batahola, y que á lo mas que podia obligarse á don Martin era á pagar al amo del negro cuatrocientos pesos por el muerto y veinte por el burro.

Abascal, viendo el giro que tomaba el proceso y para quitarse de engorros y compromisos, resolvió desprenderse de un batallon que tan general odiosidad se habia conquistado, y, entre gallos y media noche, embarcó á esos pichoncitos sin hiel y se los mandó de regalo á los insurjentes de Chile, que harta sarna tuvieron que rascar con ellos.

No sabemos el fin de Calleja, pero es seguro que, en Rancagua ú otro campo, sacaría de curiosidad á los chilenos, que harian de su cadáver el competente exámen para ver si el capitan de la quinta era ó no de la familia de los orangutanes, por aquello de la cola.

Lo único que de él quedó en Lima fué la memoria de su crímen, en el refran que ya ha caido en desuso:—*Mas malo que Calleja.*

Ricardo Palma.

BOLETIN TELEGRÁFICO

PARTICULARES

Lóndres, *Julio 25.*—Consta oficialmente que S. M. la Reina acaba de conferir al Marqués de Salisbury (Ministro de R. E., segundo plenipotenciario de Inglaterra en el Congreso del Berlin,) las insignias de la Real Orden de la Jarretera (vacante por la muerte de Lord J. Russell)

Paris, *Julio 25.*—Telégramas de origen oficial anuncian que el gobierno de S. M. el Rey Humberto ha desaprobado oficialmente las manifestaciones que produjeron últimamente en los varios *meetings* celebrados con motivo de las resoluciones del Congreso y con el objeto de impeler al gobierno á oxijir del Austria una rectificacion de fronteras en armonía con las aspiraciones nacionales.

El gobierno italiano protesta de su deseo mas sincero y absoluto de mantener con el Austria, las relaciones francas y cordiales que han existido hasta ahora, y á la vez que niega terminantemente toda participacion ó connivencia por su parte en las referidas manifestaciones (tendentes á la revindicacion de Trieste y del Tirol Italiano) se compromete espontáneamente á hacer lo necesario para impedir su repeticion.

Estas declaraciones son materia de una nota oficial que por la via diplomática se mandó ayer por el ministro de Relaciones Estoriores de Italia al Ministerio de Relaciones Estoriores del Imperio Austro Húngaro.

Se considera por consiguiente este incidente como completamente concluido.—*La Nacion.*

Rosario, *27 de Julio de 1878, á las 9 y 56 a. m.*—A «El Siglo».—La Capitania rejistra buques que pasan para arriba. Fué detenido uno que llevaba fulminantes y municiones para Corrientes con guia para otro destino. Pasó para Villa Mercedes el tres de línea.

BOLETIN DEL DIA

Noticias de Corrientes—Continuamos hoy nuestra reseña de los detalles que venimos recibiendo sobre la cuestion Corrientes.

Las noticias que en Buenos Aires tenemos son contradictorias.

Entre tanto hé aquí lo que dice un cólega derquista:

Respecto de las operaciones del coronel Toledo, hallamos que no están bien esplicadas en las distintas versiones que se han dado al público.

Toledo estaba al Sud del Rio Corrientes, en donde batió á Acuña y á Romero.

No se tiene noticia tódavia de que hubiera efectuado su pasage del rio mencionado.

Pero si se sabe que el combate tuvo lugar en *Pago Largo*, y que la derrota de las fuerzas revolucionarias ha sido completa.

Por consiguiente Toledo dominaba completamente todo el Sud del Rio Corrientes.

Las fuerzas del Gobierno que maniobran al Norte del Rio Corrientes, son las que mandan los Coroneles Soto, Maciel, Aquino y los Coroneles Dámaso y Serapio Sanchez; fuerzas de los Departamentos de Ytatí, San Luis, Caa-catí etc.

De este modo se comprende mejor la situacion militar para esplicar los hechos á medida que se producen, haciendo notar que el Gobierno tiene fuerzas al Norte y al Sud del Rio Corrientes.

El telégrafo estaba interrumpido entre Zárate y el Baradero; hasta la tarde no habia noticias del Empedrado que es hasta donde estaba franco ayer el telégrafo á Corrientes.

En Goya circulaban ayer con generalidad las siguientes noticias; que el triunfo de la revolucion era indudable; que los liberales estaban con 700 infantes y 300 hombres de caballeria rodeando la ciudad de la que era dueña por completo la revolucion; que Derqui resistia aún reducido al estrecho recinto que ocupa y que el batallon provincial en cuerpo y con armas se habia pasado á la revolucion.

Hé aquí algunos detalles de la llegada del Coronel Arias al Paraná.

Bajo las órdenes del Interventor Nacional Coronel D. José I. Arias, llegaron á ese puerto el Sábado 20, por la tarde, la cañonera *Paraná*, su Comandante el Teniente Coronel D. Augusto Lasserre—y el vapor tambien de guerra llamado *Vigilante*, mandado por el Teniente D. José Montero.

Conducía á su bordo:

Al Coronel Arias.

Su Secretario el jóven Correntino y actual estudiante de Derecho en Buenos Aires, D. Juan V. Calanne.

Los Ayudantes:—el Sargento Mayor D. H. Oliver y el Teniente D. José Maria Zelarayan—Sub-teniente Claudio Echavarrieta.

El Batallon «Avellaneda» compuesto de ciento cuarenta plazas, comandado por el Sargento Mayor D. Cipriano Fernandez.

Las compañías de líneas que estaban en el Paraná al mando del Mayor Burzaco, en número de ciento veinte plazas—con sus oficiales Capitan D. Enrique Brito del Pino, Teniente N. Azopart, Teniente N. Narrcondo, Alferez N. Saenz Valiente, Alferez N. Gandulfo.

La escolta del Coronel Arias, formada de veinte plazas del batallon 6 de línea.

Gefes correntinos; del partido liberal el Coronel D. Marcos Azcona, que se presentó al Coronel Arias, y pasa á Buenos Aires á responder á los cargos que como gefe nacional se le hacen por haber encabezado la revolucion correntina.

Coronel D. Plácido Lopez, Teniente Coronel D. José R. Acosta, Sargento Mayor D. Eriberto Sandoval, derquistas.

Sargento Mayor D. R. Amarillo, Teniente Coronel D. Domingo Gomez, Teniente Coronel D. José A. Llano, Teniente Coronel D. Salvador Benavides, gefes nacionales que estaban al servicio de la Intervencion.

El Coronel Arias y su comitiva fueron cumplimentados por las autoridades del punto y personas de consideracion.

El mismo dia á las 7 de la noche siguió para Santa Fé.—Allí conferenció largamente con el Dr. Iriondo de quien habia recibido carta empeñosa de no pasar sin que se vieran.

El Batallon «Avellaneda» que fué conducido en el vapor *Quinto* del Paraná á Santa-Fé, quedó en aquella ciudad.

El Coronel Arias llevó á Buenos Aires, á mas de su escolta, y demas jefes, escepto del Comandante Benavidez que quedó en el Paraná, las compañías que mandaba Burzaco.

Se dice que el Ministro de la Guerra las vá á distribuir en diversos cuerpos de línea.

Completamos esta relacion con las versiones que circulan á última hora.

Muy tarde la línea telégrafica estaba corriente entre Zárate y el Baradero.

Se recibió un telegrama del Empedrado en el que se dá cuenta que un gran número de emigrados protejidos por Febre invaden la frontera de Corrientes y que cerca de tres mil hombres pertenecientes á las fuerzas de la revolucion han marchado á su encuentro.

El Coronel Toledo marchaba en direccion al Parayso despues de haber batido al Coronel Romero que estaba al mando de cien hombres.

Se comunica asi mismo, que las fuerzas revolucionarias se aprestaban para un combate decisivo en la Capital.

Ayer circulaba como un rumor en la casa del Gobierno Nacional que el Dr. Derqui y parte de su familia se habia embarcado en una goleta denominada *Aurora* y que venia en direccion á esta.

Entre tantas noticias contradictorias, no se puede saber con exactitud lo que pasa en Corrientes.

Como la línea telegráfica está corriente hasta el Empedrado que dista doce leguas de la Capital, hoy es posible que se reciban noticias de importancia.

Se asegura que los sitiadores han determinado llevar hoy un ataque decisivo sobre la plaza.

Suicidio del señor Darquier Anteayer á las tres de la tarde ha puesto fin á su vida decerrajándose dos tiros de rewólver el Sr. D. Jayme Darquier.

El parte del Comisario de la Seccion, que transcribimos á continuacion informará á nuestros lectores de todos los pormenores

Buenos Aires, Julio 26 de 1878.—*Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia D. Domingo Viejobueno.*—A las 3 y 40 minutos p. m. se recibió aviso que D. Jaime Darquier se habia suicidado en su casa habitacion calle de Cangallo núm. 755.

Inmediatamente me trasladé al lugar del suceso y me fué noticiado por las domésticas Marcelina Jaureguy y Julia Suñera; pues la familia se hallaba ausente, que se ocupaban en los quehaceres la primera en la habitacion contigua á la que se encontraba el Sr. Darquier y la otra en la cocina y que ambas oyeron las detonaciones una tras otra, con un corto intérvalo y acudieron al punto y llamaron á la puerta, como no recibieron contestacion la abrieron y vieron el cuerpo del Sr. Darquier tendido en el suelo.

Una de ellas salió y dió aviso á D. Manuel Reyna, domiciliado en la calle de Cangallo núm. 748, el que vino acompañado por los Dres. Salvaressa y Lauriero.

Estos Sres. hallaron el cuerpo boca abajo y á su lado un rewolver del calibre de 12 milímetros.

A fin de suministrarle algunos auxilios, si aun era tiempo, lo cambiaron de posicion poniéndolo boca arriba, pero cuando esto hicieron el Sr. Darquier habia dejado de existir.

En la habitacion se hallaba todo en perfecto órden y no se ha encontrado sobre su cuerpo ningun documento que haya dejado consignados los motivos que le obligaron á tomar esta determinacion.

Me he dirijido al médico de Policía para que se espida como es de práctica en estos casos.

El rewolvers, al que faltan dos proyectiles, ha sido depositado en la Oficina correspondiente.

Dios guarde á V. E. *Segundo Acer.*

Como se vé no ha dejado ningun papel que esplique la causa de tan terrible resolucion.

El señor Darquier, poseía una regular fortuna, y no tenia mas familia que su esposa.

¡Vive ó no vive Cervetti!—Hemos dado á conocer á nuestros lectores párrafos de carta de Montevideo en que se anuncia su degollacion.

Sin embargo, personas llegadas ayer de Montevideo avisan que han visto á Cervetti en el cuartel del 5° de línea de Montevideo.

Tenemos ademas otros datos que comunicar á nuestros lectores sobre el señor Cervetti.

Era un hombre jóven, blanco de pastilla negra, semblante disinguido y simpático.

Era alto y delgado, animado por un temperamento enérgico y con todas las condiciones de un hombre de accion.

Se dice que el orígen de su desgracia procede de unas cartas confidenciales que dirigia desde Buenos Aires á un amigo, quien lo traicionó entregándoselas diariamente al coronel Latorre.

Este le temia porque Cervetti era hombre de empresas atrevidas.

Se nos informa que una persona de Montevideo que tiene gran ascendiente sobre el Dictador Latorre, ha hecho un telégrama dias pasados diciendo mas ó menos esto: «Voy á jugar todo lo que valgo por salvar á Cervetti.»

Los amigos del coronel Latorre en Buenos Aires hacen correr la voz de que Cervetti se ha ido á Entre-Rios ó Santa-Fé en un plan de revolucion.

Pero esto es inverosímil. ¿Y el silencio de los diarios *latorristas*.

Aparato militar y el caso de Cervetti

Pues, señor, la tragedia horrible de que tanto nos hemos ocupado vá ramificándose y sus últimas manifestaciones tienen algo de farsáico, que se aviene mal con el rapto berberisco que acaba de consumarse en nuestro puerto.

Apenas supo el coronel Latorre que el Gobierno Argentino se preocupaba del rapto de Cervetti y que nuestra diplomacia era interpelada, pensó en hacernos callar metiéndonos los monos se dice vulgarmente.

Al efecto, despliega gran aparato militar.

Los cañones españoles del tiempo del Rey fueron retirados de la fortaleza que defiende la rada de Montevideo y reemplazados por artilleria moderna.

Se impartieron órdenes de fortificar el canal de Martin Garcia en la costa oriental, para bombardear de allí sin duda la isla.

Y se pensó en una alianza con Chile y el Brasil en contra nuestra.

No tendrá mas en que entretenerse el Brasil.

El hecho es que nuestra diplomacia ha sido en Montevideo siempre un cero á la izquierda y que el Congreso se ha alarmado con razon por la conducta que allí observa nuestro Encargado de Negocios.

No seria estraño que coronel Latorre haya creido al tronco como la astilla y sueñe con conquistarnos.

Entre tanto hé aquí lo que dicen los diarios de Montevideo sobre el aparato de guerra á que nos referimos:

Hallamos lo siguiente en *El Telégrafo Marítimo* de la vecina orilla:

—La Direccion general de Obras públicas procederá á practicar los trabajos necesarios para fortificar nuestra costa en los pasages vecinos al Canal del Infierno.

El *Ferro-Carril* agrega:

El gobierno va á enviar ministros plenipotenciarios al Brasil y á Chile.

De un momento á otro deben nombrarse las personas que desempeñarán estas misiones.

Hoy ha tenido lugar un acuerdo de Ministros, resolviendose el nombramiento inmediato de un agente diplomático altamente caracterizado que represente al gobierno de la República en el Imperio del Brasil.

La mision que llevará se conexiona con puntos de alta importancia nacional, demostrándose así la prevision de nuestro gabinete respecto de las situaciones futuras, para las cuales es conveniente estar preparado, inspirándose sobre todo como lo está la actual administracion, en los mas altos intereses del pueblo oriental.

Parece que en el mismo sentido, se discutió en dicho acuerdo sobre la conveniencia de nombrar un agente diplomático cerca del gobierno de la República de Chile, con la cual acabamos de celebrar un importante tratado de estradicion.

Nuestros hermanos del Pacífico han de ver en este estrechamiento de relaciones un acto muy laudable en el sentido de la fraternidad americana, tocándole el honor á la actual administracion de ser la primera que haga constar la importancia de la República Oriental en las grandes cuestiones comerciales, políticas é internacionales, cuya solucion tanto interesa al progreso y á la estabilidad de las democracias americanas.

Hasta aquí *El Ferro-Carril*, órgano genuino del Dictador.

Conflicto Ministerial—Como es sabido, desde hace tres dias estaba dispuesto que el encorazado *El Plata* se trasladase á Corrientes.

Ayer era el dia designado para la marcha.

Por el Ministerio de la Guerra se habian librado las órdenes del caso para que se le entregase carbon y armas por la Capitania del Puerto y Parque de Artilleria.

Entre tanto: los Ministros Laspiur y Lastra habian recibido denuncias de que se iban á embarcar clandestinamente armas y municiones en aquel buque, con destino á Corrientes.

Inmediatamente, segun voz pública, los referidos Señores Ministros se dirigieron á la Policia personalmente, á pedirle que vijilara el embarque referido y lo impidiera.

Hé aquí los elementos del conflicto.

Un oficial del encorazado cargó un carro en el Parque con armas y municiones y tomó en direccion al muelle de las Catalinas.

En el camino fué detenido por un agente de Policia y lo condujo á la comisaria y cuando el oficial manifestó la procedencia de lo que conducia, se le exhibió una órden del Ministro Laspiur, que autorizaba el procedimiento que se ejercitaba con él.

El oficial elevó al conocimiento de su superior lo ocurrido y este lo comunicó al Ministro de la Guerra.

El señor Ministro se desagradó y se exaltó en alto grado y ordenó á la Policia que no impidiese el embarque.

Al mismo tiempo espidió las disposiciones necesarias para que una compañía del 6° de línea acudiese al acto del embarque, con órden de defenderlo con la fuerza, haciendo fuego sobre la Policia, si ella se opusiera.

En seguida dirigió una nota al ministro del Interior, requiriendo los antecedentes en que se apoyaba su proceder.

El Sr. Ministro, por su parte, manifestó lo que decimos al principio: que creía que se trataba de un embarque clandestino de armas, segun denuncias que habia recibido.

El hecho produjo una gran agitacion en la Casa de Gobierno.

El Presidente habia manifestado que él no tenia conocimiento de ningun género de lo que se habia hecho.

Se aseguraba que se pronunciaría una crísis ministerial, con tal motivo.

Se la colocaba sobre esta disyuntiva: O debian dejar sus puestos los S. S. Lastra y Laspiur y en caso contrario, debian renunciar los Ministros Roca y Plaza.

No sabemos si el conflicto se ha terminado ó no.

El Dr. Avellaneda entró ayer á casi todos los ministerios durante las horas de despacho, pero nada se ha podido traslucir.

Se nos asegura que por la tarde mandó buscar al general Roca, pero no lo encontraron, pues se habia ido á una comida á que fué invitado.

A propósito del conflicto, un cólega de la tarde, agrega lo siguiente.

El asunto ha causado gran agitacion en la casa rosada, y con este motivo, se han descubierto hechos irregulares en el Ministerio del Interior, como ser un sumario que el Ministro Laspiur levantaba á su cólega Dr. Plaza, sobre despacho de armas, y en el cual han declarado muchos empleados de Hacienda, sin conocimiento del Ministro del ramo.

El sumario de la Capitanía La Comision encargada de la terminacion del famoso sumario se ha reunido en la Comandancia General de Marina á fin de examinar los trabajos de investigacion que hasta la fecha han llevado á cabo los fiscales nombrados al efecto señores Alvarez y Brihuega.

Se nos dice que algunos miembros de la Comision han indicado la conveniencia de reunir á todos los diarios y periódicos que se han ocupado de los robos que han tenido lugar en la Capitanía para facilitar de este modo las investigaciones que dicen faltan que hacerse para la terminacion de este asunto.

Rectificacion.—Por el Ministerio de Hacienda se ha rectificado una noticia dada por un cólega de la mañana sobre el embarque de armas libre de derechos, que se efectuó en nuestro puerto con destino á Entre-Rios.

Por falta de espacio no publicamos los documentos de su referencia, que consisten en los certificados de las diferentes reparticiones por donde transitaron las diligencias prévias al embarque.

La Contaduria informa que han sido despachados libre de derecho los siguientes bultos: cinco cajones con cien carabinas norte-americanas.

Cinco mas con diez mil cartuchos.

Veinte y ocho con cincuenta mil cartuchos.

Cinco con veinte rifles con bayonetas cada uno.

Nueve con veinte y cuatro carabinas de caballería cada uno, quince con veinte rifles remington cada uno.

Cinco con veinte rifles remington cada uno.

Se dice ademas, que el Dr. D. Teófilo Garcia, apoderado del Gobierno de Entre Rios en esta, se presentó al Ministerio de Hacienda pidiendo que se despachen libres de derechos varios cajones de armas y municiones, cuyos manifiestos adjuntaba con el conforme del Ministerio de la Guerra. La solicitud habia sido despachada favorablemente de acuerdo con la práctica vigente.

Agrega, que los despachos de esas armas fueron efectuados por sus respectivos dueños, que lo eran los Sres. Getting Hos y E. Paris, habiéndose llenado las demás formalidades de práctica en la Aduana.

Esto es la mas sustancial de los documentos que estractamos y no habiéndolos provocado nosotros, nos limitamos á relacionar su contenido, sin abrir opinion sobre ellos.

SECCION DE SOLICITADAS

Al público

La gravedad y transcendencia de la causa criminal que, ejercitando la accion popular, hemos promovido ante el Juez de 1ª Instancia del Departamento del Sud, contra los autores de un hecho sangriento perpetrado en el recinto del Juzgado de Paz de Rauch, nos inducen á buscar en la publicidad la cooperacion moral y el estímulo tan necesario para robustecer las decisiones de la justicia.

Con ese fin, damos á la prensa el escrito de acusacion presentado ante aquel magistrado, y fundado en el abundante y laborioso sumario que acaba de instruirse y cuyos fines, que son la comprobacion del delito y la designacion de los delincuentes se ha alcanzado plenamente.

Solo falta que los magistrados que han de pronunciar su fallo decisivo en esta causa ruidosa, se inspiren en la severidad de su institucion y salven con su actitud y firmeza, los augustos intereses comprometidos en ella, y los grandes fines de la justicia.

Dolores, Julio de 1878.

Señor Juez de 1ª Instancia

Antonio R. Vaqueiro, por sí, y por sus demas representados, en la causa criminal iniciada con motivo del crímen perpetrado en la persona de Camilo Luna, en una habitacion del Juzgado de Paz de Rauch, á V. S. como mas haya lugar digo

Que, en virtud del auto de f. 149 vengo ante V. S. á reproducir en todas sus partes la accion deducida á f. 1, y á formalizar la acusacion dirigida contra los autores del crímen denunciado, pidiendo contra los mismos las penas condignas de la ley.

I

1. El dia 20 de Junio de 1875 llegó el capitan de Policia D. Julio L. Eglis, acompañado de varios soldados del mismo cuerpo, á una casa de negocio, situada en el partido de Rauch, en campo conocido por la *Loma Partida*.

2. En la referida casa de negocio se hallaba comprando varios efectos, el vecino D. Camilo Luna.

3. El capitan Eglis intentó desarmar á Luna y reducirlo á prision.

4. Luna resistió las órdenes de Eglis y acometiendo á la Policia con el arma que llevaba, daga ó facon, logró hacerla retroceder fuera de la casa, cerrando entonces la puerta y quedando dentro de la habitacion, con el dueño del negocio D. Joaquin Ronqueti.

5. El vecino D. Cosme Galvan abrió violentamente, (de un puntapié) otra puerta que daba á la pieza en que estaba encerrado Camilo Luna, y disparó dos tiros de revólver hácia el interior de la habitacion.

6. Un instante despues se vió salir á Galvan herido mortalmente: de cuya herida falleció inmediatamente.

7. Camilo Luna siguió sosteniendo una lucha contra Eglis y sus demás auxiliares, hasta caer al suelo, despues de haber recibido dos heridas en la cabeza y dos en el brazo derecho: siendo asegurado en ese acto por Eglis y el vigilante Teodoro Lescano.

8. Asegurado fuertemente, Camilo Luna fué llevado primero á la casa de negocio de que habia salido; despues á la estancia de la *Loma Partida*; al siguiente dia á la quinta de D. Benedicto Calcaño, y por último, en el mismo dia, á la puerta del Juzgado de Paz de Rauch.

9. En la misma puerta del Juzgado de Paz, se le hizo poner una barra de grillos.

10. Así engrillado, Luna fué conducido, no á la habitacion destinada á los presos, sinó á una pequeña pieza que servia de cocina á los empleados del Juzgado y que nunca sirvió para encerrar criminales.

11. El capitan de Policia D. Julio L. Eglis pasó un oficio al Juez de Paz y Comisario de Policia de Rauch, comunicándole simplemente que habia tratado de capturar al individuo Camilo Luna, conocido por los muchos hechos criminales que contaba en el Partido; que Luna se habia resistido; que haciendo uso de una daga habia herido mortalmente á D. Cosme Gavlan, á quien se daba el grado de Teniente, y al mismo oficial Eglis; que, por último habia sido reducido á prision Luna y que remitió al Juzgado al criminal *con varias heridas*.

12. Camilo Luna no fué asistido de las cuatro heridas que recibió en la *Loma Partida*.

13. El soldado que lo custodiaba en la habitacion que se le habia destinado, compadecido de él, le facilitó un recado en el que se recostó, talvez sin sospechar que la muerte se cernia sobre su cabeza.

14. En la noche del 21 de Junio, mientras Camilo Luna se hallaba tendido sobre el recado, debilitado por la sangre que habia vertido sus cuatro heridas, inmovilizado por la barra de grillos que se le habia colocado, se oyó una voz de alarma que anunciaba la evasion del preso, y en el mismo momento Luna era ultimado á balazos y á hachazos, de que pugnaria por defenderse, en el colmo del estupor y de la desesperacion, en sus manos desfallecidas y sus gritos de dolor.

15. Al dia siguiente, el capitan de Policia D. Julio Eglis comunicaba al Juez de Paz y Comisario del Partido de Rauch que, en la noche anterior á eso de las diez, habia tratado de huir el criminal Camilo Luna, *avanzando al centinela que lo custodiaba*, y que, á la voz de alarma dada por éste, habia corrido *el cuerpo de Guardia* recibiendo Luna varias heridas que lo produjeron instantáneamente la muerte.

16. El Juez de Paz hizo agregar al espediente los certificados espedidos por D. Cárlos Norton sobre reconocimiento de los cadáveres de Galvan y de Luna, y las partidas respectivas de defuncion y elevó los antecedentes á este Juzgado de 1ª Instancia.

17. V. S. dió vista al Ajente Fiscal de las diligencias recibidas, y este funcionario pidió se ordenará al Juez de Paz de Rauch procediese á instruir á la mayor brevedad el sumario que, en cumplimiento de su deber debió levantar para designar á los culpables de la muerte de Luna, debiendo tomarse declaracion en forma *á todos los soldados de la Guardia que se encontraron presentes y á los demas que pueden dar noticias del suceso, procediendo á la captura y remision á este Juzgado de los que resulten autores.* Así lo resolvió el Juzgado, mandando ademas que la sumaria se estendiese á las circunstancias relativas á la muerte de Cosme Galvan. En centro del mes de Agosto se libró el oficio de la referencia.

18. Con fecha diez y siete de Setiembre: un mes y tres dias despues, fué necesario reiterar el oficio, por no haberse devuelto diligenciado el primero.

19. Con fecha veinte de Octubre, dos meses y medio despues de librado el primer oficio, el Juzgado tuvo que dirigir el tercero, previniendo al Juez de Paz que daria cuenta á quien correspondia, sinó cumplia con lo mandado para la mejor administracion de justicia.

20. Recien con fecha 8 de Noviembre se recibió en este Juzgado un oficio del Juez de Paz sustituto de Rauch, en que daba cuenta de estarse instruyendo el sumario ordenado *para el esclarecimiento de los autores de la muerte dada á D. Cosme Galvan y Camilo Luna, habiéndose paralizado por el hecho de haber desertado á la partida de policia el soldado que custodió á Luna.* En dicho oficio se añadió que—*conseguida la captura de éste, se daria cuenta, etc.*

21. Al fin con fecha 18 de Noviembre se recibió en este Juzgado el sumario de Rauch.—Este sumario se compone de las siguientes declaraciones: 1ª Declaracion de D. Pedro Libreira, q° solo vió herido á Galvan y no fué testigo de nada mas. 2ª Declaracion de D. Zenon Torres, que vió herido y muerto á Galvan; que vió resistir á Camilo Luna á la Comision que queria capturarlo, pero ignora como murió Luna. 3ª Declaracion de D. Joaquin Ronqueti dueño de la casa de negocio de la *Loma Partida* que fué testigo de la resistencia que hizo Luna á los que querian desarmarlo; que lo vió encerrarse en la casa, quedando dentro tambien el declarante; que vió á Galvan abrir violentamente otra puerta que daba á la pieza donde estaba Luna, y disparar dos balazos *al bulto*, pues la pieza estaba á oscuras; que vió salir herido á Galvan y presenció su muerte; que vió igualmente la lucha que sostuvo Luna contra Eglis y demás auxiliares; pero que nada dice sobre la muerte de Luna 4ª Declaracion de D. Julio L. Eglis que, con respecto á Galvan, es idéntica á la de Ronqueti; que refiere la resistencia de Luna hasta que el declarante le derribó al suelo; que dice haber entregado en el Juzgado de Rauch á Luna; haberse recibido nuevamente de él en calidad de preso, y cuenta que *á las ocho de la noche*, mas ó menos, habiendo salido la partida de servicio de ronda, y quedando solo el centinela que custodiaba á Luna y un piquete del regimiento de caballeria 1° de línea, que se hallaba en comision en Rauch, el preso Luna intentó evadirse y burlando la vigilancia del centinela *le arrebató se arma*, gritando: *«Se vá el preso!»* que á los gritos desesperados que dió acudieron los del cuartel, *que con el piquete de línea y siendo inútiles los esfuerzos que se hacian para contener á Luna, y facilitándose este cada vez mas la fuga*, los soldados del piquete se vieron en la necesidad *de hacer fuego sobre él, resultando así la muerte de Luna.* 5ª Declaracion de José Andrade á quien se hace decir que estando custodiando al preso Camilo Luna, este, en un descuido *le arrebató el arma*, tratando de huir; que, á los gritos del declarante, acudió el piquete de veteranos que se encontraba en el Cuartel, y que, *como el preso fugaba, apesar de los esfuerzos que se hacian para contenerlo, hicieron fuego sobre él por no dejarlo escapar, resultando su muerte instantánea;* que en esos momentos llegó el capitan de Policia con la partida, pero que ya habia muerto Luna.

22. Todas estas diligencias estan autorizadas por el Juez de Paz D. Manuel Anasagasti. En ellas solo hay declaraciones relativas á la muerte de Luna la de Eglis y de Andrade, idénticas á la letra. Nada [illegible] las circunstancias siguientes: 1ª Que Luna habia entrado á la Carcel con cuatro heridas, dos en la cabeza y dos en el brazo derecho 2ª Que se habia puesto una barra de grillos, á la puerta de su prision. 3ª Sobre el sitio en que fué muerto Camilo Luna, y que, segun se vé, era sobre el recado que le servia de cama. 4ª Que los grillos le fueron arrancados despues de muerto. Se agregaba, en cambio, que el preso acribillado de heridas y engrillado, *habia arrebatado el arma al soldado que lo custodiaba*, y [illegible] sin que pudiera darsele alcance.

23. Engañados de esa manera, el Agente Fiscal y el Juzgado, pudo aquel aconsejar y V. S. mandar archivar los autos, fundado en que, Luna habia sido muerto en momentos en que habia tentado escaparse de su prision, *arrebatando al centinela el arma que tenia y con la que podia poner en inminente peligro la vida de los que pretendian capturarlo, como lo hizo el asesino dió dando muerte alevosa al teniente don Cosme Galvan, é hiriendo á otros empleados de la partida.*

24. ¿Como podía sospechar el Agente fiscal, como podia suponer V. S. que las diligencias del sumario de Rauch estuviesen calculadas espresamente para ocultar un verdadero crímen y para eludir la responsabilidad de sus autores? Así era sin embargo, segun ha de acreditarse plenamente, á la luz que arrojan los antecedentes de esta célebre causa.

II

25. Casi todos los antecedentes enumerados hasta aquí constan de las mismas diligencias del sumario instruido en el partido de Rauch por órden de V. S. y que forman el espediente agregado y caratulado «Cosme Galvan. Sumario para la averiguacion de su muerte.» Las circunstancias antes espresadas, que no constan de ese espediente, como los que se refieren en el § 22, se apoyan en el curso de la causa, por numerosos testimonios concordantes y aun por confesion, en algunos casos, de los mismos interesados en ocultar la verdad de los hechos.

26. Dicho, § 7, que, al entrar á la cárcel de Rauch, Camilo Luna habia recibido cuatro heridas, dos en la cabeza y dos en el brazo derecho. Ese hecho es acreditado: 1° Por la nota pasada por D. Julio L. Eglis al Juez de Paz de Rauch, á que se refiere el § 11, nota corriente á f. 1 del espediente agregado, en la cual dice testualmente «Remito á ese Juzgado al criminal [illegible].» 2. Por la declaracion de José Andrade, que obra á f. 9 de estos autos. 3° Por la declaracion de Demetrio Pintos, f. 11 vuelta. 4° Por la declaracion de Teodoro Lescano, f. 29. 5° Declaracion de Fernando Guaita, f. 57. Declaracion de D. Mauricio Gonzalez, f. 58 vuelta, de D. Jorge Sastorie f. 60, de D. Cárlos Norton, f. 62 vuelta, de D. Basilio Arasuivio, f. 100, de D. Claudio Rupanos, f. 112.

27. He dicho, § 9, que, á la puerta del Juzgado de Paz de Rauch, se le hizo poner una barra de grillos á Camilo Luna. Este hecho está comprobado por la confesion de Eglis, prestada á f. 22; por la declaracion del herrero que le puso los grillos, ó sea D. Fernando Guaita, f. 57, por las declaraciones de Andrade, Pintos, Lescano y todos los citados en el anterior.

28. He dicho, § 22, que Camilo Luna fué muerto sobre el mismo recado ó cama en que estaba tendido. Ese hecho está comprobado: 1° Por la declaracion de José Andrade, f. 9 vuelta; por la de Demetrio Pintos, f. 12, por la de Fernando Guaita, f. 57 vuelta; por la de Sartoris, f. 61, por la de Norton, f. 63 vuelta, por la de D. Basilio Arasuivia, f. 99; por la de D. Claudio Rutrancos, f. 115.

29. He dicho que despues de muerto Camilo Luna, le fueron sacados recien los grillos con que se le habia sujetado ántes de entrar á la cárcel. Ese hecho está comprobado por las declaraciones del herrero D. Fernando Guaita, que le sacó los grillos, f. 57, y por la mayor parte de los testigos anteriormente citados.

30. Todos esos antecedentes, por sí solos, revelarian el crímen cometido. Pero la verdad ha de surjir mas imponente é irresistible, del fondo de las tinieblas en que inútilmente han soñado los culpables sepultar todos los vestigios del bárbaro delito. Hay rastros que no se borran; manchas de sangre que no se lavan con torrentes de agua lustral, gritos que no se sofocan en el silencio de las tumbas; heridas que se abren para denunciar á los verdugos. La Providencia ha querido que la mente y el brazo de los culpables sean bastantes torpes é imprevisores para acertar á destruir todas las pruebas acusadoras del crímen. La hora de la justicia y de la espiacion, tardía ó temprana, es casi infalible en el tiempo.

31. El sumario instruido ante V. S. es la pieza de conviccion abrumadora. Ese sumario ha venido á arrojar viva luz sobre la oscuridad de los hechos criminales de Rauch; á hacer hablar á los testigos que habian permanecido mudos; ó á quienes calculadamente se habia mantenido en el aislamiento por los funcionarios de Rauch; á denunciar la falsedad de otras declaraciones; á aclarar los misterios; á ampliar la descripcion de los hechos; á darles su verdadera esplicacion y á designar, por último, á los criminales encubiertos y amparados en una trama grosera.

32. El crímen ha sido concebido, preparado y llevado á cabo. Camilo Luna fué muerto á balazos y á estocadas, hallándose acostado en el recado que le habia prestado un soldado, su propio guardian, en la habitacion aislada que se le habia destinado, estando engrillado, y habiendo recibido antes de entrar á la cárcel cuatro heridas, no habiéndosele prestado asistencia alguna en el tiempo de prision, á las diez de la noche, en medio de la oscuridad, no teniendo el preso arma ninguna y habiendo salido de patrulla el piquete de policía. Todo eso está demostrado ya; pero á los hechos espuestos, hay que agregar numerosos é irrecusables testimonios.

33. El sargento de la Partida de Policía de Rauch, Demetrio Pintos, declara por primera vez á f. 12

que el capitan D. Julio L. Eglis le habló á nombre del Juez de Paz D. Manuel Anasagasti para que matase á Luna, prometiéndole que no se le seguiría perjuicio alguno, y que, habiéndose negado el declarante Pintos, le pidió Eglis que no relevase al centinela, que era José Andrade, recomendacion que cumplió el deponente, saliendo en seguida de patrulla. ¿Porqué esa recomendacion de que no fuese relevado el centinela? Vá á verse inmediatamente.

34. El soldado de Policía José Andrade declaró á f. 3 vta. que, estando el declarante de guardia, el capitan D. Julio Eglis le propuso que matase á Luna, á lo que se negó; que, habiéndolo amenazado Eglis con imponerle la misma pena, el declarante convino en dar la voz de que se le iba el preso, como lo hizo, llegando inmediatamente Eglis, quien disparó seis tiros sobre Luna, que estaba en la cama; que, pidiendo Luna al Juez de Paz D. Manuel Anasagasti que no lo dejara matar, Anasagasti decía á Eglis que lo matase no mas; que á ese tiempo llegó una patrulla y un sargento llamado Demetrio Pintos le dijo á Eglis que así no se mataba á ningun hombre, en momentos en que este descargaba su espada sobre Luna; que hallándose Luna en agonía, se acercó un sargento de línea que había llegado de Buenos Aires en comision y le disparó dos tiros de remington en la cabeza, diciendo lo hacía para que no penase; que segun D. Julio Eglis procedía en eso de órden de D. Manuel Anasagasti.

35 El sargento Demetrio Pintos declara además á f. 13 que vió á Eglis en momentos en que hería con el sable á Camilo Luna, estando en la cama, y á D. Manuel Anasagasti que se paseaba por la puerta del Juzgado que daba al patio, frente á la cocina diciéndole al capitan Eglis que lo matase.

36. El testigo Teodoro Lescano, soldado de la Partida de Policía de Rauch en la época del suceso criminal que motiva este juicio, declara á f. 29 vta. y f. 30 que D. Julio Eglis descargó varios golpes de espada sobre Luna y un veterano le disparó dos tiros agregando Lescano á f. 31 vta. que oyó la voz de D. Manuel Anasagasti que, parado en la puerta de su dormitorio, decía: *mátenlo*.

37 El testigo D. Mauricio Gonzalez declara á f. 59 que, dirigiéndose á su casa, pasó por la calle inmediata á la cocina donde estaba Luna, segun supo despues, y oyó una voz de súplica que decía: *no me mate D. Manuel*, y despues, *no me haga matar*, y oyó una voz que le pareció ser de D. Manuel Anasagasti que decía: *Mátenlo*; que, en seguida oyó varios tiros de rewólver, que cree fueron cuatro ó cinco; que el declarante alarmado se retiró á su casa apresuradamente y al llegar oyó *todavía dos tiros mas*, que parecían de fusil (los tiros que descargaba el veterano compasivo, para que no penase la víctima), que al dia siguiente se le dijo que Luna había sido muerto por órden del Juez de Paz Anasagasti.

38. El testigo D. Jorge Sartoris declara á f. 60 vta. y 61 que (el dia en que llegó preso Luna al Juzgado) D. Manuel Anasagasti le dijo á Eglis—por qué no había dado muerte á Luna cuando se resistió, á lo que Eglis contestó, que porque tenía de testigo al dueño de la casa, que en la noche, el declarante oyó desde su casa, que queda á media cuadra del Juzgado, la detonacion de varios tiros, y al poco rato oyó dos tiros mas; que, despues de muerto Luna, Eglis mostró al declarante, á D. Claudio Rufrancos, á D. Basilio Aransivia, á D. Manuel Anasagasti y otros, la punta de su espada doblada, al traspasar el cuerpo á Luna por varias veces y chocar en el suelo.

39. El testigo D. Cárlos Norton declara á f. 63 y siguiente que el declarante se ofreció á asistir gratuitamente al preso Luna, pero que Eglis no se lo permitió, diciéndole con una sonrisa sospechosa que mas tarde lo iban á curar; que se le dijo que Luna había sido muerto por órden del Juez de Paz; que fué llamado por D. Manuel Anasagasti, quien le mandó reconocer el cuerpo de Luna, diciéndole que acababa de hacerlo matar; que, mientras curaba un dedo al capitan Eglis al dia siguiente del suceso, le dijo éste que se las había hecho pagar caras al que le había inferido la herida. (Esta herida fué la que recibió Eglis al reducir á prision á Luna en la «Loma Partida»); que fué obligado á dar un certificado médico por un modelo que le presentó D. Manuel Anasagasti, siendo objeto de amenazas y de palabras groseras por parte de éste.

40. El testigo D. Pedro Troncoso declara á f. 90 que como á los dos meses y medio de la muerte de Luna, hallándose el declarante en el hotel de D. Juan Huidobro en Rauch, fué á visitarlo D. Manuel Anasagasti en compañía del capitan D. Julio Eglis, y que habiendo manifestado el declarante á Anasagasti que se decía con generalidad en el pueblo que él había hecho fusilar á un hombre preso, Anasagasti le contestó diciendo que era cierto, y que si lo había hecho era porque si lo hubiese mandado á disposicion del Gobierno, hubiera vuelto con gorra militar y sable á cometer nuevos crímenes, como sucedía con otros criminales; que durante esa conversacion, Eglis guardó silencio, y que, debido á ese suceso, el testigo rompió las antiguas relaciones que lo unían á Anasagasti.

41. El testigo D. Agustin Perelli declara á f. 93 vta. y f. 94, que hallándose el declarante, D. Eugenio Rozúa y D. Manuel Anasagasti en el comedor del Hotel Americano, en Rauch, el dia de la muerte de Cosme Galvan, el Juez Anasagasti sacó una carta del bolsillo y le manifestó al declarante que era de D. Julio Eglis, oficial de la partida, quien le preguntaba lo que debía hacer con el preso Luna; que interpelado al respecto por Anasagasti, el declarante [illegible] contestacion alguna; que entonces Anasagasti pronunció algunas palabras, de las cuales solo pudo comprender el declarante las siguientes.—*Que mas voy á contestar sino que lo maten.*—(Esta órden se relaciona con la pregunta que Anasagasti hizo á Eglis delante de Sartoris, §37—¿por qué no dió muerte á Luna cuando se resistía?)

42. El testigo D. Eugenio Rozúa declara á f95 que, hallándose en el hotel americano con D. Manuel Anasagasti, éste le manifestó que había recibido una carta del capitan Julio Eglis, haciéndole saber la muerte de Galvan y preguntándole lo que debía hacer con el preso Camilo Luna; que el declarante oyó decir en ese acto á Anasagasti que iba á mandar que lo matasen, porque si lo remitía á la cárcel, podía volver á los quince dias de militar, con peligro de las autoridades de Rauch; que esa conversacion tuvo lugar en el comedor del hotel, hallándose presente D. Agustin Perelli. Esta declaracion concuerda perfectamente con la del testigo citado (§ 40.)

43. D Basilio Aransivia declara á f99 vuelta, que, algunos dias despues de la muerte de Luna, oyó decir que se inculpaba por ese hecho al Juez Anasagasti y al capitan Eglis.

44. El testigo D. Claudio Rufrancos declara á f113 que, hallándose en compañía de D. Jorge Sartoris, sintió voces en el Juzgado, como de pedir auxilio; que habiéndoselo hecho notar á su acompañante, éste le contestó que sabía lo que eso significaba; que en esos momentos se oyeron varias descargas de tiros y Sartoris le dijo entonces: *le están fusilando*—*¿á quien?*—preguntó Rufrancos—*al preso que han traido, pues supe hoy lo que iba á suceder*; que en ese momento, continúa el declarante se sintieron otras dos detonaciones de armas de fuego, diciendo Sartoris que esos eran los tiros de gracia; que en ese acto fueron llamados por D. Luis Eglis á nombre de Anasagasti y que, habiendo acudido al Juzgado encontraron allí á D. Manuel Anasagasti, á D. Julio Eglis y al escribiente Aransivia; que Eglis mostró la espada torcida, con la que dijo haberse defendido; que habiendo sido invitado por Anasagasti al velorio del jóven Galvan, fué con los demas á la casa mortuoria; que al entrar en ella, se encontró Anasagasti con Galvan (padre) le dijo: *viejo, ya está vengada la muerte de su hijo.*

45. Las declaraciones uniformes y contestes de la mayor parte de los testigos directos que he presentado demuestran acabadamente: 1º Que se ha concebido y premeditado el acto criminal—2º Que el crímen se ha consumado en toda su estension—3º Que los autores y ejecutores de ese crímen son el ex-Juez de Paz D. Manuel Anasagasti y el antiguo capitan de Policía D. Julio L. Eglis.

III

46. Don Manuel Anasagasti pensó ordenar la muerte de Luna desde el primer momento en que tuvo noticias de su captura. Esa intencion se prueba por los siguientes testimonios:

1º Declaracion de D. Agustin Perelli, á f93 vuelta y f 94 segun la cual Anasagasti comunicó al declarante, al recibir el aviso de la prision de Luna, que iba á mandarlo matar.

2º Declaracion de D. Eujenio Rozúa, á f95 y vuelta, que se hallaba en compañía de Perelli, y á quien Anasagasti hizo igual manifestacion, en el mismo acto.

3º Declaracion de D. Jorge Sartoris, á f 60 vuelta, segun la cual, D. Manuel Anasagasti, dirijiéndose á Eglis que había llegado con el preso Luna, le preguntó porqué no lo había muerto, al resistirse Luna.

4º Declaracion de José Andrade, á f. 9 vuelta, segun la cual, Eglis le comunicó que tenía que matar á Luna por órden de don Manuel Anasagasti.

5º Declaracion del testigo Demetrio Pintos, á f. 13, segun la cual, Eglis le habló á nombre del Juez de Paz don Manuel Anasagasti para que matase á Luna.

47. D. Manuel Anasagasti no solo pensó, sinó que, ordenó realmente la muerte de Camilo Luna—Ese hecho se prueba por los siguientes antecedentes y testimonios:

1º Por no haber levantado sumario alguno sobre el hecho sangriento que había tenido lugar en una habitacion de la misma casa, asiento de su autoridad, y donde vivía, faltando al cumplimiento de sus mas simples deberes, segun lo observaba el Ajente Fiscal á f. 10 del espediente agregado, que contiene el sumario de 1875.

2º Por haber dado lugar á que se le dirigieran tres oficios por este Juzgado de 1ª Instancia, para que procediera á levantar el sumario sobre la muerte de Galvan y de Luna, y á que, por último, se lo apercibiera de dar cuenta á la autoridad superior de su conducta.

3º Por haberse limitado, apesar de eso á tomar únicamente dos declaraciones sobre la muerte de Camilo Luna [§ 22]; 1ª la de Eglis, directamente culpable y responsable de esa muerte—2ª la de José Andrade, á quien se capturó al efecto (segun se ve por la nota corriente á f. 13 del espediente agregado): infeliz soldado, que no sabe escribir ni leer, y cuya conciencia se eludía fácilmente.

4º Por haber ocultado los hechos siguiente: 1º Tener el preso al entrar á la cárcel cuatro heridas graves; 2º no haber tenido asistencia médica; 3º haber sido engrillado; 4º haber sido colocado en una pieza que nunca sirvió para alojar presos; 5º haber sido muerto sobre su propio recado, en la misma habitacion; 6º haber sido acribillado á balazos y estocadas.

5º Por haber falseado la verdad de los hechos haciendo aparecer las circunstancias siguientes: 1º Qué el preso había arrebatado al centinela el arma que llevaba—2º Que el preso fugaba, apesar de los esfuerzos que se hacían para contenerlo.

6º Por la declaracion del testigo José Andrade á f. 9 vuelta, segun la cual, Luna, atacado por Eglis pedía á D. Manuel Anasagasti que no lo hiciera matar, y éste daba la órden de que lo matasen.

7º Por la declaracion de Demetrio Pintos, á f. 12 concordante en un todo con la anterior.

8º Por la declaracion de Teodoro Lescano, á f. 31 vuelta, segun la cual oyó la voz de D. Manuel Anasagasti que, parado en la puerta de su dormitorio, decía, *mátenlo.*

9º Por la declaracion de D. Mauricio Gonzalez á f. 59, que pasando cerca de la habitacion en que se perpetraba el crímen, oyó una voz de súplica que decía: *no me mate D. Manuel; no me haga matar*, y otra que le pareció ser de D. Manuel Anasagasti que decía: *mátenlo.*

10 Por la declaracion de D. Cárlos Norton, á f. 63, segun la cual, Anasagasti le manifestó que acababa de hacer matar á Luna, al llamarlo para que reconociese su cadáver.

11 Por la declaracion de D. Pedro Troncoso á f. 99, segun la cual, Anasagasti le declaró que había hecho matar á Luna, convencido de que, si lo ponía á disposicion del Gobierno, volvería con sable á la cintura á continuar la série de sus crímenes.

12 Por la declaracion de D. Basilio Aransivia á f. 90 vuelta, segun la cual oyó decir algunos dias despues de la muerte de Luna, que se inculpaba por ese hecho al Juez Anasagasti, y al capitan Eglis.

13 Por la declaracion de D. Claudio Rufrancos á f. 113, segun la cual, Anasagasti, estrechando la mano del padre de Cosme Galvan le dijo inmediatamente despues de la muerte de Luna:—*viejo, su hijo está vengado.*

14º Por ocultar la participacion que le cupo en la muerte de Luna, el capitan Eglis, que se jactaba de ella, mostrando su espada doblada en presencia de Anasagasti, segun las declaraciones concordantes de Sartoris á f. 60 vuelta, y de Rufrancos á f. 113.

55 Por ocultar en su declaracion de f. 20 el número de balazos disparados, de estocadas que sufrió Luna, diciendo haber oido solo un tiro, y haberlo hallado inmediatamente muerto, cuando solo el certificado remitido por el mismo Anasagasti y que obra á f. 6 del espediente agregado, acredita que el cuerpo presentaba diez heridas, clasificadas así: *dos hachazos, seis puntazos causados por instrumentos cortantes y punzantes y dos heridas de bala de revolver* (arma de veteranos de línea.)

48. La participacion directa y principal de don Manuel Anasagasti en el crímen cometido, resulta, pues, de una manera inequívoca, y clara como la luz del medio dia, de los antecedentes acumulados en el sumario. Nada valen contra esas pruebas abrumadoras las declaraciones falsas, contradictorias y nulas, que reflejan el ánimo febriciente de los mismos acusados, y que se arrancan ante funcionarios comprometidos y juramentados, en el mismo teatro de las sangrientas hazañas de los que acaban de ser arrastrados al banco de los acusados.

49. Don Julio Eglis, por sí mismo, dió muerte al preso Camilo Luna. Ese hecho se prueba por los siguientes antecedentes y testimonios:

1º Por las gravísimas contradicciones en que ha incurrido Eglis siempre que ha prestado alguna declaracion en esta causa, contradicciones que debo hacer notar á continuacion enumerándolas: 1ª A f. 4 del espediente agregado figura una nota pasada al Juez de Paz de Rauch por el capitan Eglis, en la cual comunica que, *como á las diez de la noche anterior* (21 de junio de 1875) trató de huir el criminal Camilo Luna, *avanzando al centinela que lo cuidaba*, y que, á la voz de éste, *corrió el cuerpo de guardia*, recibiendo Luna *varias heridas que le produjeron instantáneamente la muerte*. 2ª A f. 21 del mismo espediente corre la declaracion del mismo Eglis, que establece las siguientes circunstancias: que—*como á las ocho de la noche mas ó menos* (ya no eran las diez) *la partida de policía salió en servicio de ronda*, quedando, en el cuartel el centinela q' custodiaba á Luna y un piquete de caballería 1º de línea que se hallaba en comision en Rauch; que á esa hora, momentos despues de salir *la partida*, Luna trató de fugar, y burlando la vigilancia del centinela, *le arrebató su arma* (nueva circunstancia alegada) que á los gritos desesperados del centinela acudieron los del cuartel (*no ya el cuerpo de guardia*) y que siendo inútil los esfuerzos q' se hacían para contener á Luna y facilitándose este cada vez mas la fuga, *los soldados del piquete se vieron en la necesidad de hacer fuego sobre él*, resultando así la muerte de Luna. 3ª A f. 21 de estos autos principales figura la declaracion prestada por el mismo Eglis ante V. S. quien espone lo siguiente:—que hallándose con Anasagasti oyeron varias veces *y un tiro dentro del cuartel* (nueva circunstancia alegada); que, corriendo por las habitaciones del juzgado el declarante llegó primero, hallando ya muerto á Luna en el suelo *á la orilla de la puerta mas bien fuera que adentro* (al preso que había arrebatado una arma, cuya fuga no podía contenerse y se facilitaba cada vez mas!) que supo por el centinela Andrade que Luna *había tratado de arrebatarle el sable ó se lo había arrebatado, no recordando bien este punto* (tan esencial y tan importante con todo!), que á las voces del centinela acudió un piquete de línea, compuesto de tres ó cuatro personas, *y la patrulla (hecho nuevamente alegado)*; que habiendo *uno de los soldados de línea* (ya no era el piquete, ni el cuerpo de guardia) *disparado un tiro á Luna* hiriéndolo, este falleció inmediatamente. 4ª. A f. 22, confiesa el capitan Eglis que Luna *estaba engrillado* cuando intentó escaparse (nueva y notable circunstancia del proceso!) 5ª A f. 126 declara el mismo Eglis que cuando llegó á donde estaba Luna, el dia del suceso, éste había sido muerto *por un sargento* (ya no era un soldado) del [illegible] dice.

2º Por la declaracion de José Andrade á f. 9 vuelta segun la cual Eglis le habló para que matara á Luna, y habiéndose negado, le hizo conservar de centinela, y le mandó que diese la voz de escaparse el preso, en cuyo momento se presentó el mismo Eglis disparando sobre Luna seis tiros de rewólver é hiriéndolo con su espada.

3º Por la declaracion de Demetrio Pintos á f. 12, segun la cual Eglis le habló para que matara á Luna, y habiéndose negado el deponente, le hizo conservar á Andrade de centinela, presenciando Pintos al llegar á la habitacion del preso, atraido por el suceso, que Eglis lo hería con su sable, estando Luna en la cama.

4º Por la declaracion de Teodoro Lescano á f29 vta. y f. 30 de la cual D. Julio Eglis descargó varios golpes con una espada sobre Luna.

5º Declaraciones contestes de los testigos D. Jorge Sartoris á f. 60 y D. Claudio Rufrancos á f. 113, segun los cuales Eglis les mostró, momentos despues de la muerte de Luna, la espada doblada de que había hecho uso para herir al preso.

6º Por todas las demás contradicciones que se desprenden de las constancias de autos, por los antecedentes y declaraciones concordantes de que he hecho mérito al fundar la culpabilidad de Anasagasti, en cuanto es relativo al capitan Eglis.

50. El crímen de D. Julio L. Eglis está probado plenamente, por una série de circunstancias notables, por un gran número de testigos, uniformes y contestes. Inútilmente se pretenderá hoy presentar testigos oculares y fidedignos y hacer valer circunstancias de que se prescindió en la época del crímen, en el momento de hacer la luz y administrar justicia. Entonces se impuso silencio á los vivos; hoy se quiere arrojar la responsabilidad de la muerte de Luna sobre un cadáver, sobre el sargento Segovia, que no puede alzarse de la tumba para confundir la calumnia y acusar á los verdaderos culpables. No se requieren, felizmente, acontecimientos milagrosos para volver por los fueros de la justicia.

IV

51. El crímen cometido en la persona de Camilo Luna, en la noche del 21 de Junio, en el Juzgado de Paz de Rauh, está rodeado de circunstancias agravantes. El delito presenta, en realidad, todos los caracteres de la premeditacion y de la alevosía. Esas circunstancias están plenamente comprobadas en los autos, segun puede verse especialmente por el resumen que contiene el § 45, inciso 1º hasta el 5º de este escrito, que imponen igual responsabilidad á uno y á otro de los acusados.

52 La alevosía, segun la ordenanza militar, es *todo caso pensado*, y tal es, en efecto, dice el Dr. Tejedor, su verdadero carácter: ella requiere esencialmente designio formado de antemano, esto es, premeditacion. (*Curso de Derecho Criminal.* 1ª Parte, Nº 159.) El crímen de Rauch era un *caso pensado*; existia el designio formado de antemano, la premeditacion: elemento esencial y constitutivo de la *alevosía*.

53 Otra circunstancia agravante del delito es haber sido acometido en la misma casa donde funciona el Juzgado de Paz, en el asiento de la autoridad territorial de Rauch, y á manos de los guardianes de la seguridad y del órden público, para quienes debió ser sagrada la persona del preso. «Otro si deben catar (los jueces) el lugar en que facen el yerro; *sa mayor pena merezca aquel que yerra en la iglesia* ó en casa del rey, *ó en lugar de juzgan los alcaldes*... «que si lo ficiese en otro lugar.» (Ley 8, tit. 31. Parto 7ª Tejedor. 1ª Parte núm. 156.)

54. Otra circunstancia agravante del crímen es la de haberlo perpetrado en el silencio y en el misterio de la noche; *á las diez*, segun lo comunicaba al dia siguiente del hecho el capitan Eglis al Juez de Paz, en la nota que figura á f. 4 del espediente agregado: «Et aún desimos que deben catar (los jueces) el tiempo en otra manera; *ca mayor pena debe haber aquel que faze el hierro de noche* que non el que lo faso de dia, porque de noche pueden nascer muchos peligros et muchos males»: sábia prescripcion de la ley que vé en las tinieblas un cómplice que busca casi siempre el espíritu siniestro de los delincuentes. Loy cit. de Part.; Tejedor, § 155.

55. Otra circunstancia agravante del crímen se encierra en el número de las personas que debía atraer la preparacion del hecho criminal: la voz que se hizo dar al centinela Andrade; la detonacion de los tiros disparados por Eglis, hechos calculados para ocultar el delito ó para acabar de consumarlo. «El número de las personas que cometen un delito, ó de las víctimas que él hace (dice Tejedor § 157, citando la ley 29, tit. 14, Part. 7ª), es otra circunstancia agravante, *en el primer caso por la facilidad que presta la concurrencia y el terror que infunde: en el segundo, por el mayor mal social que se infiere*...» Se ha visto que, en medio del tumulto atraido al lugar del crímen, un soldado descargó dos tiros sobre Luna, *para que no penase.*

56. Otras muchas circunstancias aparentes nacen de este proceso. Me referiré únicamente á algunas de ellas. El crímen se ha consumado en un preso reducido á la inmovilidad por las cuatro heridas que había recibido al ser reducido á prision *y derribado al suelo*, segun lo decía el capitan Eglis, al prestar su declaracion en Rauch (f22 del espediente agregado); en un preso sujeto ademas por una barra de grillos, desarmado, tendido en el suelo sobre el recado que le servía de cama. El ensañamiento brutal sobre el cuerpo de la víctima se acreditaría solamente con el simple certificado médico, que cuenta *diez heridas*, inferidas con toda especie de armas.

57. Se ha tratado de atenuar las circunstancias relativas á la muerte de Luna, ó de esplicarlas presentándolo como un criminal famoso, ó como un individuo *conocido por sus muchos hechos criminales*, segun la espresion de que se vale el capitan Eglis al anunciar su captura en la nota que obra á f. 1 del espediente agregado. ¿Qué Juez, qué tribunal lo había condenado? ¿Qué proceso se le había instruido? ¿Quién había deducido acusacion criminal contra él? ¿Dónde se había levantado al menos la indagacion sumaria que produjera semiplena prueba ó indicio vehemente siquiera de un hecho que mereciese pena corporal, para lejitimar la detencion de Luna? ¿Dónde constaba la órden escrita de juez que debe proceder siempre para que pueda ser constituido en prision un habitante de la Provincia, no siendo el caso de delito infraganti? Nada de eso se había hecho constar; nada de eso existía; y Camilo Luna estaba amparado por la ley que presume la inocencia de todo hombre, mientras no se haga constar su criminalidad de una manera legal.

58. Muy lejos de eso: Camilo Luna era un hombre trabajador y pacífico, que no tenía porque eludir la accion de la justicia, y que se hallaba avecindado en el Partido de Ayacucho, con cuyos límites se toca la casa de negocio de la *Loma Partida*, donde había llegado á hacer sus compras y de donde se hubiera retirado tranquilamente, si no hubiera sido detenido por la partida de Eglis, en la que no podía reconocer autoridad legal para aprehenderlo y despojarlo del arma de campo que llevaba.

59 Pero, aunque Luna hubiese sido un famoso criminal, convicto y confeso, y condenado por jueces competentes, no sería menos odioso y repugnante el espectáculo que se ha ofrecido en su muerte. Reproduzco con este motivo lo que decía á f. 5—Pasó la época en que los hombres eran susceptibles en derecho de la calificacion de monstruos, y en que, en la muerte de estos, apesar de todas las circunstancias agravantes que la rodearan no se quería ver un homicidio. Esa época pasó; no hay ya especies distintas en la humanidad—Esas cuestiones desaparecieron envueltas en la barbarie de los tiempos. Todo ser, por deforme y estravagante que sea (dicen Chaveau y Hélie, tomo 3º § 1187), cuando ha nacido el hombre, es protejido por la ley; no hay monstruo que pueda dar lugar á que se reproduzcan esas distinciones prescritas para siempre. Estas reflexiones sujeridas por la naturaleza física del hombre, no tienen una aplicacion menos importante á las aberraciones profundas que afectan la condicion moral del individuo, en quien, una honda depravacion y una perversidad estraordinaria no pueden hacer sofocar el espíritu de justicia y el respeto debido á la inviolabilidad de la vida humana.

60 Se ha presentado á D. Cosme Galvan, simple vecino particular, como un ajente de la autoridad de Rauch, *comisionado del Juzgado*, segun lo llama D. Manuel Anasagasti á f. 2 del espediente agregado; *teniente*, como lo designa D. Julio Eglis, á f. 1 del mismo espediente. Galvan no era teniente, ni comisionado del Juzgado, ni se hallaba en servicio público, cuando fué víctima de su simple temeridad en la *Loma Partida*, en el momento en que quiso asesinar á mansalva á Camilo Luna, disparando dos balazos sobre él, segun las declaraciones prestadas en 1875 por el mismo acusado D. Julio L. Eglis, y por D. Joaquin Ronqueti y que obran á f. 19 vuelta y f. 21 del espediente agregado.

61 Todas las circunstancias expuestas agravan el delito cometido y contribuyen á asignarle su verdadero carácter legal, en el cual voy á detenerme inmediatamente.

V

62 La premeditacion consiste en el designio formado de antemano de atentar contra la persona de un individuo cierto ó incierto: art. 208 del Código Penal. Y he demostrado que ese designio ha existido en el homicidio de Luna.

63. La alevosía consiste en dar una muerte segura, fuera de pelea ó riña, de improviso y con cautela tomando desprevenido al paciente: art. 209 del Código Penal. Y he demostrado que todos esos caracteres concurren en el caso del homicidio de Luna.

64. Es calificado *asesinato* el homicidio cometido con premeditacion ó alevosía: art. 207 del Código Penal. El homicidio cometido en la persona de Camilo Luna es, pues, un verdadero *asesinato.*

65. ¿Como ha de graduarse la responsabilidad de cada uno de los individuos que han resuelto y consumado el crímen? El art. 31 del Código Penal prescribe lo siguiente. «Se consideran autores principales:

1º El que ejecuta el crimen ó delito directamente por su propio hecho, y ayudado de su fuerza corporal.

2º El que antes ó durante la ejecucion preste al ejecutor, con el intento de asegurar la consumacion del crímen ó delito, un auxilio ó cooperacion, sin la cual el hecho no habría podido tener lugar.

3º Todos los que con intencion criminal determinan á otros á cometer y consumar el crimen ó delito.»

66. No ha prevalecido un principio absoluto á este respecto, en las legislaciones antiguas, ni en las modernas: el derecho romano se envuelve á este respecto en un dédalo de disposiciones que no han conseguido esclarecer los jurisconsultos en sus vastos trabajos, y cuyas interpretaciones, frecuentemente oscuras, á veces contradictorias, han dividido á los comentadores. Sin embargo, en el derecho romano, como en el español, el principio dominante es la asimilacion de los autores principales con los cómplices, á quienes imponian una pena igual, debiendo advertirse que solo consideraban como cómplices á los que prestaban ayuda ó culpable *ope et consilio*: espresiones que han dado lugar á diversas definiciones y á una interminable controversia. Se habían aplicado sucesivamente en los fragmentos del Dijesto: *á la participacion moral, que consiste en la órden, comision y aun consejo de cometer un crímen, y á la participacion material en los actos que han preparado ó ejecutado el crímen.* En las legislaciones modernas reina una completa diversidad en la calificacion de los grados de complicidad.

67. Nuestro codificador ha seguido, al pié de la letra, como él mismo lo dice, al Código Penal de Baviera que no distingue entre participacion material y moral, para asignar la responsabilidad principal del delito, separándose así de los que han pretendido ver en la participacion moral, por directa que fuere, un elemento accesorio y secundario del crímen. Se ha creido con razon, no solo que no podría establecerse una regla absoluta para castigar en todos los casos al hombre que ha concebido ó combinado el crímen, con pena inferior á la del agente que lo ejecuta, sinó que hay muchas hipótesis en que el instigador es mas culpable que sus cómplices. Chareau y Hélie demuestran (tomo 3º nº 275) que hay muchos casos en que la simple participacion moral domina el crímen, y en que la culpabilidad del instigador es la mas grave. Y basta que esas dos especies de participacion no se separen en todos los casos por igual distancia, hasta que una ú otra pueda considerarse alternativamente como la mas grave, para que no pueda fundarse en semejante distincion la creacion de un grado particular en la escala penal.

68. El que antes ó durante la ejecucion presta al ejecutor, con el intento de asegurar la consumacion del crímen, un auxilio ó cooperacion, *sin la cual, el hecho no habría tenido lugar*, es considerado por nuestra ley como autor principal del delito. Ese es precisamente el caso de D. Manuel Anasagasti. Es evidente, dicen Chareau y Hélie (tom. 3º § 277), que él que ordena un crímen debe ser considerado como autor principal de ese crímen, pues que, segun la espresion de los doctores, es su *causa inmediata*: esto es, *causa sin la cual el crimen no hubiese sido cometido*, segun la definicion de los mismos autores.

69 Si el que antes ó durante la ejecucion del crímen ha prestado al ejecutor una cooperacion sin la cual no había podido tener lugar el hecho criminal; si el que con intencion criminal ha determinado á otro á cometer y consumar el crímen, es considerado como autor principal, no podía asignarse una responsabilidad inferior al que lo ha ejecutado directamente, por su propio hecho, y ayudado de su fuerza corporal. Así lo determina el artículo citado del Código Penal, en su inciso 1º, bajo cuya aplicacion cae el procesado D. Julio Eglis: tanto mas, cuanto que, en la ejecucion del crímen no podía ser compelido por una fuerza física á que no pudiese resistir.

70 D. Manuel Anasagasti y D. Julio Eglis son, pues, autores principales del crímen ejecutado en la persona de Camilo Luna: el primero por haber dado la órden de muerte antes y durante la ejecucion del crímen y por haber determinado al segundo á cometerlo y consumarlo; el segundo por haber ejecutado el crímen directamente, por su propio hecho, y ayudado de su fuerza corporal.

VI

71 Se ha demostrado que la calificacion legal del homicidio cometido en la persona de Camilo Luna, es la de *asesinato*. Se ha demostrado ademas que los partícipes del hecho criminal, ó sean los acusados D. Manuel Anasagasti y D. Julio L. Eglis son considerados por la ley como autores principales del crímen consumado.

72 Los dos acusados, pues, Anasagasti y Eglis, autores principales del crímen, deben ser castigados con la misma pena.

73 El artículo 207 del Código Penal impone la pena de muerte al homicidio calificado de asesinato: pena terrible, pero irreparable, pero pena impuesta por la ley, que el Juzgado está encargado de aplicar inexorablemente.

Por tanto:

A V. S. pido que, dando por entablada en forma la cuestion, se sirva, prévios los trámites de la ley, condenar á los culpables y reos del crimen denunciado á la pena de la ley, y pago de todas las costas y costos del juicio; lo que será justicia; jurando lo necesario en derecho etc.

Otro sí digo: Que, atentas las constancias del sumario y el peligro de que D. Manuel Anasagasti eluda la accion de la justicia y ambos acusados oculten sus bienes, V. S. se ha de servir *sin mas trámite* decretar la prision de D. Manuel Anasagasti y decretar mandamiento de embargo en bienes suficientes para pagar las multas, daños y costos, será tambien justicia—etc.

Otro sí digo: Que, tambien se ha de servir el Juzgado mandar que se saque testimonio por el actuario de las piezas relativas á la accion promovida de oficio contra los Sres. D. Cárlos Norton y D. Jorge Sartoris, á fin de que formen incidente que corra por cuerda separada, para no interrumpir la tramitacion de este juicio. Será tambien justicia etc.—*Antonio R. Vaqueiro.*

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio—Julio 27. Hoy ha sido dia de liquidacion de fin de semana, ascendiendo los descuentos á $ fts 385500.

A pesar de esto las transacciones á oro sellado no fueron muy activas, pues no pasaron de $fts. 385157 al contado y á plazos.

El oro ha dado hoy muestra de mucha firmeza cerrando en alza de 5 centavos sobre el precio oficial de ayer, las fluctuaciones han sido muy pequeñas y las ventas á plazo han demostrado tambien firmeza.

Al contado se vendieron $f. 113157, precio mas bajo á 31.50, cerró á 31.60.

A los mismos precios se vendieron $f. 97000 para fin del mes.

Para fin de Agosto se realizaron $f. 249000 entre 31.25 y 31.30 [illegible] á 31.20 [illegible].

Para fin de Setiembre $f. 45000 al precio único de 31.

Para fin de Noviembre $f. 20000 á entregar á 30.85.

He aquí el resúmen de las transacciones realizadas:

Al contado	[illegible]	á	31.50-31.55-31.60
Julio 30	2000	á	31.55
Fin del mes	67000	á	31.50-31.55-31.60
Agosto 3	5000	á	31.50
» 15	10000	á	31.40
» 31	249000	á	31.25-31.30-31.25-31.30-31.30 31.30
Setiembre 30	45000	á	31
Noviembre 30	20000	á	30.85
	$f. 385157		

Despues de hora, la suba del oro se acentuó aun mas; á las cinco de la tarde quedaban compradores para el Lúnes y fin del mes á 31.70; para fin de Agosto á 31.40; la tendencia en el último momento era muy firme.

Títulos diversos de crédito—Las operaciones en valores de cartera han estado poco activas.

Las Cédulas Hipotecarias han seguido flojas.

Al contado 5000 serie A á 88 5|8, 88 1|2. Julio 20 3000 id id 88 1|4. Total 8,000.

Billetes de Tesorería Nacional: Sostenidas: se hicieron $ fts. 11000 en varios lotes al contado á 73.

Acciones del Banco Nacional: Sin alteracion:

Al contado 48 Acciones á 54. Fin del mes 50 id á 53 3|4. Agosto 31 100 id á D 54 1|2. Total 193.

Fondos Públicos Nacionales: Sin operaciones; ayer se cotizaron á 56 3|8.

Billetes del Banco Nacional: Sin operaciones; cotizacion de ayer á 80.60 con el oro á $1.50.

Primitiva Compañía del Gas: Sin transacciones; cotizacion del dia 25 á 1800 $.

Acciones de Puentes y Caminos: Sin transacciones cotizacion del dia 23 á 70 por 0|0.

Bonos Municipales: Sin operaciones; las últimas cotizaciones han sido á 80 p$ para las emisiones de 1870 y 1874.

Compañía Propietaria para la Higiene: Sin operaciones; últimas cotizacion al 80 p.$.

Telégramas comerciales—MONTEVIDEO, *Julio 27.* (*A la Bolsa*)—Sin llegadas. Oro 262. Salen para ésta el *Júpiter* y el *Taraguy*. Ofrecen por vino catalan marca Pergran 66; marca Canellas poco colocado, vendedores á 47.

MONTEVIDEO, *Julio 27.* (*A la Sala*)—Frutos paralizados; cambios igual; sobre Janeiro faltan giradores. Una partida lana á 31 ¼. Se asegura que el Gobierno mandará al Brasil y Chile enviados estraordinarios.

MONTEVIDEO, *Julio 27.* (*Al Agente*)—Ayer salió de Rio Janeiro para el Rio de la Plata el *Equateur*.

Plata sellada—Muy poco se hace en este metal, algunos lotes pequeños de Solos á 85 centavos.

No conocemos operaciones en Bolivianos ni en Chirolas; cotizamos los primeros á 22$0 rls. y las segundas á 83 centavos oro.

Vapores—Salen hoy para el Uruguay el *Júpiter* á las 10, el Lúnes para Montevideo el *Júpiter* y el *Montevideo*.

Saladeros—Se ha hablado de una venta realizada por 8000 cueros de potro de los Rios; no hemos podido averiguar las condiciones.

Buques de Cabotaje—La aduana ha dispuesto lo siguiente, que interesa á los despachantes de buques de cabotaje:

"Todo patron de buque de cabotage al despacharse," presentará sus papeles al Resguardo del muelle de Bahía, sin este requisito no serán visados por la capitanía del puerto, debiendo ir el patron con la persona que despacha el buque y firmar en un libro-registro que habrá para esto objeto.

Cambios:—Siguen firmes, sobre Londres se han hecho de 49.1|4 á 49.1|8 peniques en oro.

Sobre Francia y Amberes de 5.20 á 5.10 francos en oro; prima firma.

Sobre Montevideo: ofrecido á 1|4 p$ descuento.

Descuentos:—En moneda corriente siguen fáciles; se hacen á 4.1|4-4.1|2 á 5 p$; segun firmes y plazos.

Descuentos á oro muy difíciles; se hacen pequeñas cantidades de 10 á 12 p$.

Letras de Tesorería Nacional solicitadas á 10 1|2 p$ al año.

El Banco de la Provincia descuenta con mas liberalidad; el viérnes descontó 5 1|2 millones de $ m|c.

Corrales del Sud INTRODUCCION JULIO 20.

Abastecedores	Capataces	Procedencia	Animales
Mariano Alvarez,	Gerónimo Garré,	Rosario	223
Martiniano Videla,	José M. Vasquez,	Ayacucho	141
Sulpicio A. Gomez,	Gavino Molo,	Moreno	65
» »	Justiniano Pereira,	Cañuelas	35
Cárlos Casares,	Cárlos Ford,	Magdalena	44
Atanacio Ceballos,	Severo Gomez,	Magdalena	32
Mariano Alvarez,	Pedro Lanatta,	Belgrano	14
			554

MARITIMA—ULTRAMAR, DIA 27. Patagones y Bahia Blanca vapor nacional «Santa Rosa» 300 tons., cap. Rubado, á Panelo y Cia. con: á la órden, 200 cueros vacunos, 100 bsas trigo, 16 cjs plumas, 2 fdos quillangos; á Langnou, 1 fdo encomiendas. Carga de Bahia Blanca; á E. Guelfi, 3 cjs plumas, 3 fdos cueros, 1 bsa cerda; á F. Fernandez, 624 cueros vacunos; á G. Rodriguez, 122 fdos tabaco, 28 cjs jabon, 2 bsas porotos, 2 btos papel, 1 id yerba, 1 baul vacío; á la Comisaría de Guerra, 24 btos varios; 189 bayonetas, 187 carabinas, 113 sables, 193 fusiles, 7 cjs municiones.

Montevideo vapor oriental «Rio de la Plata» 350 tons., cap. Stewart, á C. D. Risso con: á Perette hnos, 18 cjs mercs; 1 id encomiendas; á A. Lopez, 1 cj mercs; á R. Rodriguez, 1 bto encomiendas; á Bauseque, 1 cj id, á M. Miró, 3 id id, á Rigal hnos, 1 id id, á Maud y Cia, 1 bto con 2400 $fts. á J. Daumas, 1 id con 600 id; á Mullmann y Cia, 1 id con 529 id 20 centavos.

Uruguay vapor oriental «Villa del Salto» 350 tons, cap. Marso, á E. D. Risso con: á M. A. de Baufarrult, 1 bto con 893 $fts; á J. C. Sanchez, 1 id con 1500 id, á J. P. Echevarría, 1 id con 251 id, á M. Gramajo, 1 id con 209 id; á Etcheparre, 1 id con 91 id 56 cents; á Zmoroni, 1 id con 78 id 35 id, á P. Grando, 1 id con 22 id 40 id.

Valencia barca italiano «Manuelita» 350 tons., cap. Negro, á Rossi y Ferrari con, 580 pipas, 103|2, 170|4 vino tinto.

ENTRADAS, DIA 27. Montevideo, vapor oriental «Rio de la Plata», Uruguay, id id «Villa del Salto»; Valencia barca italiana «Manuelita».

SALIDAS. Uruguay, vapor oriental «Rio de la Plata»; Montevideo id id «Villa del Salto». Montevideo id nacional «Onix»; Havre, id frances «Belgrano».

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Compañía Lírica Italiana que hará su debut en esta en los primeros dias del próximo mes de Agosto de 1878. Repertorio de las óperas: Norma, Aida, Trovador, Ballo in maschera, Lucrecia Borgia, Lucia, Favorita, Ruy Blas y otras que están en estudio. Personal de la compañía. 1ª dama soprano dramática Sta. Teresina Singer, 1ª id ligera Sta. Ersilia Cortesi, id mezzo soprano y contralto Sra. Laura Caracciolo, id contralto Sta. Giovanini, comprimaria Sta. Lucia Avalli, 1er tenor dramático Sr. Cárlos Bulterini, otro id Sr. A. Gottardi, tenor comprimario Sr. N. Villanova, 1er barítono Sr. Vicente Ottone, otro id Felipe Forzten, 1er bajo Aquiles Augier otro id N. Narberti, 1er. bajo genérico N. Sortini.

NOTA Queda abierto un abono de 10 funciones, los Sres. abonados á la última temporada tendrán la preferencia á las localidades desde hoy 23 hasta el 31 del corriente.

El escritorio del teatro estará abierto de 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Precio de abono para los palcos 300 $ id venta en boletería 350 $. Las demás apusentadurías, precios como en la última temporada.

TEATRO VICTORIA Gran funcion para el Sábado 27, la comedia en un acto MARUJA y la zarzuela bufa en 2 actos: EL JOVEN TELEMACO. Domingo 28 á peticion general, el gran drama de aparato en 5 actos: EL TERREMOTO DE LA MARTINICA. A las 8

TEATRO ALEGRIA—Compañía dramática española bajo la direccion del 1er actor Hernan Cortés, y en la que figura la eminente 1ra actriz de los teatros de Madrid Tula Castro. Domingo 28 de Julio 2.º concierto de la célebre violinista alemana señorita Julia Blechschmidt. Con el concurso de la Sra. Da. Enriqueta de Ortega, 2.ª única representacion del bellísimo drama titulado: **Espinas de una flor.** 3ª parte del concierto FANTASIA DE BALLET, concierto de violin y piano. 2.º FAUSTO, concierto para piano por la Sra. Enriqueta Ortega. 3. CONCIERTO LAENDLER, capricho burlesco para violin y piano terminará la funcion con el magnifico juguete *No mas Secreto.* A las 8

CIRCO ARENA Gran combination ecuestrian company Cottrelly-Hadwin-Williams. Hoy Domingo 28 Dos funciones una de tarde y una de noche. Se dará tambien el mas grande suceso de la época **La fiesta de las linternas ó una noche en pekin.**

AVISOS NUEVOS

Tipo de imprenta inglés para obras y para diarios. Se vende una factura recien llegada, de cuerpo 8. Ocurrir Moreno 109. J128v3A

Muchacha sirvienta se necesita Cangallo n. 488 (bajos) es escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta. J128v31

Muchacho de 14 á 16 años se necesita uno para hacer mandados ocurrir Buen Orden 31, se prefiere estrangero. J128v31

Se ofrece un horticultor un buen matrimonio un cocinero buen repostero, Alsina 123 J128v30

Bombas para pozo ó algibe

Destinadas á casas urbanas ó establecimientos rurales. Se venden hechas ó se construyen en casa de Marco Ghione Suipacha 172. J128v28

Se vende una magnifica propiedad alta y baja construida en un terreno de 11 vs. de frente por 47 de fondo, hecha toda en cal. La casa baja tiene 9 habitaciones, pisos de madera, puertas exteriores de cedro, cielos rasos de yeso, la alta tiene 8 con un salon de 11 vs., bomba del algibe, gas en las 2 casas, calle del Perú 472 y 474, para verla y tratar en la casa baja. J128v31

Terreno se vende uno en Flores situado á cinco cuadras de la plaza y una de la calle Real, mide once varas de frente por ochenta de fondo. Para tratar ocurrir á la calle de la Defensa núm 2. J128v31

Lindo terreno se vende la casa calle de Córdoba núm 218, tiene 8 1|2 varas de frente por 70 de fondo y 12 cuartos de alquiler su dueño vive calle Maipú núm 580. J128v31

Fierro en barras atados, chapas, planchas, ejes, bujes, flejes, fierro galbanizado, zinc, alambre á precios módicos sucursal del corralon Belgrano Potosi y Zeballos. J128v31

Cocinera y una muchacha de 14 á 20 años se necesitan en la calle Lorea n. 207. J128v31

Tripes en la tienda Villarino Piedras esquina Moreno, Se acaba de recibir un espléndido surtido de tripes gustos nuevos y bonitos á precios módicos. J128v31

Sirvienta y niñera con recomendaciones se precisa n. 81 Bolivar. J128v31

Cocinera y mucama que sepan cumplir con su obligacion, se necesitan en la calle de Chile 452 no se atenderá sin recomendaciones. J128-1p

Sin rival son los cochecitos por su solidez y perfeccion que se venden en la antigua canastería del Colegio Alsina 140 (antes Potosí.) J128v30

Se alquila la esquina Méjico y Perú con armazon mostrador y arañas de gas, darán razon Perú 113. J128v31

Panaderia se vende una bien situada, buena clientela, buen reparto, por informes ocurrir Cangallo 1113, almacen. J128v31

Casa al Norte se vende una en la calle Paraná 612, frente á la estacion del tramway Nacional y á pocas varas de la plaza 6 de Junio, tiene 5 piezas todas hechas á la moderna, para tratar Talcahuano 612 entre Juncal y Pilar (jardin). J128v31

Cocinera se necesita una en la calle de Belgrano n. 397 (altos) y tambien una muchacha de edad de 11 á 12 años para el cuidado de un niño. J128v30

Sirvienta italiana se necesita una para todo servicio y con buenas recomendaciones, calle Buen Orden n. 788. J128v?A

Dependiente con buenas recomendaciones se necesita uno de 15 á 18 años para almacen Tacuarí 132. J128v31

Veinte mil pesos m|c. se han perdido envueltos en una Revista Comercial, en la mañana de ayer, se ruega muy encarecidamente á la persona que los hubiese encontrado deje aviso en la calle de Perú 135, en donde le darán mas detalles y una buena gratificacion. J129v31

BISULFURO DE CARBONO

Para destruir las hormigas negras

Las bien conocidas propiedades de este específico para destruir las HORMIGAS, lo hacen el más recomendable por su eficacia, baratura y fácil aplicacion.

Cada botella es acompañada de un prospecto con instrucciones.

Se vende por mayor y menor en la NUEVA FARMACIA INGLESA DE CRANWELL.

145—CALLE DE VICTORIA—147

(Entre Chacabuco y Piedras.)

J28v31

Aviso al comercio con esta fecha he comprado á D. Manuel Roca, el almacen de comestibles por menor, sito en la calle de Santa-Fé n. 308. Los que tuvieren reclamacion alguna que hacer, la presentarán en el término de 8 dias, pasados los cuales no atenderé reclamacion de ninguna especie. Buenos Aires Julio 27 de 1878.—*Manuel Perez.* J128v31

BALSAMO PECTORAL

Del Dr. Jackson

Para la tos, resfríos, bronquitis, asma, ronquera, ahogos y otras enfermedades del pecho y pulmon. El modo de usarlo acompaña cada frasco.

Depósito por mayor y menor en la—

NUEVA FARMACIA INGLESA

DE CRAMWELL

145—Victoria—147

(Entre Chacabuco y Piedras.)

Y en la farmacia Podestá. Suipacha esquina Rivadavia. J28v31

Aviso Por el presente, se llama á los tenedores de los pagarees, que se hallan en circulacion, y los cuales son otorgados por el Banco Argentino, á la órden del que firma, los cuales deseo recojer, en el acto que me sean presentados, á cuyo efecto doy mi domicilio, partido Almirante Brown Cuartel Segundo. En el juzgado de dicho partido darán razon.—Almirante Brown Julio 26 de 1878.—*Andrés Hebbel.* J128v31

CLORALINA

CURA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS

Destruye el nervio ó impide la cárie sin ejercer ninguna accion perjudicial á los demás dientes.

Se vende en la—

NUEVA FARMACIA INGLESA

DE CRANWEL

145—Victoria—147

(Entre Chacabuco y Piedras)

J128v31

Muebles, pianos, etc., etc.

De todas clases, se compran calle Salta 275

Advertencia.—Esta casa no es montepio, es casa particular y decente, se pagará á buen precio. Ocurrir calle de Salta núm. 275. J128v13A

HARINA LACTEA

DE NESTLE

Para criar niños

Se recomienda especialmente para criaturas de tierna edad, cuyas madres no pueden alimentarlas, pues este alimento reemplazará perfectamente la leche materna, venta por mayor y menor en la Nueva Farmacia Inglesa de CRANWELL 147 Calle de Victoria—147 entre las de Chacabuco y Piedras. J128v31

PLANTAS

Sn MARTIN 174

P. COULIN

Gran baratillo por liquidacion San Martin 90 frente al Banco de la Provincia. El que quiera cosa buena en frutales y barato debe aprovechar, 10,000 duraznos injertados, de dos años, de 107 clases clases selectas «la coleccion» á 2 $. 10,000 perales id id de las 55 clases mejores de pera que se conocen hasta hoy, en las que se pueden comer peras ocho meses del año á 2 $. 10,000 damascos y damascos, injertos de dos años de 12 clases riquisimas á 2 $. 10,000 manzanos de dos años de las 80 clases mejores conocidas á 2 $. 1,000 almendras en cinco clases de 2 y 3 años á 5 $. 1,000 cerezos de uno y dos años en 16 clases selectas á 5 $. 2,000 higueras de dos años de 14 clases superiores á 2 $. 10,000 parras de uvas de mesa de lo mejor que hay á 2 $. 20,000 id id id para vinos, en 8 clases de las mas estimadas á 2 $. 5,000 ciruelos en 28 clases que son de lo mas selecto y notable á 2 $. 10,000 membrillos en tres clases superiores á 2 $. 1,000 nogales de dos clases á 5 $. 2,000 granados de cuatro clases á 2 $. 1,000 nísperos de tres clases á 2 $. 1,000 olivos de cinco clases á 10 $. 1,000 robles de dos años, lindísimos á 2 $. 1,000 álamos «Argentea» á 2 $. 1,000 pinos de varias clases á 5 $. 3,000 thuyas de varias clases de 1 y 2 $. 1,000 cipres id id id á 5 $. 20,000 duraznos para monte, de buena fruta, de dos años á 20 $ 0|0. 5,000 guindos de dos años á 2 $. 10,000 paraisos de tres años de 1, 2 y 3 $. 10,000 moras de dos y tres años á 2 $. 20,000 ligustrums, japonica de 2, 3 y 5 años, preciosos de 1 real á 3 $. 10,000 eucaliptus glóbulos, de maceta, lindos á 1 $. 5,000 casuarinas stricta, de dos años, en macetas á 1 $. 1,000 magnolias de tres y cuatro años á 20 $. 1,000 limoneros id id á 10 $. 1,000 naranjos id id id á 10 $, y otras cosas en cantidad. Llamo muy seriamente la atencion de los señores estancieros sobre todo por las plantas para maderas y bosques de abrigo para majadas y de mucho porvenir. J128v31

RATAS RATAS

Pasta fosfocianurada del Doctor Moure

Es un veneno seguro para la destruccion de ratas, lauchas y toda clase de bichos perjudiciales. Depósito

NUEVA FARMACIA INGLESA

DE CRANWELL

145 Victoria 147

(Entre Chacabuco y Piedras)

Y en la Farmacia Podestá, Suipacha esquina Rivadavia. J128v31

Se compra y vende estancias, haciendas y casas. **Se alquilan**: casas almacenes y depósitos. **Se arriendan**: estancias, y chacras. **Se coloca**: dinero sobre hipotecas. **Traducciones**: legales, tramitacion de marcas y patentes. Ocurrir á Lagomaggiore y Bordes (corredores matriculados) comisionistas 146 San Martin, al lado de la Bolsa 146 J128v28A

Para los enfermos del estómago

Aprobado por el H. Concejo de Higiene Pública. El elixir tónico Digestivo del Dr. Hufeland, cura la indigestion estomacal, fortalece el estómago y á los débiles, restablece el apetito por sus propiedades tónicas y esta compuesto de quina, pepsina, fierro etc. Se vende por mayor y menor en la Botica de Otto E. Recke calle Corrientes 455 esquina La libertad. J128v31

Antigua escuela de baile todas las noches clase general de 8 á 10 de dia particulares á todas horas á las señoritas en propia casa, todos bailes con perfeccion, calle Artes núm. 100 P. Risso J128v31

Para curar la tos catarro

Aprobado por el H. Consejo de Higiene Pública. Tos convulsa, todas las enfermedades del pecho y garganta, es un remedio seguro el Jarabe «San Vicente de Paul» por mayor y menor «Botica Alemana» de Otto E. Recke calle Corrientes 455 esquina Libertad. J28v31

Ignacia Munilla

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Julio de 1878

Sus padres Cárlos J. Munilla é Ignacia C. de Munilla, y sus hermanos Cárlos T. y Mariano Munilla, invitan á sus amigos y personas de su relacion quieran acompañarlos á las misas, que por el eterno descanso de la finada tendrán lugar en la Iglesia de la Piedad, el Lúnes 29 del corriente á las 10 de la mañana.

Unica invitacion. J128-1p

Paulino Silva

Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Julio de 1877

La familia agradecerá á sus relaciones quieran acompañarlos á rogar á Dios por el descanso de su alma, en las misas de cabo de año que se celebrarán el Mártes 30 del corriente en la Iglesia de San Francisco, de 8 á 11, asistiendo su familia á esta última. J128v30

Teófilo Meyer

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Julio de 1878

Berta J. de Meyer su esposa, invita á las personas de su relacion y amigos del finado se dignen acompañar sus restos mortales al Cementerio Inglés, hoy 28 de Julio. El cortejo fúnebre saldrá de la casa calle de la Piedad núm. 41, á las 12 ½ de la tarde. J128-1p

Se arrienda una chacra de 50 cds. á 9 leguas de esta ciudad, es aparente para lechería por tener un arroyo permanente, tiene además animales y útiles de labranza. Ocurrir Salta 273. J128v31

Se ofrece un jóven Brasilero de 14 á 15 años para almacen ó para otro negocio sabe leer y escribir y con buenas recomendaciones. ocurrir Piedad 012. J128v31

El que precise una persona con aptitudes en establecimientos de campo ó en el comercio, puede dirijirse á la calle Balcarce n, 374 entre las de San Juan y Cochabamba, que dará las garantias de costumbre. J128v31

Lauro cloral El Dr. Schwbe (Aprobado por el H. Consejo de Higiene. El Lauro Cloral podria llamarse bálsamo milagroso, por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores neurálgicos (dolores de la cara), dolor de muelas y dientes, dolores agudos de cualquier parte del cuerpo. Depósito por mayor y menor Botica Alemana, calle Corrientes 455 esquina Libertad y en las principales farmacias. Se vende á 15 $ el frasco. J128v31

Dos zorzales cantores y un mirlo se venden, calle San José 337. J128v30

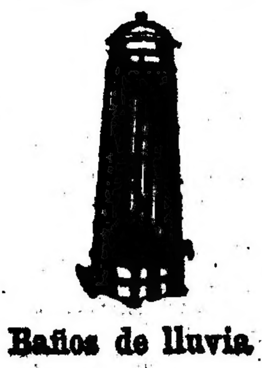

Baños de lluvia

Se hacen al gusto del comprador ó segun los modelos mas perfeccionados. Casa de construccion de Marco Ghione. Suipacha 172. J128v30

MARCO GHIONE

CALLE SUIPACHA NUMERO 172

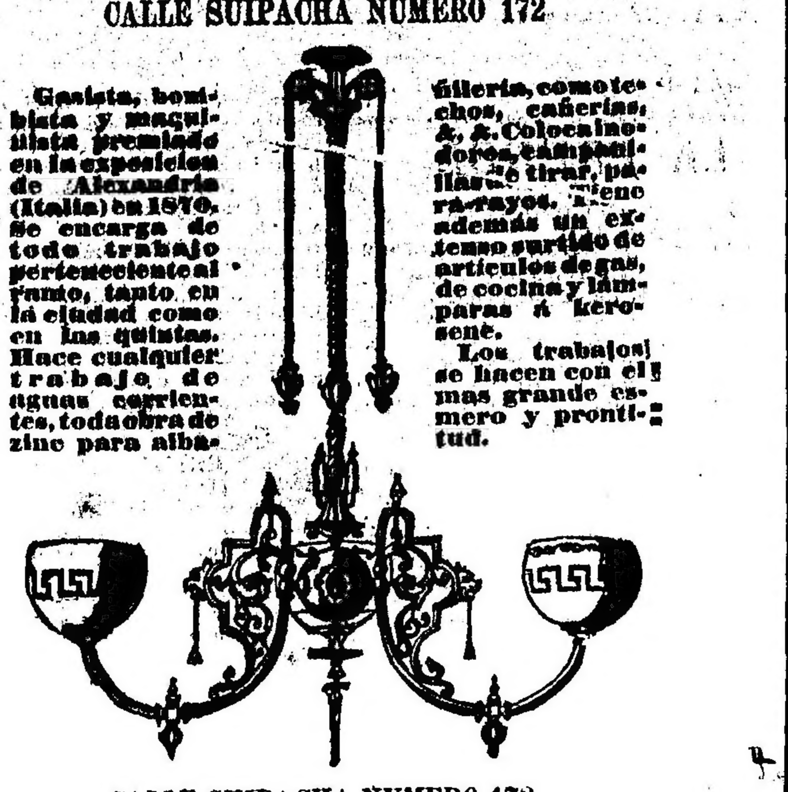

Gasista, hojalatero y maquinista premiado en la exposicion de Alexandria (Italia) en 1870. se encarga de todo trabajo perteneciente al ramo, tanto en la ciudad como en las quintas. Hace cualquier trabajo de aguas corrientes, toda obra de zinc para albañilería, como techos, cañerias, &. &. Coloca inodoros, campanillas de tirar, pararayos. Tiene ademas un estenso surtido de artículos de gas, de cocina y lámparas á kerosene. Los trabajos se hacen con el mas grande esmero y prontitud.

CALLE SUIPACHA NUMERO 172

HOY A LAS TRES
DE LA TARDE
SE REMATARA LA GRAN PROPIEDA
CALLE BALCARCE Nos. 42 AL 52
ESQUINA A POTOSI NUMS. 9 AL 1

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rufi

A. de Cambaceres y por órden de todos sus herederos.

BASE PARA LA VENTA PS. 1537211 MIC.

Ver el pormenor en la seccion de remates de Julian Martinez y C

J128-1p

Por 150 ps. m|c. se venden cochecitos color marron con elásticos y toldo, gran especialidad en canastas finas de todas clases Alsina 149 (antes Potosí.) J128v30

Gran especialidad en cochecitos de mimbre sin rival en solidez y á precios módicos, gran surtido en canastas por mayor y menor Alsina 149 (antes Potosí.) J127v30

Al comercio habiendo formalizado un contrato social con el Sr. D. Pastor Frias, para continuar ocupandonos en esta plaza en el ramo de Rematadores y Comisionistas bajo la razon social de Pascual Costa y Ca. participo á mis relaciones y clientes que corre de mi cuenta particular los negocios pendientes hasta el 31 del corriente mes. Escritorio 160 San Martin. Buenos Aires Julio 24 de 1878. *Pascual Costa.*

OTRO

Con referencia al anterior aviso participo al Comercio y á mis relaciones y amigos que á partir del 1º del próximo Agosto, hemos formado una sociedad comercial para ocuparnos en el ramo de remates y comisiones en general, la que jirará bajo la razon social de Pascual Costa y Ca., estableciendo nuestro escritorio en la calle San Martin 160. Al participarlo al público y á mis relaciones les ofresco mis servicios. Buenos Aires Julio 24 de 1878.—*Pastor Frias.* J128v8A

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin, hago saber á D. Luis Tomba que en la causa que contra el sigue D. Gregorio Larroux, por cobro ejecutivo de pesos, el mencionado Sr. Juez á solicitud del ejecutante ha ordenado se le cite de remate. Buenos Aires Julio 26 de 1878 *Juan Risso.* J128-1p

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel E. Noguera, se cita por medio del presente á los que se consideren con derecho, segun el codigo civil, á la tutela del menor Antonio Pestalardo, á fin de que, comparescan dentro del término de 5 dias por su juzgado y por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano D. Juan E. Coronado, á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires Julio 25 de 1878. *Roque Repetto.* J128v2A

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Ramon Campos, para que en el de seis comparezca ante este juzgado y Secretaria del que suscribe, á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento si se declarado en estado de quiebra por haberlo así solicitado D. Mariano Saberon. Buenos Aires Julio 27 de 1878. *Fernando M. Miranda*, Escribano Secretario. Perú núm 130. J129v31

Casa en venta Se vende una bonita casa en la calle de los Pozos num 310 con 10 1|4 varas de frente por 32 de fondo, con cuatro lindas piezas de material, maderas duras, techos y pisos en baldozados, umbrales de mármol, cocina á la moderna, letrina y todo lo necesario con ricas plantas, para tratar en la misma casa. J126v28

Se vende la acreditada mercería de los niños, situada en la calle de Rivadavia núm. 1140 por ausentarse la dueña del país, casa de mucha comodidad y alquiler bajo, para tratar en la misma casa de 8 á 11 por la mañana y por la tarde de las 4 en adelante. J126v28

Nada hay que mas agrade, que una copita de un rico vino priorato, que por cuartas se vende en el sin igual almacen Florida y Piedad. J127v28

Cajistas para obras se necesitan en la imprenta de la República Belgrano 180 J127v28

Se alquila una linda pieza amueblada con gas y estufa en casa de familia, calle Cerrito 202 entre Parque y Tucuman. J127v30

Se necesita una sirvienta estrangera al 552 Potosí. J127v30

Grandes inundaciones El sin igual almacen Florida y Piedad acaba de recibir noticias de que todos los mejores cosecheros del mundo, le envianlos vinos mas finos elavorados en sus establecimientos, será pues una verdadera inundacion mas de vinos, pueden verse las muestras ocurriendo al almacen Florida y Piedad. J127v28

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años español para mandados, Perú 2 darán razon. J127v28

Dependiente se precisa uno en la Boca del Riachuelo que sea práctico en el ramo de confitería, es inutil se presente sin recomendacion, calle General Brown n. 80 J127v28

Sí, señor, háranse célebres todas las personas que prueben los ricos vinos de todas procedencias, que se espenden en el gran almacen Florida y Piedad. J127v28

Consejo Escolar de la Concepcion. Hallándose vacante la Direccion de la escuela nocturna de este distrito, pueden los que se consideren aptos á desempeñar, presentar su solicitud. Buenos Aires Julio 20 de 1878.—*El Secretario.* J127v28

Se ofrece un hombre formal como para director de hornos de tres sistema Hofman, Quinolia, y Barbier dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales P. F. ó á la calle Caridad núm 94. J127v8A

Se vende por ausentarse su dueño del país, el acreditado café con su billar, situado en la calle Reconquista núm 210 para tratar en el mismo café á cualquier hora del dia. J127v30

Se necesita campo para una majada de ovejas ó una sociedad que no diste mas de 20 leguas de la ciudad calle Europa 545 darán razon. J127v28

Se ofrece un matrimonio español sin familia, la señora para mucama, sabe algo de cocina y el marido lo mismo, Chacabuco 62, darán razon. J127v28

Se ofrece una señora para el servicio de un hombre solo, para cocinar, es una señora formal. En la misma se ofrece otra para matrimonio, tiene buena recomendacion. para tratar Potosí 480. J127v30

Se ofrece un matrimonio español, la muger para lavandera y planchadora y el marido para mucamo ó cocinero, ambos con recomendaciones, calle de Méjico 221. J127v28

Almacen se vende uno muy acreditado, de poco capital, en un parage central, alquiler módico, con contrata ó sin ella; para tratar dirijirse Cuyo 700. J127v30

El globo terráqueo hállase convulsionado en vista de la inmensa cantidad de vinos finos que se espenden en el gran almacen Florida y Piedad. J127v28

Se alquilan dos piezas para hombre solo en una casa de familia, en la calle Suipacha núm 556 darán razon. J127v3A

En la calle Lima 348 hay una bomba hidráulica de mucha fuerza, se puede aplicar en una prensa ó para estirar caños de plomo, y hay un banco de sierra circular para aserrar maderas. Lima 348. J127v30

Se vende una hermosísima casa sita en la calle Salta entre Europa y Comercio, edificada á todo costo en terreno de 11 vs. y ¼ de frente por 70 de fondo, con 12 piezas y 3 patios embaldozados, algibe y demás oficinas necesarias, teniendo á mas un estenso parral. Por informes y tratar, ocurrir á la calle Salta núm. 487, á toda hora del dia. J127v30

Zapateria se vende la acreditada zapatería del Norte calle de Piedad 4 y 6, su dueño la vende por no poderla atender. J127v3A

Los vinos finos están en connivencia con los jurados, ocurran pues los promotores de lo segundo, en busca de lo primero, al gran almacen Florida y Piedad. J127v28

Se ofrece una ama de leche italiana con abundante leche para criar afuera, con recomendaciones, calle de Potosí 780, entre Sarandí y Pozos. J127v30

Casa para alquilar

Se alquila una en la calle de Santa-Fé núm. 643, entre Callao y Rio Bamba, calle muy central, 2 tranways por la puerta, tiene 7 piezas, pisos de tabla, algibe y oficinas necesarias tiene un gran fondo y está edificada á la moderna. Ocurran para tratar calle de Santa-Fé núm. 685. J127v30

Balcones de mármol Se venden 2 muy baratos en la calle del Parque núm. 368, para tratar á toda hora. J127v30

Ama de leche fresca, estranjera, se ofrece con buenas recomendaciones, calle de Suipacha núm. 208, darán razon. J127v30

Se precisa un muchacho de 12 á 15 años para el servicio de tres personas se prefiere un español, para tratar Andes 323. J127v29

Se desea comprar un caballo para paseo, que sea manso y sano. Se prefiere zaino negro ó oscuro tapado. Dirigirse por carta á esta imprenta bajo las iniciales D. F. J127v30

Se alquila la casa de altos, muy barata, calle de Piedras 311, recien edificada. Tiene diez piezas, algibe, aguas corrientes y gas, ocurrir Venezuela 300. J127v28

Se necesita en la calle de Montevideo núm. 86, un cigarrero para hacer cigarrillos de papel. J127v30

Libreta perdida

Se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia la entregue en la calle 25 de Mayo 349, se le dará una gratificacion. J113v[illegible]

Aviso por la presente á todas las personas que tengan carros en compostura de há tiempo en mi herrería y carpintería calle Buen Orden n. 793, se presenten en el término de 15 dias á retirarlos y á abonar el pago de su hechura y piso, advirtiendo que venciendo dicho término no atenderé reclamo ninguno. Buenos Aires Julio 17 de 1878.—*Francisco Hasperue.* J1[illegible]

Españoles alerta se desea saber el paradero de D. Francisco Villanueva Seoane natural de Conjo, Provincia de la Coruña para asuntos que le interesan para lo cual puede dirijirse por escrito ó en persona á Cañuelas, agencia de D. Lui[illegible] Su hermana Manuela Villanueba y Seoane. J1[illegible]

Se desea guardar una cantidad como de [illegible] menos para criar ó engordar, el pasto [illegible]perior; para conocer las condiciones ocurrir en la estancia [illegible], situada en el cuartel 5.º del partido del Carmen de Flores, camino de la Guardia del Monte á las Flores [illegible] estancia de Lorenzo Anquenel, y pedir al dueño D. J[illegible] vot. ó en Buenos Aires, calle Paraguay 475, á M[illegible] J1[illegible]

Fomento de Barracas al Norte Se avisa á los Sres. accionistas de esta sociedad que [illegible] dividendo correspondiente al 1er. Semestre de 1878, se [illegible] desde la fecha hasta el 31 de Julio a. c. en el escritorio del Tesorero Sr. D. Wilhelm Bertram calle Cuyo 105 altos [illegible] de la tarde. Buenos Aires 13 de Julio de 1878. [illegible] Gerente. J1[illegible]

Dinero á hipoteca se da dinero á hipoteca [illegible] tratar San Martin [illegible] horas hábiles desde las 10 hasta las 4 de la tarde. J1[illegible]

Atencion especuladores se vende [illegible] trador y vidriera, propio para confitería, mercería [illegible] peluquería, á precio muy acomodado, para verlo [illegible]lle Venezuela n. 320 y tratar calle Brasil 124 á toda [illegible] J1[illegible]

Se necesita una muchacha de 12 á 13 años [illegible] á la calle de Tacuarí 81. J1[illegible]

Se vende una casa de cambio de moneda [illegible] Cangallo 70 frente del pasaje arg[illegible]

Reloj se ha encontrado uno el Miércoles en [illegible] Cangallo, el dueño ocurra Caridad 59 J1[illegible]

El Maragato compra y vende toda clase de muebles y ropas, pianos metaje[illegible] tos y todo cuanto represente valor se va á domicilio [illegible] 516. J1[illegible]

Se ofrece una ama de leche, genovesa, ocurra [illegible] casa al Norte, calle de Salta 232, [illegible] y de leche fresca y sana. J12[illegible]

Muebles ropa, libros usados, alhajas y toda clase de objetos se compran Cerrito 331 [illegible] Estacion del Oeste. J1[illegible]

Cementerio del Norte (Recoleta) [illegible] viene á las [illegible] que tengan cadáveres depositados en la Bóveda [illegible] de la Seccion 5ª propiedad de Don Julian Piñero, [illegible] sacar los ataudes que esta encierra concediendo para [illegible] treinta dias de término, y que de no verificarse [illegible]ra á pasarlos al Osario. Buenos Aires Julio 5 de 1878. [illegible] Julian Piñero. J[illegible]

Por Nicolás Videla de comestibles [illegible] en su casa calle B[illegible] núm 151. El Lúnes 29 del corte á las 12 en punto [illegible] al mejor precio y sin retirar lote, un estenso y variado [illegible] de comestibles y bebidas por cuenta y órden de varios [illegible] á 12 en punto [illegible]

Yegua con cria se ha perdido una en la [illegible] 11 de Setiembre el dia 24 [illegible]riente, la yegua es colorada mala cara las patas [illegible] adelante blancas, la cria es overa manchada, el que [illegible]gue en la calle Maipú 261 será gratificado. J1[illegible]

D. Francisco Grasso vende á D. Pedro [illegible]zano su casa [illegible] sita en la calle Rivadavia (almacen), los que tuvieren reclamaciones atendibles deberán pasarse en el término de [illegible] *Pedro Pesano.* J[illegible]

Corrientes carta de la Provincia de Corrientes á colores, se vende á 5 $ en la Librería de los Niños, Rivadavia 271. J1[illegible]

Se venden dos cristales para vidriera, 7 pulgadas de largo per 5 pies 3 pulgadas ancho 1 escritorio para oficina, una caja de fierro [illegible] para sastre. Se vende barato, ocurrir calle Cuyo 141 J119v3A

Máquinas de coser, se compran, se venden [illegible] ponen y se cambian usadas por [illegible] calle Cuyo 418 entre Artes y Cerrito. J1.12v[illegible]

Se vende un gran porton de chapas de fierro [illegible] hojas y con ruedas; para verlo al [illegible] esquina Charcas y Florida y para tratar Parque 567 J119v4 Agosto

En la calle de Moreno entre Salta y Santiago del Estero [illegible] quilan las piezas donde estaba la barbería, muy buenas para poner una buena tienda, para tratar en la misma casa. J123v[illegible]

Sobretodos para niños de 4 á 18 años sin cinturon [illegible] recibido en la mercería calle Suipacha 103, entre Cuyo y Corrientes. J12[illegible]

Agustin Ferrari hno. empresario de [illegible] se suplica á los señores pasen por la calle Artes 496, por un asunto de [illegible] J126[illegible]

Pongo en conocimiento del público que he vendido á D. Bonifacio Batista, la lechería de la calle Charcas 307 esquina Artes; el que tuviese algun reclamo que hacer, lo verificará en el término de 8 dias, pasados estos no habrá derecho á ello.—*Mariano Sarione.* J126[illegible]

Casa se compra con no menos de 5 ó 6 [illegible] con 50 vs. ó mas de fondo [illegible] gallo 467 darán razon. J12[illegible]

Dependiente para la campaña se ofrece uno [illegible] práctico en los ramos de tienda [illegible] macen. Ocurran Rivadavia 401. J126[illegible]

Barracas al Norte La Comision directiva del club Nacionalista de [illegible] parroquia invita á los vecinos para la reunion que tendrá lugar el Lúnes 29 á las 6 ½ de la tarde en la calle Salta [illegible] á la de Puentecito. J126[illegible]

Sobretodos para hombres con [illegible] y sin [illegible] muy fina á 350, 400 $ y 450, se ha recibido en la mercería calle Suipacha 103, entre Cuyo y Corrientes. J12[illegible]

Atencion veleros se venden 600 moldes de [illegible] para hacer velas, [illegible] para lo mismo, una matriz para hacer moldes, un tacho [illegible]bre, una romana y varios útiles todo se dará por la mitad de su valor, el que se interese ocurra á la calle de Moreno [illegible] á toda hora del dia. J126[illegible]

La Florida 203 Florida 203 fábrica de camisas [illegible] dida y toda clase de ropa blanca [illegible] caballero, como tambien se componen las camisas [illegible] pasadas de moda, especialidad en camisas con vista [illegible] desde 600, hasta 1000 la docena id todo hilo 1200 hasta [illegible] todo trabajo hecho en esta casa es garantido. J12[illegible]

Se necesitan dos dependientes de tienda [illegible] campaña de 18 á 22 años y que sean españoles, es escusado se presenten si no tienen buenas recomendaciones; ocurrir Chacabuco 44. J12[illegible]

Se alquila por 500 $ mensuales la casa calle de [illegible]lico 987, con 5 piezas empapeladas, [illegible] rasos de yeso, pisos de tabla, sótano, resumidero &. La [illegible] ha sido toda recien arreglada. J12[illegible]

Sirvienta Se necesita en la calle de Potosí 502, [illegible] entre Lorea y Zeballos. J12[illegible]

Mucama jóven

Que sea estranjera para el servicio de una corta familia se necesita en la calle Belgrano 87, altos. J126[illegible]

Merceria se vende una muy barata y con poco capital para tratar Venezuela 544. J126[illegible]

Cocinera se necesita una con buenas recomendaciones en la calle de Santa-Fé n. 411. J126[illegible]

Muchacho en la calle Independencia n. 204 se necesita uno, como para ayudante de cocina con recomendacion. J126[illegible]

Se venden casas grandes y chicas en la ciudad y campaña en remate y venta particular, los propietarios que nos quieran dár propiedades para rematar tendrán una gran ventaja como no se la hará otro rematador nosotros no cobraremos comision sino se efectúa la venta [illegible]diante una base arreglada á la propiedad que se quiere [illegible] Tambien se venden terrenos grandes y chicos pagaderos al [illegible] todo y por mensualidades, el que se interese ocurra calle [illegible]var n. 26 de 8 á 6 de la tarde.—*Alvarez y Tainag.* J126v2[illegible]

Niñera Se necesita en la calle de San Juan núm. 410. J127[illegible]

Carbon de piedra y las [illegible] J[illegible]

GRAN INSTITUTO

GIMNASTICO, HIJIENICO Y CURATIVO

Para señoras y niñas

REGENTEADA POR LA Sra. MARIA CRISTENSEN

Profesora del Instituto gimnástico de Copenhague.

Se avisa al público que se ha [illegible] este establecimiento en la calle Alsina núm. 30 [illegible]. Por la mañana de las 9 hasta las 10, por la tarde de las 2 [illegible] J[illegible]

Lomas de Zamora

Por disposicion de la Municipalidad [illegible] por el término de 30 dias contados desde la fecha [illegible] cion de Corrales de Abasto. Los [illegible] en la Secretaría [illegible] que crea mas conveniente, ó no aceptar ninguna. Por informes al Secretario "La Paz" Lomas de Zamora, Julio 23 de 1878.—Tomás Olivar, Procurador Municipal.—Francisco Araujo, Secretario. J125v25A

Lomas de Zamora

Por disposicion de la Municipalidad de este partido, se avisa á todos sus acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, presenten por Secretaría sus respectivas cuentas ó créditos, á fin de ser tomadas en consideracion y resolverse lo que corresponda. La Paz, Lomas de Zamora Julio 25 de 1878.—E. Aníbal Ponce. Presidente.—Francisco Araujo, Secretario. J125v25A

N. ZOLEZZI

Balanceador Público

ESCRITORIO

AL LADO del BANCO DE LA PROVINCIA

SAN MARTIN 49

Nota—Hora fija de 2 á 3 de la tarde. Perm.

Botica queda abierto un concurso para alquilar ó dirijir á intereses comun con la Sociedad Italiana "Reciproco Amor" la botica que esta sociedad tiene establecida en la ciudad de Mercedes. El farmacéutico autorizado por la Facultad Médica de Buenos Aires, que quiera de uno ú otro modo adquirir dicha botica puede dirijirse á los Sres. R. Cittadini, Director del diario la Patria, Demarchi Hnos., Pedro Rappallo en Mercedes calle 21 núm 71. Las ofertas se reciben durante un mes desde la fecha del presente aviso.—Mercedes 26 Julio de 1878.—Pedro Rappallo. J126v20A

EBBEKE Y DIEKELMANN

Remate de ricos cigarros habanos

NUEVO SURTIDO

GRANDES MEDIANOS Y CHICOS

El Miércoles 31 del corriente á la 1 de la tarde, en nuestra casa calle Perú núm. 80, venta en lotes al gusto de los compradores al mejor precio y al contado. J127v31

Coke y carbon de piedra

Para cocina y para estufa, puesto en canastos en casa del comprador se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima num 87 J17v7A

Campo en arrendamiento

Se arrienda uno ó mas lotes de 100 cuadras amojonadas en el partido del Bragado á 8 leguas de la Estacion del Ferro-carril. Hay campo tierno y mesturado. Para tratar Victoria 156 y en el Bragado con D. Anastasio Gonzalez. Jl 27 v30.

Monte de Piedad de la Provincia

Teniendo conocimiento la Gerencia que D. Eusebio Gorboa domiciliado en la calle de Perú núm 215, reparte tarjetas, titulándose corredor autorizado por este establecimiento, se hace saber al público que no se ha concedido semejante autorizacion á este ni á ninguna otra persona.—Julio 19 de 1878. *El Gerente.* J120v28

SALADERO EN REMATE

El mártes 30 á las 12, se remata á la mas alta postura con condiciones ventajosas para el comprador el Saladero «El Argentino» en el puerto de Ajó—Ver la seccion de remates por Benjamin Nazar y Cª. Jl 27 v30.

Campo en venta

En el partido de Ranchos se venden 70 manzanas de campo flor, propio como para el pastoreo de 1,500 ovejas, el que se interese dirijirse al vendedor hasta las 10 de la mañana, todos os dias, en el café calle de Buen Orden esquina de Chile. J12v7A

BOLAS DE BILLAR

Por 30 pesos se rebaja un juego de bolas de billar y marcadas al gusto del interesado. se compran bolas usadas, se venden bolas sueltas para acompañar otras, tacos de billar, suela para tacos, se hacen choclones bolitas de treinta y una dados de marfil al gusto del interesado, globos de loteria, bochas y en general todas clases de juegos de marfil y madera en la torneria Rivadavia 549. J118v18A

Pontevedra en Merlo

A peticion de innumerables vecinos, en el Hotel Argentino de Ventura Pizarro se ha establecido una carrera de Mensajerías, que partiendo de dicho hotel se dirijirá al centro de Pontevedra casa del Sr. Naves, de donde será el punto de arranque para su regreso, á precios tan módicos que equivale decir tener ferro-carril directo de Buenos Aires á Pontevedra. Llamo la atencion á los vecinos de aquel punto, por no solo las ventajas que encontrarán en el puntual y buen servicio; sino tambien que, esta agencia se encarga de conducir toda clase de carga ó encomiendas; en consecuencia, esta ligada con el Ferro-Carril, correo, y agente para toda clase de comisiones.—Merlo Julio 26 de 1878. J127v1A

PAPELES DE IMPRENTA

Para diario y para obras, surtido muy variado y permanente. Precios muy bajos y calidades excelentes.

Los interesados pueden cavlar por muestras de los últimos pedidos recibidos.

Depósito de máquinas, tipos y útiles de imprenta, Moreno 225 y 229. M27 perm

Al comercio participamos que desde la fecha se ha disuelto la sociedad de lanchas y carros que giraba bajo la razon de Devoto y Passano, haciéndose cargo el Sr. Juan Passano de la tropa y corralon asi como del pasivo á favor de Juan Mó, F. Tavella, A. Crocco, G. Ricci, P. Mantelli, C. Porchetto, L. Chiosone, B. Biaus, Copello y Ortiz y peones de la tropa, y quedando á cargo del Sr. Luis Devoto las lanchas y demás pasivo. Buenos Aires Julio 22 de 1878.—*Luis Devoto. Juan Passano.* J124v26

ARMAZONES

Se compran y venden armazones y mostradores para toda clase de negocios, aparatos para gas, muebles usados, maderajes, etc. etc.

236—CALLE RIVADAVIA—236 J11 perm.

Gran Persianeria de Vicente Castro Potosi 560. En este establecimiento existe un completo surtido de persianas de todas las medidas, confeccionadas con las mejores maderas y buena pintura, garantiéndose solidez prolijidad en el trabajo. Tambien se encarga de toda clase de composturas en el ramo.

La numerosa clientela que hace tantos años honra con su confianza á esta casa reconoce ya perfectamente el esmero y baratura en los precios, con que se distingue. perm.

José Antonio Alcorta

Doctor en medicina y cirujia de la facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, ofrece sus servicios profesionales á su numerosa clientela y amigos en el pueblo 25 de Mayo. J124v9A

Baños para ovejas

Tabaco, azufre y potasa

Tenemos hecho arreglos para recibir los ante-dichos artículos para la próxima estacion.

Los estancieros que quieran asegurar lo que precisen, pueden registrar sus órdenes desde hoy en el escritorio de Samuel B. Hale y Comp. Reconquista núm. 39 jn6v6a.

BENIGNO CABO DE VILA

Se encarga de arreglos de libros, balances, liquidaciones ó cualquier otro trabajo comercial &, &, calle Defensa n. 104 J11v11A

La imprenta y litografía á vapor de Luis Mannier taller de encuadernacion. Se encarga de cualquier obra perteneciente á estos ramos—240-calle Moreno-240, etre Chacabuco y Piedras.

Al comercio—El que suscribe participa al comercio y á todas sus relaciones, que Raimundo Uzal ha dejado de hacer parte de su establecimiento, en calidad de cobrador, desde el 11 de Junio ppdo. y en consecuencia sin efecto las cuentas que se le paguen por cuenta de S. S. S.—Luis Mannier, Moreno 240. 7v7A

SECCION DE REMATES

A. Bullrich y Ca.

78--ALSINA--78

(ANTES POTOSI)

RESUMEN DE REMATES A EFECTUARSE

JULIO

Id 28 á las 12—Judicial—De una casa quinta en Ramos Mejía.

Id 28 á las 2—De la nueva casita calle de Azcuénaga número 217.

Id 30 á las 12—De armazones &, en la calle de Rivadavia 357.

AGOSTO

Id 3 á las 2—Judicial—De la casita Méjico n. [illegible]

[illegible]

Por el mismo

DE 15 CARNEROS RAMBOUILLETS

SANGRE PURA

Próximamente á llegar por el vapor francés "Orenoque"

Enviados directamente á nuestra consignacion por el renombrado criador de Francia Sr. D. V. Gilbert, nacidos y criados en su cabaña de Wideville.

EN NUESTRA CASA ALSINA 78 (Antes Potosi)

El (oportunamente fijaremos el dia), remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del Sr. D. Gilbert de Wideville y remitidos directamente por dicho Sr. á nuestra consignacion.

15 carneros de sangre pura Rambouillets núms. 1, 2, 3, 5, [illegible] 56, 57, 71 y 76 de 28 meses de edad.

Estos hermosos animales han nacido y sido criados en la cabaña arriba mencionada y elejidos personalmente por el Sr. Gilbert de acuerdo con datos remitidos por nosotros, y segun nos escribe dicho señor llenarán completamente los deseos de nuestros criadores habiendo entre los 15 carneros animales sobresalientes.

Tan pronto lleguen los carneros los pondremos en conocimiento de los Sres. hacendados para que pasen á examinarlos.

Aprovecharémos esta ocasion para dar algunos pormenores y detalles interesantes sobre el origen de la cabaña de Wideville, esta fué fundada el año 1800 con ovejas y carneros importados en 1786 de España por el abuelo del actual propietario quien en 1827 despues de mejorado tanto en tipo tamaño cantidad y calidad de lana la cedió á su señor padre.

Desde el año 1846 comienza la demanda de los productos para el extranjero y numerosas ventas que se efectuan para los Estados-Unidos, v. g. al señor Juan Faintor del Connecticut á Salomon W. Fecectt del condado de Vermont al mayor Kearay de Ohio y otros criadores importantes: despues en 1853 la Australia comienza á llevar carneros padres por medio del señor Malcolm de Melbourne, Salbrige de Queensland, en 1862 el Sr. Conde Bolliooli lleva á Italia, hasta España son llevados por el Sr. Ramon del Molino y aun la Rusia lleva los productos de esa célebre cabaña destinados al príncipe de Nariskine y al Conde Sabouroff y para mostrar que los carneros de esta cabaña tienen aceptacion en todas partes lo demuestra su introduccion en Alemania á las cabañas de Von Homeyer en Haurin conde Plessen y Heine en Narkan, Herman Jochleine en Duschan Polonia; conde Mclainsky en Gallicia y conde Blücher y en fin durante 25 años innumerables criadores de Buenos Aires Montevideo California y Cabo de Buena Esperanza (á este último punto mas de 500 carneros han sido enviados) han llevado los productos de la cabaña de Wideville, lo que demuestra que el lugar que se ocupa del refinamiento de la Raza merina está esta cabaña representada en 1ª línea. J113

Por el mismo

ALERTA ESTANCIEROS

100 ovejas de vientre 3/4 sangre Lincoln

PROCEDENTES DE LA CABAÑA

EL PARAISO EN LAS HERMANAS

Propiedad del Sr. D. Emilio Martinez de Hoz

EN NUESTRA CASA 78 ALSINA

(Antes Potosi)

El Viérnes 9 de Agosto á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Emilio Martinez de Hoz.

100 ovejas elejidas, 3/4 sangre Lincoln sabido es que el Sr. Martinez de Hoz hace muchos años se ha dedicado á la cria de la raza Lincoln obteniendo resultados excelentes, produciendo animales de gran tamaño (mucha carne y sebo) en cuanto á la calidad de la lana ella es larga abundante fina.

Los Sres. hacendados que han comprado últimamente carneros puros Lincoln, tienen una brillante oportunidad para hacerse de una puntita y formar bien su cabaña.

La venta se hará en lotes de uno ó mas á gusto de los licitadores y los animales podrán verse en nuestra casa Alsina 78, dos dias antes del remate. J123

Por el mismo

DEL PRECIOSO VAPOR "ISABEL"

De porte de 100 tnds. mas ó menos

En perfecto estado y listo para navegar

Marcha 10 á 11 millas por hora, consume 3 á 4 tnds. carbon en 24 horas, máquina de 25 caballos de fuerza

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Sábado 3 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario, el magnífico vapor «Isabel» actualmente fondeado en el rio de Lujan de porte de 90 á 100 tnds., mide 100 piés de largo, 14 piés de manga y 8 de puntal, su construccion es inglesa, casco de fierro, máquina á hélice, cala 8 piés 9 pulgadas á proa y 4 piés 9 pulgadas á popa.

Este precioso vapor fué construido el año 1876 en Inglaterra bajo la inspeccion y direccion de personas competentes, expresamente para el servicio del puerto ó para la navegacion de los rios.

Las máquinas de Rait y Lindsay son superiores y de fuerza de 25 caballos, su caldera es reputada por los inteligentes como de lo mejor que se fabrica y consume en 24 horas de 3 á 4 tnds. de carbon y su marcha es de 10 á 11 millas por hora, pues no tiene rival en su clase entre todos los vapores del puerto.

Tiene 2 anclas y un anclote, 125 brazas de cadena reforzada, un bote y ademas un completo inventario de todo lo que necesita un vapor de su clase, para emprender cualquier carrera.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78 (antes Potosi), y las personas que deseen visitar el vapor pueden hacerlo dirigiéndose á bordo al encargado.

Para ver los inventarios y mas informes á nuestra casa Alsina núm. 78. J113

Por el mismo

Judicial - De una casa-quinta preciosa y moderna sobre la estacion Ramos Mejía, conocida por viuda de Molina. tasacion $ 93,311 20, base 2/3 partes $ 62,208.

El Domingo 28 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. José M. Rosa y por cobro ejecutivo de una hipoteca á favor de D. Juan Durandeu á saber:

1º La preciosa y cómoda casa-quinta situada en el partido de Moron, 6 cds. al Oeste de la estacion Ramos Mejía, rodeada de las quintas de los Sres. finado Sr. Abery, Sr. Ballesteros, Sole y otros, conocida por de la Sra. viuda de Molina. El terreno se compone de 2 fracciones unidas, una de 40 vs de frente por 50 vs. de fondo con casa principal y de servicio, jardin, &; la 2.ª de 20 vs. de frente por 80 vs. de fondo con un frutillar, árboles frutales y una gran pileta para baño. El edificio moderno y hecho á todo costo, se compone de 4 espaciosas piezas con cielos razos y pisos de madera, ventanas á la moderna, cocina y despensa con iguales ventanas, aljibe construido en tierra romana, corredores con columnas, gallinero, letrina y demás comodidades, otro edificio para el servicio, es en fin un pequeño palacete.

El todo de las tasaciones importan la ínfima suma de $ 93,311.20 (noventa y tres mil trescientos once pesos m/c.), siendo la base para la venta las 2/3 partes que son $ 62,208 m/c. (sesenta y dos mil doscientos ocho pesos m/c.), títulos superiores. El remate se efectuará allí mismo, para imponerse de las tasaciones al Sr. Secretario Mariano Andrade y por mas informes á nuestra casa Alsina núm. 78. J123

Por el mismo

DE UNA LINDA CASITA

RECIENTEMENTE EDIFICADA

CALLE AZCUENAGA 217

ENTRE CORRIENTES Y PARQUE AD-CORPUS

Base para la venta ps. 51,000 m/c.

El Domingo 28 de corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y siempre que exceda de la base arriba fijada por órden de su propietario, la casa (nueva) calle Azcuénaga núm. 217, construida á la moderna con buenos materiales en terreno de 10 vs. de frente al Oeste por 33 vs. de fondo al Este.

El edificio se compone de 6 piezas de azotea, la puerta de calle es de cedro, techos de maderas duras y baldozas, sala empapelada, las otras 5 pintadas, cielos razos, pisos de baldoza y de madera en el comedor, umbrales de mármol, patios con verjas de hierro recien pintadas, pozo, letrina, cocina y sumidero. En el 2.º patio parral con sarzo de fierro.

En fin la casita es un chiche y cualquier persona que la compre no tiene que gastar un real en ella, pues acaba de pintarse y blanquearse.

Es una casa que gana como muy barato 650 $ al mes, asi es que la base de 50,000 $ para la venta es muy baja. Títulos de 1er. órden, para verlos y por mas pormenores á nuestra casa Alsina núm. 78. J116

Por el mismo

PRIMER REMATE DE TREINTA

CARNEROS RAMBOUILLETS

SANGRE PURA

Procedentes de la gran cabana esblecida en Moron, dirijida por el Sr. D. Santiago Amaral.

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Lúnes 12 de Agosto á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes de la renombrada cabaña:

30 carneros sangre pura Rambouillets de 16 á 18 meses de edad.

Los carneros que presenta el Sr. Amaral este año, son notables bajo todos conceptos y sus cuidados y creados sin ningun artificio presentándose en su estado natural, y en cuanto á finura en lanas creemos sin exagerar que no se encuentra nada igual y los Sres. hacendados que compraron el año pasado que nos consta que han tenido un brillante resultado con los animales que compraron de esta procedencia.

Como todos saben la base de esta cabaña es la mitad de las hermosas ovejas que formaban la famosa cabaña del finado Benavente y padres de altísimo precio de la cabaña imperial de Francia que obtuvieron el 1er. premio en la exposicion de la Sociedad Rural.

Los Sres. criadores de oveja no deben de perder de vista los grandes resultados y beneficios que obtienen introduciendo buena sangre en sus majadas renovándola anualmente con animales como los que ofrecemos en venta.

Los carneros podrán verse en nuestra casa Alsina (antes Potosi 78), 4 dias antes del remate y rogamos á los Sres. estancieros pasen á verlos. J125

Por el mismo

DE 11 LOTES DE TERRENO

PARAJE PINTORESCO

Calle de Santa-Fe frente á la entrada

AL PARQUE 3 DE FEBRERO

POR LO QUE DEN.

Y órden del Banco Nacional

El Domingo 4 de Agosto á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin limitacion por órden del Banco Nacional, á saber:

Frente á la calle Santa-Fe [illegible]

[illegible]

[illegible]

DE MAGNIFICOS TERRENOS

MUY ALTOS

Situados sobre la calle de Santa-Fe

EN LA MANZANA AL COSTADO DE LA QUE OCUPA

La estacion Centro-América del tramway á Belgrano

EN LOTES COMODOS

Por órden terminante del Banco Nacional

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura, sin limitacion alguna por órden terminante del directorio del Banco Nacional.

Calle Santa-Fé

Lote núm. 1 10 vs. de frente al Sud por 60 vs. de fondo.
« « 2 10 « « « 60 «
« « 3 10 « « « 60 «

Calle Arenales formando esquina á Larrea

Lote núm. 4 10 vs. de frente 60 de fondo
« « 5 10 « 60 «
« « 6 10 « 60 «

Estos terrenos son muy altos plantados con árboles frutales lindan calle por medio con la estacion Centro-América del tramway á Belgrano, del otro lado con edificios magníficos, modernos, al frente todo el antiguo hueco que existía antes está lleno de casas nuevas y modernas.

En seguida—Un terreno magnífico alto y propio para una casa-quinta á los fondos de la estacion Centro-América calle Larrea por medio, compuesto de 114 vs. de frente al Sud por 74 de fondo, se venderá en un solo lote ó en varios al gusto de los compradores, se venderán por lo que den siempre que haya interesados y lote puesto en remate no se retirará. Para ver los títulos y mas informes á ntra casa Alsina 78. J125

Por el mismo

DE ARMAZONES Y VIDRIERAS

Mostrador, escritorio, &

CALLE RIVADAVIA 357

Para desalojar el almacen y pago de alquileres

El Lúnes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del propietario de la finca y para pago de alquileres á saber: 2 grandes armazones vidrieras, 4 estantes armazones de 4 vs. de largo cada uno, un gran armazon de 22 vs. de largo, 1 rico escritorio de cedro, 1 mostrador baranda, otro mostrador, 1 mesa con estante para muestras, todo casi nuevo y en perfecto estado, los que necesitan estos artículos tienen una brillante oportunidad para hacerse de esos artículos por poco dinero. J125

Por el mismo

LIQUIDACION DE NEGOCIO

De todas las existencias

De la tornería, bastonería y paraguería

MERCERIA ETC.

DEL Sr. D. FERNANDO SHATZ

Calle Buen Orden num 430

El Juéves 1º de Agosto á las 12 en punto del dia venderemos al contado, por liquidacion de negocio y por tener que ausentarse su dueño á Europa, todas las existencias de la casa arriba espresada entre los que hay 10 docenas de paraguas, 20 id sombrillas, 22 id bastones, 20 id mates de jacarandá y maderas del país con boquillas de oro y plata, 15 docenas bombillas de plata, marfil y maderas del chaco, 20 á 30 docenas boquillas espuma de mar, 40 taburetes banquitos para los pies, de maderas torneadas, juegos de ajedrez y chaquet de marfil y madera, un gran y variado surtido de mercería y estuches de viaje.

Al mismo tiempo Un armazon vidriera de tres cuerpos completamente nuevo y armado con tornillos propio para mercería, confitería, platería &, un mostrador y vidriera de caoba, una muestra vidriera, una araña de bronce y luces, hule de piso y algunos muebles. J128

Baltar y Quesada

LA GRANDIOSA CASA QUINTA

SOBRE LAS BARRANCAS

CON DOMINANTES LOMAS

Hermosísimos jardines

ESPLENDIDOS EDIFICIOS MODERNOS

UN VERDADERO PARAISO

INMEDIATA AL GRAN PARQUE

DEL SEÑOR NAVARRO VIOLA

A una cuadra del tramway

DE LA CALLE CASEROS

Tasacion 1.022,429 pesos m/c

Base de venta 2/3 partes ps. 681,619 m/c.

El domingo 28 de Julio á las dos en punto de la tarde procederemos á vender por órden del Sr. Juez de Comercio Dr Areco y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de su tasacion, la grandiosa y espléndida casa-quinta con espléndidos parques y jardines, y vistas dominantes situada á una cuadra de la calle Caseros, con frente igualmente á la calle que conduce al duende Alsinas.

La solidez y elegancia de las construcciones, los hermosísimos jardines que rodean el edificio, las espléndidas vistas todo esto es solo apreciable viéndolo, por esta razon pedimos á los hombres de pesos que necesiten estas propiedades no haciendo juicio sin verla.

El terreno forma un polígono irregular de cuatro que mide, al N. 270 varas al Sud 295 varas, al E. y al Oeste 166 vs. que dan una superficie de 41,341 vs. 60 cts. ademas hay 4 solares los que miden 6,415 vs. cuadradas.

Volvemos nuevamente á llamar la atencion sobre esta venta, es una de las mejores quintas de los alrededores de Buenos Aires. La construccion de ese edificio es espléndida, los materiales empleados son de primer órden sin bombo y el arquitecto mas escrupuloso, no puede pedir nada mejor.

Visitarla y se convencerán.

Títulos superiores, por mas datos á nuestra casa San Martin 51. J7

Por el mismo.

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

CALLE DE VICTORIA 768

Tasacion 248,608, base de venta 165,738 ps.

El Domingo 11 de Agosto á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez Dr Fonrouge y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes, la casa calle Victoria 768. El edificio se compone de 8 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina, aljibe y resumidero, todo construido en cal, revocada interior y esteriormente, techos de 2 hiladas de ladrillos y baldozas, 5 de las piezas son con pisos de baldozas, patios id, 4 de las piezas empapeladas y con cielos razos de lienzo, cañeria de gas, &, &.

El terreno se compone de 7 vs. 30 cts. de frente al N. por 66 vs. de fondo, previniéndose que por el costado E. á 49 vs. 45 cts. de la linea de la calle se encuentra un martillo á su favor el que mide 10 vs. 50 cts. de largo por 17 vs. 65 cts. de ancho, igual á una superficie cuadrada de 825 vs. 60 cts. J120

Por el mismo

JUDICIAL

LA MAS

ESPLENDIDA

Y

ESPACIOSA

CASA

DE BUENOS AIRES

EL LOCAL

MAS COMERCIAL

Y

DE MAYOR VALOR

Donde nadie vende

MAGNIFICO EDIFICIO

DE TRES PISOS

CONSTRUCCION MODERNA

RENTA PINGÜE

CALLE DEL PERU

Nos. 7 AL 19

Entre Rivadavia y Victoria

TASACION

PS. 4,780,440 M/C.

BASE DE VENTA

2/3 PARTES

PESOS 3,186,950 M/C.

[illegible]

[illegible]

Tres preciosas potrancas

[illegible]

SANGRE PURA INGLESA

UNA DE ELLAS PREÑADA

Próximas á llegar en el paquete francés Orenoque

Importadas al país por el Sr. D.

FRANCISCO BOYE Y Cª

Oportunamente fijaremos el dia en que tendrá lugar este remate de 3 potrancas sangre pura inglesa de carrera, animales puros de notable origen como se verá por los certificados y que aunque han sido [illegible] al corridas, pero que su origen garante ser de primer órden.

He aquí el detalle y pedegree de estas potrancas que han de llamar la atencion de los aficionados y criadores.

VERTUR—Potranca, alazana, de 3 años y 4 meses de edad madre de esta Anisette alazana de 1 m. 55—padre Djeffee pura sangre árabe, alazan de 1 m. 48—este padrillo fué comprado por el gobierno francés en Syria en 25,000 francos. Padres descendientes de Bristol célebre padrillo.

ETOILE—Potranca, alazana de 3 años y 4 meses de edad madre de esta Precisuse, inglesa alazana 1 m 58—padre Aviso anglo árabe alazan de 1 m 55 comprado por el estado y reconocido sobresaliente, está en el horan de Pompadour matriculado bajo el número 6547.

NOVETTE—Potranca alazana de 3 años y 5 meses de edad madre Coquette inglesa alazan tostado, 1 m 52 - padre Latakie 1 m 67—este padrillo es notable por sus formas y su tamaño no hay mas altos ni mejores en Syria, fué adquirido como cosa notable por el Gobierno Francés.

Esta potranca viene cubierta por el célebre padrillo Mohican en fecha 2 de Abril 1878—y rechazó el 8 del mismo mes lo que da á entender que hay toda probabilidad q' está en estado de preñez, aunque en ningun establecimiento se garante la fecundidad esto es lógico y lo contrario absurdo.

La potranca Vonette fué premiada en el concurso Rural en Parbes en 1876 y 77—y en el concurso Rural de Tolosa en 1878 como consta en su correspondiente pedigree. La observacion mas recomendable y sobre la cual llamamos la atencion, es el poder probar por los certificados correspondiente que estas 3 potrancas han sido compradas directamente de los mismos propietarios por el señor Boyé (padre) como consta en los certificados de compra que firma cada dueño y registrado, firmado y sellado por las autoridades correspondientes, esto prueba que son animales de 1ª eleccion y no de 2ª ó 3ª mano como la generalidad. J1[illegible]

Por el mismo

UNICO LOTE

20 CARNEROS LINCOLN PUROS

Espléndidos animales de la cabaña "Las Hermanas", en Ramallo galpon de Ombú, propiedad del Sr. D. Cipriano J. Quesada

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 31 de Julio á las 12 del dia, procederemos á vender al mejor precio y al contado procedentes de la cabaña «Las Hermanas» en Ramallo, de propiedad de D. C. J. Quesada.

Los carneros que ofrecemos en venta son todos animales jóvenes de 14 á 20 meses de edad y han sido esquilados en Setiembre del año pasado y los corderones lo fueron á los dos meses de nacer, sin embargo de esto la largura de la lana es excepcional y no queremos prodigar ninguna clase de elojios para que los hacendados los juzguen por si.

El orígen de esta cabaña es inmejorable, ha sido formada con carneros y ovejas puras introducidas al país desde años atras por la casa de Gilmans y Ca. y han sido especialmente elejidos para esta cabaña con todas las recomendaciones y requisitos necesarios y sin haberse fijado á los introductores precio alguno para adquirir los animales reproductores por lo tanto, los que hoy se ofrecen en venta, pueden competir con los venidos de Europa, en pureza de sangre, tamaño y largura de la lana.

Los aficionados lo juzgarán, podrán verse en nuestra casa desde el Juéves 25 del corriente.

EN SEGUIDA

6 lechones raza Berkshire puros. De la cria del Sr. Anderson.

Terminado el remate anterior venderemos por cuenta del Sr. Anderson, 6 lechones hijos de padres Europeos, 4 hembras y 2 machos blancos. J110

Por el mismo

Las 3 últimas propiedades

PARA RENTA

DEL EDIFICIO CALLE POTOSI

Esquina á Zeballos

Potosi numeros 598, 600 y 606

Base de venta de m/c 160,000 ps

RENTA MENSUAL 1600 PS

GARANTIDOS

El domingo 4 de Agosto á la 1 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y con la base arriba fijada, de las últimas 3 buenas propiedades para renta cuyo edificio alto y bajo es todo hecho en cal, con buenos materiales A.

Potosi 598. Edificio alto y bajo, es decir 2 casas compuestas de 7 habitaciones, gas, aljibe, aguas corrientes, cocina, & Las piezas son pintadas al fresco, piso de tabla en todas las habitaciones, baldozas en los patios y azoteas maderas duras & &. El terreno mide 8 1/2 vs. de frente al N por 35 de fondo

Potosi 600. Exactamente igual á la anterior, terreno, edificio, & y por consiguiente base de venta.

Potosi 608. Exactamente igual á la anterior y con la misma base.

Todas estas propiedades serán vendidas Ad Corpus esto es, por lo que se encuentra entre muros de cada una.

Estas fincas no pueden encontrarse en mejor situacion son propias para hombre de fortuna que buscan renta ó bien para habitarlas. Tramway en todas direcciones. J121

Por el mismo

Fierro galvanizado para techo

Piedras, baldozas, ladrillos de fuego, maderas y demás

Artículos de Corralon

EN LA CALLE INDEPENDENCIA

Y PASEO COLON

El Mártes 30 de Julio á las 12 del dia procederemos á vender al mejor precio y al contado por liquidacion del negocio las siguientes existencias mas ó menos

200 qq fierro galvanizado para techo una clase arqueada para construccion de galpones anchos su armazon, ladrillos de fuego, baldozas, piedras y baldozas artificial, piedra alemana, palmas, tirantes de maderas duras alfajias, puertas vidrieras, dos calderas de cobre para totoreros, bocoyes de tierra romana y otra cantidad de artículos largos de detallar. J125

Por el mismo

UN LOTE SELECTO

De 30 espléndidos carneros RAMBOUILLET

SANGRE PURA

DE LA AFAMADA CABAÑA

Del señor don Dalmiro Castex

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El miércoles 14 de Agosto á las 12 en punto del dia, procederemos á vender al mejor precio y al contado, procedentes de la cabaña de Moron, perteneciente a D. Dalmiro Castex, 30 espléndidos carneros sangre pura Rambouillet.

Los Sres. hacendados que el año pasado tomaron animales de esta cabaña, nos han hecho presente el brillante resultado obtenido, por cuya razon los recomendamos muy especialmente.

La cabaña del señor Castex fué fundada con ovejas merinas de las principales cabañas europeas como la de Rambouillit, Boldebuck, Gerdopagen, Pampou y servidas exclusivamente con carneros de la Cabaña Imperial.

Los animales que venderemos son de 14 á 18 meses de edad esquilados en Setiembre del año pasado y llamamos la atencion de los criadores por la largura, finura y tupidez de la lana.

Pueden verse en nuestra casa 6 dias antes del remate (San Martin 51). J126

Por el mismo

AD CORPUS

LA BUENA PROPIEDAD CENTRAL

Inmejorable situacion como pocas

BRILLANTE ADQUISICION

Calle de Victoria n. 490 92 94

Esquina Salta núm. 50, 52, 54

BASE DE VENTA 600,000 PESOS m/c.

El Domingo 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender al contado y por órden de su dueño la buena finca arriba espresada situada en uno de los mejores barrios de la ciudad localidad inmejorable bien sea para edificar casas para venta ó para habitarla, en resumen fincas de esta naturaleza no necesitan elojios está en la conciencia de todos que esta clase de propiedades son las que hoy dia convienen. El edificio aunque antiguo es sólido y puede aun resistir 1/2 siglo produciendo actualmente 2100 $ de renta.

El terreno en que está edificado mide 19 1/2 vs. de frente al N. por 38 vs. 50 cts. de fondo al Sud donde igualmente frente á la calle de Salta y se previene que la pared de este es nueva y propia y la del Sud medianera.

Títulos perfectos para verlos y tomar otros datos á nuestra casa San Martin 51. J127

Por el mismo

Del incomparable renombrado y famoso padrillo (Cleveland)

"PRINCIPE ARTURO"

Y 5 animales mas

DE SU DESCENDENCIA

En nuestra casa San Martin 51

El Lúnes 12 de Agosto á las 12 del dia, procederemos á vender por órden de los Sres. Llambí, Terrero, Rivero y Cª, al mas famoso de los padrillos Cleveland que ha producido la Inglaterra.

He aquí el pedegree recibido cuando los Sres. M. Terrero y [illegible] importaron este famoso animal «Principe Arturo», padrillo de sangre pura para carruage perteneciente á George Holmes de Bever Oy Yorke Hire, de 3 años de edad y de 16 palmos de altura, es un magnífico zaino colorado [illegible]

[illegible]

Capitan— [illegible]

[illegible] Semental 1/2 sangre [illegible]

Avestruz— Semental 1/2 sangre colorado tapado nacido el 8 de Diciembre del 75.

Cancabuco— Semental 1/2 sangre Cleveland y 1/4 de sangre frison, zaino tapado, nacido el 10 de Octubre del 75.

Maipu— Semental 1/4 de Sangre (hijo del Son Martin) zainillo nacido el 20 de Noviembre del 75, es un bonito animal como cuarteron.

Como este no es la 1ra. vez q' se venden animales de la renombrada cria del Sr. Terrero, nos parece completamente inútil encomiarlos, los Sres. hacendados los juzgarán viéndolos en nuestra casa desde el 8 de Agosto. (San Martin 51.) J127

Mattaldi y Wells

MUEBLES

En su casa calle Cangallo 65 y 67

El lúnes 29 del corriente á la 1 del dia y á las 8 de la noche venderemos cantidades de muebles nuevos y usados cuyo detalle omitimos por su estension pero que se hallarán de manifiesto en el acto de la venta. J128

Por el mismo

DE UN LINDISIMO TERRENO

EN RAMOS MEJIA

El Domingo 28 del corriente á las 3 de la tarde procedemos á la venta á la mas alta oferta por órden terminante de su dueño, de un lindísimo terreno compuesto de 38,000 varas cuadradas, distante solo seis cuadras de la estacion Ramos Mejía frente á la Estacion al Norte.

Cercado todo con cina-cina y alambre, poblacion de material, con dos piezas, techo de teja, pozo de balde y pileta, &. Lindando con D. Isaias Ramos, Matías Ramos y Narciso M. de Hoz.

Recomendamos este remate para el que quiera emplear bien su dinero. J128

Por el mismo

Remate de los materiales

De la via permanente

DEL TRAMWAY DE LOS CORRALES

AL PUEBLO

VALENTIN ALSINA

El Mártes 6 de Agosto á las 2 de la tarde, en nuestra casa calle Cangallo 65 y 67, procederemos á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Fonrouge en los autos de D. José Pizorvi contra los Sres. Justo M. Gimenez, del material de dicha via consistente en—

3885 · 00 metros lineales de via, rails de canaleta, con sus durmientes y empedrados.
500 metros lineales de via, rails de canaleta sin empedrado.
925 — metros lineales de via, rails Vignolos, con empedrado.

5408 · 00 metros lineales de via.

Alcantarillas

14 alcantarillas con
330 80 metros longitud con su via correspondiente
202 05 metros cuadrados de empedrado adicional en la seccion V. Alsina.
815 ·94 metros cuadrados de empedrado adicional en la segunda seccion hasta el fin
230 53 metros cuadrados de rails de canaleta en deposito

Retazado en la cantidad de

PS. 1.578,592-50

Base para la venta 2/3 partes

PS. 1.052,395 M/C. J127

Leopoldo Taboada y Ca.

REMATE DE LA CONFITERIA

Calle de Rivadavia n. 29

FRENTE A LA PLAZA

25 DE MAYO

DONDE ESTARA LA BANDERA

El lúnes 29 del corriente á las 12 del dia venderemos por órden terminante de su dueño, y por completa liquidacion, á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del referido establecimiento, consistentes en un surtido general de bebidas, confites, cigarros & &

Ademas Mostradores armazones espejos, mesas, una máquina para chopp un baño maria para café y todos los útiles concernientes al ramo. J127

Por el mismo

DE 27,000 ADOQUINES

DE LA BANDA ORIENTAL

En el saladero de Saavedra frente a la Barraca del Puente

BARRACAS AL SUD

El Mártes 31 del corriente á la 1 del dia

Procederemos á la venta á la mas alta oferta y dinero de contado por órden terminante de su dueño, de 27,000 mas ó menos adoquines de la Banda Oriental.

La venta se efectuará en lotes al gusto de los compradores. J128

Julian Martinez y Ca.

¡¡MUEBLES!! ¡¡MUEBLES!!

Todos los dias Juéves de la semana

REMATE SEMANAL

EN NUESTRA CASA, BOLIVAR 14

Todos los dias Juéves de la semana [illegible]

NOTA La casa anticipa dinero sobre muebles ó cualquier artículo que se envíe para rematar.

ADVERTENCIA

En todas las ventas de propiedades que efectuemos las personas que no sean conocidas de la casa [illegible] garantía á nuestra satisfaccion, ó en su defecto el 5 p% sobre el valor de la compra

Por el mismo

CENTRALISIMA PROPIEDAD

CALLE BALCARCE 42 AL 52

ESQUINA A POTOSI NUM. 9 AL 17

RENTA MENSUAL

PESOS 14,000 M/C.

Perteneciente á la testamentaria de la señora Dª Rufina A. de Cambaceres y por órden de sus herederos

TASACION

Ps. 2.305,817 moneda cor'te

2/3 PARTES

PS. 1.537,211 MONEDA COR'TE

El domingo 28 de Julio

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio que exeda de las 2/3 partes de la tasacion y al contado, la centralísima propiedad arriba indicada; situada en uno de los parajes mas comerciales de la ciudad; al lado de la Aduana, de la Casa de Correos, Congreso, Gobierno Nacional, Plaza 25 de Mayo, á una cuadra de la de Victoria.

El terreno mide 36 varas 25 cts frente al Oeste ó sea á la calle de Balcarce por 40 varas 50 cts. de fondo al Este ó sea á la calle de Potosí; teniendo un martillo en contra de 3 varas 10 cts. de frente al Oeste por 8 varas de fondo al Este.

El edificio alto y bajo está ocupado actualmente por la "Escuela Normal" varios escritorios, y casas con todas las comodidades para familias, edificadas con excelentes materiales y á todo costo, teniendo las caballerizas y cocheras en el edificio de la calle de Potosí.

Esta propiedad da de renta $ 14,000 m/c. mensuales y los interesados pueden visitarla todos los dias hasta el fijado para la venta.

Los títulos son garantidos y para verlos y ver los planos, tasaciones, etc; etc; pueden dirijirse los interesados á nuestro escritorio Bolívar núm 14. J10

Por el mismo

De la espléndida propiedad

ALTOS Y BAJOS

Esquina calle Chacabuco y Venezuela

PESOS 12,000 M/C.

RENTA MENSUAL

SEÑALADA

Con los numeros 249 á 271 calle de Chacabuco y 246 á 258 por la calle de Venezuela

Perteneciente á la testamentaria de la señora Doña Rufina A. de Cambaceres y por órden de sus herederos

Tasacion.................... $ 1.679,319 m/c.
2/3 partes.................. $ 1.119,546 "

El Domingo 4 de Agosto á las 3 de la tarde, procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion y al contado, de la espléndida propiedad, altos y bajos, situada en uno de los parajes mas centrales de la ciudad y que da de renta pesos 12,000 m/c.

El terreno mide [illegible]

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Areco y ejecucion del Banco de la Provincia

DE UN MAGNIFICO TERRENO

TODO CERCADO DE PARED

Y situado en la bajada principal

DE LA PLAZA DEL RETIRO

Base para la venta ps. 150,000 m/c.

El Lúnes 5 de Agosto á las 4 de la tarde, venderemos al mejor precio que exeda de la base para la venta, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Areco y por ejecucion del Banco de la Provincia, el precioso y bien situado terreno arriba mencionado y compuesto del modo siguiente:

Mide 60 varas de frente al N. E. por la calle Paseo de Julio teniendo al N.O. sobre la bajada principal del Retiro 9 varas de frente por el otro frente al costado S. E. tiene 27 varas 03 cents y por el costado O. tiene 26 varas 03 cents estando el terreno perfectamente cercado de pared. Los títulos están en perfecto estado y se pueden ver en la escribanía de Folkenand en el Tribunal de Comercio, dirijiéndose por mas informes á nuestro escritorio Bolivar núm 14. J123

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de comercio

DOCTOR FONROUGE

Y por ejecucion del Banco de la Provincia

DE LA CASA

CALLE SAAVEDRA NUMERO 87

Tasacion ps. 105,714 m/c.

Base para la venta 2/3 partes ps. 70,476 m/c.

El lúnes 29 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio que exeda de las 2/3 partes de la tasacion por órden del Sr. Jues de comercio Dr. Fonrouge y ejecucion del Banco de la Provincia, la casa arriba mencionada. Su terreno se compone de 40 vs. de frente al Este por 43 vs. 75 cents. de fondo al Oeste, terminando en el fondo con 28 vs. de frente. El terreno está todo cercado de pared y su edificio se compone de varias piezas de material perfectamente bien construidas, cocina, letrina, pozo de balde, &, &.

Los interesados pueden verla antes del remate. Los títulos se encuentran en perfecto estado.

Por mas detalles á la escribania de Bijó en el tribunal de comercio ó á nuestro escritorio Bolivar n. 14. J117

Eastman Gowland y Ca.

De un notable surtido de ferreteria

EN SU CASA VICTORIA 111

AL CONTADO

EL VIERNES 2 DE AGOSTO

A LAS DOCE EN PUNTO

Se rematará á la mas alta postura y dinero al contado un variado surtido de dichos artículos

En seguida 500 rollos alambre para cercar núm 5 y 6. J123

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA

MAGNIFICA CASITA

CALLE MÉJICO NÚM. 710

TASACION PS. 76,173-69 M/C.

2/3 PARTES

PESOS 51,049-13

EL DOMINGO 25 DE AGOSTO

A las 3 en punto de la tarde

Se rematarán pasado las 2/3 partes de su tasacion por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D Martin Fuentes, esta espléndida propiedad compuesta su terreno de 8 vs. 75 cts. de frente al Norte por 67 vs. 80 cts de fondo al Sud, con todas las comodidades necesarias lista para entrar á habitarla.

Creemos inútil recomendar esta propiedad por ser su tasacion sumamente baja lo cual asegura al comprador una renta segura.

Por mas informes á la escribania de Leandro Garcia ó á los martilleros, Victoria núm 111.

NOTA El comprador abonará el 5 p% al estenderse el boleto de compra venta. J127

Por el mismo

JUDICIAL

En el pueblo de Saavedra

PARTIDO DE BELGRANO

DE UN MAGNIFICO TERRENO

CON LO EN EL EDIFICADO

El Domingo 25 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Noguera y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Mallo, este terreno compuesto de 20 varas de frente por 51 varas de fondo tasado en todos sus rumbos en la cantidad de $ 31,450 m/c. [illegible] sus terceras partes que son $ 22,[illegible] Tiene 4 piezas, 2 cocinas, techo de teja, cercado de pared este terreno está marcado en el plano [illegible] con el número 7 de la manzana número 118.

Por mas informes á la escribanía [illegible] ó á los martilleros Victoria 111.

NOTA En comprador abonará el 5 p% al estenderse el boleto de compra venta. J127

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

EN SU CASA

111-VICTORIA-111

El miércoles 31 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura un gran surtido de dichos artículos:

80 barricas azúcar, 40 bultos paraguaya fresca, 30 retobos queso tañ, 150 cjs. descarozados, 12 terceroias aguardiente, 45 bolsas café en grano, 100 docenas escobas, 50 bultos te congou, 30 barricas azucar refinada, 100 latas dulce de membrillo [illegible] 10 cjs queso Mazgurbury [illegible] yerba, pasa, [illegible] grano, sardinas en tomates, velas de molde, grasa, queso varias clases garbanzos encurtidos nueces, pasas de higo y de Malaga, betun, y avellanas, vino carlon en pipas, id en bordalesas, id seco, caña en damajuanas, ginebra, vino prorato, vermouth, ginebra en frasqueras, vino jerez y oporto coñac varias marcas ajenjo suizo, bitter angostura, aceite plagnol en botellas, id italiano en latas, cerveza blanca y negra, kerosene brillante y muchas otras cosas que estarán á la vista en el dia del remate.

Por cuenta de seguros 40 cjs velas estearinas 2 cjs tabaco americano. J127

Ebbeke y Diekelman

REMATE JUDICIAL

EN EL PARTIDO

DE LUJAN

Una majada de ovejas que consiste de 900 animales mas ó menos, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Biscay, por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. Bustos, venderemos al contado el Domingo 28 de Julio de 1878 á las 12 1/2 en el mismo punto donde se hallan; campo de D. Santiago Corro, mas ó menos á 3 leguas de la Villa.

Los interesados podrán informarse en casa de la señora viuda de Biscay, Da. Mariana Etcheverry que reside en la Villa de Lujan ó en el Juzgado de Paz de dicha villa para conocer el establecimiento de campo ó inspeccionar los animales, al mismo tiempo se venderá un caballo, una yegua, una marca de fuego, 3 bebidas, lienzos, postes ñandubay &

Por mas informes á la escribanía de D. Faustino Miñones, calle Defensa n. 80, tercer patio ó á nuestra casa calle Perú núm. 80. J122

Rodriguez Brizuela y Ca.

JUDICIAL

EN LA ENSENADA

MAGNIFICAS PROPIEDADES

Pertenecientes á la testamentaria

De D. Francisco Laborde

HAY PARA TODOS!!

RICOS Y POBRES!!

CASAS Y TERRENOS

El 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Francisco Laborde, situados en el pueblo de la Ensenada y son los siguientes:

Atencion

Una magnífica propiedad, haciendo esquina, formando tres cuerpos de edificio que son 3 casas separadas, edificadas en terreno de 50 vs. de frente por 50 de fondo. en la manzana marcada en el plano general con la letra D.

1er. CUERPO—Un gran almacen, trastienda, sótano y 3 piezas mas al Sud, puertas vidrieras, pisos de tabla, ventanas de rejar á la calle, cancha de pelota embaldozada, Al Oeste tienda y una gran sala, teniendo todas las piezas pisos de tabla, ventanas de rejas y puertas de cedro.

2º. CUERPO—Al sud compuesto de dos salas á la calle zaguan, 6 piezas, un gran altillo, dos patios, cocina, letrina, &.

3er. CUERPO—Al Oeste, un gran salon de 20 vs. por 8, con un gran sótano, dos grandes piezas á la calle con puertas vidrieras y ventanas de rejas, un zaguan, una sala y una pieza mas, contramarcos, zócalos y pisos de tabla.

La puerta del zaguan es de cedro tallado, el piso de mármol un gran patio con aljibe de 150 pipas, segundo patio con 6 piezas altas y bajas cocina, despensa y un cuarto para depósito.

El edificio es construido en cal la mayor parte, altos embaldozado y otra parte de teja francesa, paredes dobles, [illegible]

Este edificio [illegible] fué tasado en el año 1875 en la [illegible]

EN SEGUIDA

PERTENECIENTE A LA MISMA TESTAMENTARIA

Un terreno de 25 varas de frente por 100 de fondo en la manzana D tasado en 10,000 $ 2/3 partes 6,666 $.

Un solar marcado con la letra B manzana núm 90, tasado en 10,000 $ 2/3 partes 6,666 $.

Un solar letra A manzana núm 77 tasado en 8,000 $ 2/3 5,333 $.

Un solar letra D manzana núm 38, tasado en 8,000 $ 2/3 partes 5,333 $.

Un lote manzana núm. 47, con 10 varas de frente por 50 de fondo, tasado en 3,000 $ 2/3 partes 2,000 $.

Un solar letra B manzana núm 77, tasado en 8,000 $ 2/3 partes 5,333 ps.

Un solar letra D manzana núm 76, tasado en 8,000 ps. 2/3 partes 5,333 ps.

Un solar letra A manzana 70, tasado en 8,000 ps., 2/3 partes 5,333 ps.

Un solar letra B en el pueblo Tolosa, en la manzana 44, tasado en 5,000 ps;, 2/3 partes 2,333 ps.

Un solar letra A en el mismo pueblo, manzana 20, tasado en 5,000 ps., 2/3 partes 2,333 ps.

Un carruage de 4 asientos, en regular estado, tasado en 8,000 ps.

12 caballos tasados en 250 ps. uno.

Un monte de árboles, en terreno del Estado, tasado en 300 ps.

Para ver los títulos á la escribania de Carballo, Defensa 80 1er. patio, y otros detalles á los martilleros, Bolivar 7.

Nota—Todo comprador entregará en el acto del remate al 5 p% sobre lo comprado, en garantía de ser legítimo postor. J126

Pedro de Elizalde y Ca.

De comestibles y bebidas—En nuestra casa Bolivar 45

Por cuenta de varios—Al contado

El Lúnes 29 del corriente á las 12 en punto de la mañana, daremos principio á la venta de un notable surtido de artículos, cuyo detalle es en parte como sigue:

Arros, pasas de uva y de higos, garbanzos, nueces, sardinas, dulce de guayaba, orejones, conservas frescas, aceitunas, harina de Chile, tubos, vino priorato, id carlon, champagne, vino de asti, vermouth Torino, id francés, vino oporto, galletitas, coñac, bitter legítimo, azúcar refinada, yerba paraguaya, encurtidos varias clases, dulce de membrillo, velas estearinas, ajenjo, almidon americano, platos, tasas, escupideras blancas y medias pintadas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista en el acto del remate. J126

Por el mismo

De tienda y mercería—En nuestra casa Bolivar núm 45 por cuenta de varios á plazos de 4, 5 y 6 meses

El Mártes 30 del corriente á las 12 en punto de la mañana procederemos á la venta de un notable surtido de artículos cuyo pormenor en parte es como sigue:

Paños varias clases, carpetas, de roble, bramante lienzos, tartanes, franela, bombasi, bordato, géneros de hilo, percales, poples, merinos, mayas y valencianas, uso doméstico ancho y angosto, flecos de lana, variedad de efectos de lana, como ser tricot, medias, boas, chales, rebozos, chalones, manteletas, ponchos, frazadas, mantas, cofia, paños, lustrina brin y sambrona, sombreros de paja, id de castor, manteles de mesa, tohallas de hilo, camisas de todas clases para hombres y niños, id para señoras, botitas y botines de prunela, para señora y niñas, id id de terciopelo, botines especiales para hombres y niños, y tohallas y pañuelos genoveses, carpetas de mesa, fajas de lana, cepillos, peines, cuadros, corta plumas, sedas floreros, acordiones, perfumeria, alpargatas otros muchos artículos que estarán á la vista. Jl 28

R. y J. Amoretti

LIQUIDACION DE LA PELUQUERIA

Situada en la calle Suipacha n. 526

El juéves 1º de Agosto á las 12 en punto daremos principio á la venta por órden de su dueño, de todas las existencias de dicha peluquería, cuyo detalle es en parte el siguiente:

Perfumería fina de todas clases, peinados y objetos de pelo, artículos de fantasía, & &.

En seguida el magnífico armazon con vidrieras, mostradores, vidriera de muestra y una hermosa vidriera de calle con su artefacto de gas, sillones, mesa con piedra de mármol, lavatorio grande id id, grandes espejos, cuadros, sillas, sofaes, una hermosa estantería con cajoncitos para abonados, un lindo toldo de calle, brazos de cristal para gas y mostruarios.

El armazon está fuera de la pared, se presta para ser transportado con facilidad, lo mismo que la vidriera de calle.

La venta se efectuará en detalle, pero si hubiere interesados tambien se puede vender en un lote como para que aproveche el que desee tomar la casa para establecerse allí, es la única peluquería muy acreditada de la parroquia del Socorro, el local es de lo mejor y el alquiler es módico. J124

Por el mismo

Mercaderías de tienda, mercería &

En nuestra casa Victoria 46- Al contado

El lúnes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de mercaderías generales, cuyo detalle en parte es como sigue;

Gran surtido de tricotas y casimires de invierno una gran cantidad de ropa hecha para hombres y niños, camisas de color id blancas lisas y bordadas para hombres, sombreros de castor, alemanesco para mantel, servilletas, ajuares completos, lienzo tablon, merinos de colores, groes y pequines gran surtido poples lana y seda, lienzo tablon fino, varias clases, camisas para hombres lisas y bordadas, id para niñas, varias clases, lienzos, muselinas, sacos seda, paños y casimires seda y de colores, coleta negra, surtido general de camisas para hombres de todas clases, id para señoras, tul de seda y algodon, foulares, camisetas y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate. J125

Por el mismo

Al contado En nuestra casa Victoria 21

El Miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos un surtido de mercaderías generales, cuyo detalle en parte es como sigue

Bramantes de diferentes marcas, uso doméstico, franelas de lana amarillas y blancas, riquísimos percales, buen surtido de lienzos lisos y azargados, un surtido de paños melsons, géneros de varias clases para vestidos, gambronas, casimires en piezas y en cortes, coco panzó, alemanesco, géneros de hilo para sabanas, paños pilotos, id presidente anchos y angostos id mezclo, castor, paños, pastas, bayeta de 2 frisas y medio pellon, cotines listados, lienzo azul, frazadas de lana, id grises, colchas pintadas, bombasí labrado, id liso y crudo, medias varias clases, camisas de hilo, id oxford, camisetas de lana id de punto id de merino, calzoncillos, mantas de lana, calzado varias clases, sombreros de castor, entretela, un riquísimo surtido de groes percalinas negras y de color, terciopelo y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate. J127

Gayoso y Ca.

En nuestra casa Victoria 163 y 165

El Martes 30 del corriente á las 12 en punto empezaremos por cuenta de varios á la venta de un variado surtido de mercaderías cuyo detalle es como sigue

Géneros para vestidos varias clases y gustos nuevos, trajes para hombres, id para niños, variedad de clases en camisas para hombres y niños, id en pañuelos de mano, corbatas, camisetas, calzoncillos y calzados, buen surtido de lienzos, bramantes, franela, oxford, pequines, lustrina listado, cotin, uso doméstico, raso, bordato italiano, tartan id muy fino, bombasí liso, id labrado, gambrona, terciopelo, pana y otros diversos géneros, surtido variado y completo en efectos de lana, chales, rebozos, enaguas, medias, tapados, guantes, puños, mantilletas, cofias crespones y talmitas para niños camisetas y calzoncillos de franela, camisetas crimea, rebozos, &, &. J124

Por el mismo

163-VICTORIA-165

IMPORTANTE REMATE

A PLAZOS

POR CUENTA ESCLUSIVA

DE 2 CASAS

EL LUNES 29 DEL CORRIENTE

Á LAS 12 EN PUNTO

Venderemos un espléndido surtido, cuyo detalle es el siguiente:

Merinos negros, alpacas, percales, crinolina, bramantes y lienzos finos, tohallas de puro hilo, franela, lienzos, colcha, bramantes, un gran surtido de efectos de lana y de abrigo para hombres, Sras. y niños, géneros de muchas clases, lana para Sras., niñas y para hombres; tricot, camisetas de crimea, camisas de franela, calzoncillos y camisetas de franela, algodon y lana; variedad de efectos de lana para niños, ricos artículos de tules para Sras., ponchos, boas y mantas imitacion vicuña, id de otras clases, frazadas y colchas, alpargatas, boas, botones para puños, paraguas, abanicos para invierno, rebozos de chambre de cachemir, baules y balijas para viajes artículos para colegios, diversidad de artículos de pinturerias id de bazar libros selectos, efectos de almacen, variedad de bramantes, lienzos, géneros de hilo, géneros de seda, manteles de hilo, alemanesco, variedad de artículos que estarán á la vista

AL MISMO TIEMPO Por cuenta de una casa de comercio: varios fds. loneta americana de 8, 9 y 10, á los molineros 4000 bls. de superior calidad para harina. J127

M. Billinghurst é hijos

Del hermoso vapor "Gama"

(ANTES ALVARO GOMEZ)

Fondeado en el rio de Lujan, puerto del Tigre

De porte de 1000 tnds. y fuerza de 250 caballos, casco de fierro impulsado por ruedas

De órden de la Direccion General de la Compañía Argentina de Seguros "La Estrella" y de la Junta liquidadora de la Compañía Argentina de Seguros

El Domingo 4 de Agosto próximo á las 2 de la tarde en punto, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el hermoso vapor arriba designado construccion inglesa de una solidez remarcable, á la vez que de un andar poco comun. pues camina 12 millas por hora con solo 15 libras de vapor, mide 200 piés ingleses de quilla con espaciosos entrepuentes de popa y proa y gran capacidad para cargas y remolques, teniendo 4 vitones para las amarras de los últimos. Está provisto de 2 anclas de posta con 90 brazas de cadena cada una, 2 botes 1 nuevo con velámen y aparejos, 2 bombas centrífugas portátiles con su dotacion de mangas, 3 toldos casi nuevos, motonería y cabullería, dotacion de faroles de ordenanza, &; en la cámara hay 8 camarotes de á 2 camas cada uno. sobre el tambor una espaciosa cámara para el comandante y en los entrepuentes camarotes para la oficialidad, maquinistas, &; un guinche á vapor para la carga y 2 pescantes de fierro para la misma, 3 vitaconas con sus agujas de marcar y una tercera en la cámara del capitan, fragua, banco y yunque de herrería, muebles y útiles de cámara, id de la cámara del capitan. Solo consume de 18 á 20 tnds. de carbon cada 24 horas con un andar de 12 á 13 millas, es admirablemente adaptado para cargar y puede tambien llevar bastantes pasajeros en navegacion á cualquier punto del globo.

El remate se verificará sobre el puente del mismo buque donde se encuentra fondeado, el dia y hora designados, pudiendo los interesados inspeccionarlo cualquier dia, [illegible] á bordo, donde encontrarán un encargado de suministrar todos los detalles que se pidan.

Está recientemente refaccionado con toda perfeccion y sin ahorrar gastos, pero hay que venderlo indefectiblemente por [illegible] de las dos compañías en liquidacion.

Por cualquier otro pormenor ocurrir á los rematadores [illegible]

Francisco Bulnes

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DEL PILAR

DE UNA CASITA

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA

[illegible]

Por el mismo

Judicial

En la Boca del Riachuelo, calle General Brown núm. 176 y 177. De una casilla y el terreno que se encuentra construida.

El 2 de agosto á la 1 de la tarde, por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. Noguera, se procederá á la venta de la mencionada casilla perteneciente á la testamentaria de D. Nicolas Biaso y por ejecucion seguida por D. Angel Onetto.

El terreno consta de frente al Oeste 7 vs. 25 centésimos por 50 de fondo al Este, una pieza baja y 2 de altos al frente de la calle (de tablas) techo zinc, galeria con reja de hierro, puertas, &. un galpon y cocina de madera, techo de zinc, pozo de balde y demás comodidades.

Esta casilla y terreno que se venden, está tasada en la mitad de su valor que asciende á 48,897 mjc. para la venta se tomará la base de 2/3 partes que son $ 32,598 mjc. Para ver las tasaciones á la escribania de D. Juan Rodriguez, en los Tribunales calle Defensa. J124

Julio Viale

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

EN MI CASA CALLE DE PIEDAD NUMERO 196 Y 200

EL MARTES 30 DE JULIO

A LAS DOCE EN PUNTO

Procederé al remate de los siguientes artículos

Tabaco tucuman, cerveza inglesa, tabaco virginia, queso parmesano legítimo, kerosene, vino pastarotto, tinajas francesas surtidas, pasas de Málaga, aceitunas, fideos superiores, vino moscatel en cajas, té congo, id en latas, pastines, galletitas frescas superior clase, azucar terciada, caña de durazno, cognac legítimo superior clase, oporto legítimo, vino costero, Torino, encurtidos franceses, pasas de Mendoza, queso gruyere legítimo, soda de la Habana, garbanzos, fosforos clásticos y camuses sordos y con ruido, tabaco paraguayo, yerba paraguaya y paranaguá, kerosene en cajones y en cascos, semilla de alfalfa, sardinas, café, bacalao, avellanas, vino asti, vino priorato, vino Burdeos en cjas. y en bordalesas, pasas de uva, cebada, café en latas, vermouth francés y torino, cogñac varias marcas, fideos, arroz, queso gruyere y de bola, ginebra en frasqueras, bitter, fernet y otra infinidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate. J125

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

EL DOMINGO 11 DE AGOSTO

A las 2 de la tarde

DE DOS PRECIOSAS CASAS

Situadas en la calle de Larrea

Entre Cangallo y Cuyo

Señaladas con los números 122 y 128

en el órden siguiente

1ª Casa núm 128—Terreno 10 varas frente al Este por 25 1/2 varas de fondo al Oeste, tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, &. Tasacion practicada el presente mes 77,060-39. Base para la venta 2/3 partes 51,376 $ mjc.

2ª Casa núm 122—Terreno 10 varas frente al Este por 25 1/2 varas de fondo al Oeste. Tiene 5 piezas de material bajas y una alta, cocina, letrina, y pozo de balde. Tasacion practicada el presente mes 86,037-10. Base para la venta 2/3 partes 57,358 $ mjc.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera y por una ejecucion seguida por D. Pedro Amarillo contra D. Bartolo Casella y D. Tom á Carolini por cobro de pesos se procederá á vender el dia y hora señalada las propiedades arriba espresadas previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. Títulos superiores. J120

Por el mismo

JUDICIAL

EL VIÉRNES 30 DE AGOSTO DE 1878

A LAS 2 DE LA TARDE

DE UNA CASA

Situada en la calle Charcas 49

Entre las de Reconquista y San Martin

QUE PRODUCE

Un magnífico alquiler dá el 1 ½ p%

Esta propiedad tiene 18 piezas de material hechas en barro letrina y resumidero. Terreno 20 ½ vs. de frente al Sud 44 id 60 centímos fondo al Norte, ó sean 914 vs. cuadradas 30 centimos. El tramway pasa por la misma puerta. Tasacion 209,574 $, base para la venta ⅔ partes 139,716. Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Juliana Linero, se procederá á vender el dia y hora señalada la propiedad arriba espresada. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las ⅔ partes, títulos superiores. Pormenores á la oficina de D. Dario Becar Defensa. J120

Por el mismo

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Calle de Pedro Mendoza

Perteneciente á la testamentaria

DE D. TOMAS DELFINO

El Lúnes 12 de Agosto á las 2 de la tarde, de 2 casillas de madera construidas en el terreno que se espresa á continuacion.

1ª Casilla—54 varas 61 céntimos frente al Sud		
" —34 " 96 " " Este		
" —54 " 61 " " Norte		
" —34 " 66 " " Oeste		
O sean 179 vs. 14 cts. Valor del terreno y casilla		24,077
2ª Casilla—15 vs. fte al S por 40 vs. fdo. al N		
Terreno—Tasacion		15,000 $
Casilla de madera		15,000
Total		30,000 $

Base para la venta 2/3 partes:

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. José M. Rosa y por un juicio ejecutivo seguido por D. Ambrosio Geni contra D.ª Maria Testa de Delfino se venderá las casillas arriba espresadas á la hora y dia señalados.

Por mas datos oficina de Bartolomé Martin Defensa 86. J127

Por el mismo

JUDICIAL

EL DOMINGO 1° DE SETIEMBRE

DE 1878

A LAS 2 DE LA TARDE

DE UNA LINDA CASITA

Calle de Balcarce núm. 303

El edificio 3 piezas de material, cocina, letrina etc.

Terreno 5 1/4 varas frente al Este
" 18 " fondo " Oeste.
Incluyendo la medianeria de ambos costados
Tasacion........ 41,250 pesos
Base para la venta 2/3 partes...... 27,500 "

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa, y perteneciente á la razon social de Juan Warden y Samuel Hazel se procederá á vender el dia y hora señalada, la propiedad arriba espresada. Títulos de primer órden. No se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes. Por pormenores á la oficina de Agrelo Bolivar núm. entre Victoria y Rivadavia. J127

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 18 de Agosto 1878

A LAS 2 DE LA TARDE

Tasacion ps. 35,000, base para la venta ps. 23,334

[Terreno: 8 3/4 vs. de frente al Oeste por 70 vs. de fondo al Este

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos y por una ejecucion seguida por D. Julian Guillermo Goodman contra la testamentaria de D.ª Micaela Toledo por cobro de pesos, se procederá á vender el dia y hora señalada la propiedad arriba espresada. Títulos superiores.

Pormenores á la oficina de Federico Mendez, Defensa 86 patio 2.º, á la derecha. J126

Melchor M. Sanchez

Judicial

De la magnífica casa calle Montevideo núm. 241, entre Corrientes y Parque.

Tasacion 92,127 $ mjc., ⅔ partes 61,418 $ mjc. base para la venta.

El Domingo 11 de Agosto á la 1 en punto de la tarde, remataré [illegible]

Milani hno.

JUDICIAL

De las dos casas de negocio

Pertenecientes á la

testamentaria de D. Pedro Gandulfo

[illegible] «La Estrella del Sud».

El 14 de Agosto á las 2 de la tarde [illegible] por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. Ortiz las existencias de las 2 casas [illegible] perteneciente á la testamentaria de D. Andrés Gandulfo y que se encuentran situadas en el partido de Tres Arroyos, conocidas con los nombres de «La Flor de los Guanacos» y «La Estrella del Sud».

El surtido de estas 2 casas de negocio es importante en artículos de tienda, almacen, ferreteria, [illegible] maderas, &. &. &. y se rematará en [illegible] el todo de las 2 casas en un solo lote teniendo por base para su venta que [illegible] de las 2 partes de lo que importan los bienes inventariados, que no se pudiese vender asi serán rematadas en detalle por lo que den.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos y la venta será al contado.

NOTA—Entra en la venta en un solo lote una poblacion con corrales de material, una cantidad de cueros lanares, vacunos, cerda, plumas de avestruz, sebo derretido, 6 caballos, 1 yegua, 1 boleto de marca, 1 reloj de oro con cadena, estribos, frenos y riendas de plata y varios otros artículos de valor.

Por mas detalles pueden ocurrir á nuestro escritorio Brasil núm. 8. J10

José Colombo y Ca.

En nuestra casa Victoria 43—Al contado

El Mártes 30 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes y lienzos, cotines de hilo, id algodon, tartanes pura lana, géneros para vestidos, alemanesco, percales y zarazas, coco de la India, id punzó, tohallas genovesas, id turcas, gran surtido de ropa blanca para hombre, Sras. y niños; géneros de lana, ponchos imitacion, percales, calzado de castor y de terciopelo, bramantes, lienzos, botas, espejos, fajas de seda, sombreros para niños, frazadas, cojinillos, tiradores, sacos, ponchos, camisetas de franela, merinos, pantalones de casimir, paños de crochet y demas que estarán á la vista en el acto del remate. J125

Por el mismo

En nuestra casa Victoria 43—Al contado

El Viérnes 2 de Agosto á las 12 en punto del dia vendere un variado surtido de mercaderias generales cuyo detalle en parte es como sigue:

Lienzos y bramantes, franela blanca y amarilla, bombasí lisos y labrados, uso doméstico, géneros para vestidos, gran surtido de casimires, paños de poncho, ratinas, trajes para niños, frazadas y frazadones, colchas, buenas clases, gran surtido de sederías de colores, coleta y percaleria, percales, pañuelos de todas clases, gran surtido de mantas, medias cortas y largas, tripes y paño pintado, camisas para señoras y hombres, corsés surtidos, gran surtido de sombreros, camisetas de lana y algodon y un gran surtido de otros artículos que no se detallar su mucha estencion. J128

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

EN RAMOS MEJIAS

DE UNA CASA

Perteneciente á la Sra. Mercedes A. de Molinas
Tasacion 100,000 pesos mjc.
Las dos terceras partes 66,667 pesos

El Domingo 28 de Julio á la 1 ½ de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Salustiano J. Zavalia la casa sita en Ramos Mejias, de la estacion 8 cuadras al O. y dos al S. cuya finca pertenece á la Sra. Mercedes A. de Molinas su terreno se compone de 40 vs. de frente al Norte por 50 vs. de fondo al Sud el edificio consta de 4 piezas y un zaguan doble que forma un cuadro de edificio de azotea en perfecto estado, buenos techos, reboques esteriores de cal, sus correspondientes cornisas con molduras, pisos de tabla y de baldozas en el zaguan; con grandes puertas y ventanas modernas una lumbrera con armadura de fierro en el techo, en el centro del zaguan, todo rodeado por sus cuatro frentes con corredor sostenidos por columnas de fierro. Un cuarto para sirvientas, cocina, letrina, un gran aljibe, todo el terreno cercado de pared y el frente con barandas de fierro y con un porton de lo mismo, una gran vereda á la entrada que conduce hasta el edificio, un lind ojardin y un gran gallinero. Al mismo tiempo y de la misma pertenencia y contiguo á la misma casa un terreno compuesto de 34 vs. de frente al N. por 100 vs. de fondo al Sud, con una gran pileta y poblado de árboles frutales Tasado en 30,000 $ siendo las ⅔ partes 20,000 $. Los que quieran pues hacerse de una casa de campo buena y barata se les presenta ahora la oportunidad. Todo comprador dará en el acto de firmar el boleto de compra 3 ,000 $ como garantia. Por mas detalles al rematador Victoria 150 altos. J116

Lino D. Lagos

JUDICIAL

EN EL CUARTEL NUEVE

DE CHASCOMUS

DE HACIENDAS LANAR, LECHERAS, CABALLOS, ETC., ETC., DE ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL DR. D. JUSTO P. ORTIZ Y PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE D. MARTIN CAMBLON.

El dia 11 de Agosto á la 1 del dia, procederé á vender las haciendas, poblaciones y demás enseres pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Camblon y son los siguientes:

Estancia—4 caballos y 3 redomones.

Puesto nuevo 1027 ovejas mestizas tasado en 40 $ una.

Puesto San Pedro 1580 id id id en 40 id id.

Casa fundadora campo de D. Francisco B. Sosa—686 ovejas mestizas tasadas en 40 $ una, 8 caballos á 450 $, 2 potros en 200 $ uno, 2 lecheras con 4 crias en 1800 $.

Edificios—1er. cuerpo: 6 piezas, de 37 vs. de largo por 7 de ancho de material, revocadas por dentro y fuera, techos de ripia en 23,000 $.

2° id: 4 piezas material techo ripia de 26 vs. de largo por 7 de ancho, en 14,000 $.

3° Cuerpo: Tres piezas material techo ripia revocada de 24 vs. de largo por 7 de ancho en 11,000 $.

4° id -Compuesto de panaderia de 13 vs. de largo por 6 de ancho de material techos de fierro en 6,000 $.

5° id—Dos piezas material techo de paja de 12 vs. de largo por 6 de ancho en 3,500 $, un galpon de madera techo de paja en 4000 $, una caballeriza en 5000 $, una letrina material en 1000 $; un pozo de balde en 700 $, un tilbury dos ruedas en 4000 $, un armazon y mostrador de almacen en 1500 $, un id id de tienda en 1500 $.

Nota—El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento que queda como á una legua de la Estacion Lezama del F. C. S. donde habrá carruages para su traslacion.

No se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion.

Mas pormenores al rematador calle Perú 27 Dolores. Jj6

Por el mismo

JUDICIAL

En el cuartel 8 de Dolores

Por órden del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Justo P. Ortiz.

De un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Gregoria Peñabre, compuesto de 100 vs. de frente por 100 de fondo, y de una casa edificada en él con 4 piezas material techo de paja tasado todo en 22,250 $ base para la venta las ⅔ partes. El remate será el dia 31 de Julio á las 2 de la tarde.

Por mas pormenores al rematador calle Perú núm. 27. Dolores J121

Escola y Cutiellos

ALSINA 105

El Viernes 2 de Agosto a las 12 del dia

JUDICIAL

Por órden del Sr. juez de Comercio Dr. Areco y por ejecucion seguida contra la Fábrica de Paños procederemos á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de 9 piezas paño con 236 varas.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta de varios lo siguiente: Candelabros de bronce, parrillas, hachas de mano, podaderas, cerruchos, cafeteras finas y ordinarias, escopetas de 1 y 2 tiros espolines, yuguillos, pintura en polvo, picos americanos, hachas sin cabo, ranchas para hojalateros, vigas caoba de Sto. Domingo, canales galvanizados, puertas vidrieras, camas, frascos tinta, un rifle de salon, rewolvers, vasos, copas, lámparas, limpia tubos, vestidos en caja, relojes de campana, carabanas, prendedores, horquillas, y otros articulos que no se detallan. J123

Francisco Leyria

JUDICIAL

De todos los bienes que radican

EN EL PARTIDO DEL AZUL

Pertenecientes á la testamentaria

DE DA. ANASTASIA ALVAREZ DE LOS SANTOS

El juéves 15 del entrante Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil y comercial del departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz y como perteneciente á la testamentaria mencionada, los bienes siguientes:

1,548 cabezas de ganado vacuno en magnífico estado tasadas en 235 $, 700 ovejas en id id id en 30 id, 1 marca con su boleto correspondiente id en 1,500, 1 corral para ovejas id en 5,000 id, 1 carro nuevo con aperos para 3 caballos id en 3,000 d, 1 suerte de estancia magnífico campo, pastos inmejorables, aguada permanente, lindando con los Sres. D. Vicente Pereda, D. Sebastian Alcántara, testamentaria de D. Prudencio Ortiz de Rosas y el arroyo Azul, con 3 piezas de material, 1 cocina en buen estado, un pozo de balde con brocal y varios árboles tasada en 336,500 $. Base para la venta ⅔ partes de la tasacion y no se entregarán las haciendas interin no depositen en la sucursal del Banco de la Provincia en Dolores el importe de ellas.

Tambien venderé al Sabado 17 del mismo Agosto á las 2 en punto de la tarde, el edificio y terreno situado en este pueblo de la referida testamentaria, compuesta su estension, de 22 vs. de frente por 50 de fondo con sus piezas de material todo cercado.

Se encuentra á una cuadra de la plaza principal frente á la casa del Sr. Benerino. Tasada en $ 70.000 y no se admitirá que baje de las 2/3 partes de la tasacion.

Recomiendo este remate por ser uno de los mas importantes que hayan tenido lugar en el Azul.

Las haciendas y el campo se venderán el dia indicado en el mismo establecimiento. J119

Pablo A. Ramella

ESPLENDIDO REMATE

DE UN TERRENO

CALLE ALSINA Y SAAVEDRA

El Domingo 28 de Julio á las 2 en punto, [illegible]

Por mas informes al rematador, Piedad 123. J123

Remigio R. Gonzalez

JUDICIAL

[illegible] en el Cementerio del Norte

[illegible]

[illegible]

Nota—Los títulos son inmejorables, los que deseen verlos pueden ocurrir al escritorio del martillero, Perú 141 ó Andes 75. J116

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA CASA EN EL PASEO DE JULIO N.

Entre las calles Córdoba y Paraguay

El Domingo 25 de Agosto á la una del dia procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Leonarda Pacheco, la casa situada en el Paseo de Julio núm. entre las calles de Córdoba y Paraguay cuyo detalle es el siguiente:

Terreno—23 vs. 40 cent. al Este por 36 de fondo previniendose que tiene tres martillos en su contra lo que hacen que el terreno termine en 10 vs. en el fondo, la superficie total es de 563 vs. 67 cent. cuadrados.

Edificio—El edificio se compone de 5 piezas de material con techos de madera y zinc, cocina, etc.

Tasacion—La tasacion que acaba de practicarse desciende á la suma de 178,800 $ mjc. la que es sumamente barato dado la posicion de la finca, 2/3 partes $ 119,200 mjc. base para la venta.

Para ver las tasaciones, títulos &. á la escribania de Perez Gomar en los juzgados y por mas detalles á los martilleros Moreno 115. J120

Por el mismo

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

El Domingo 4 de Agosto

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederé á la venta de una ballenera denominada "Serpiente" fondeada en la vuelta de Rocha, perteneciente á los Sres. José Mussio y Antonio Samprano, por mandato del Sr. Juez de Seccion Dr. D. J. Albarracin.

NOTA—La venta se efectuará por lo que den y al contado, por datos al martillero Perú 141 ó Andes 75. J127

Por el mismo

JUDICIAL

EL DOMINGO 11 DE AGOSTO

A LAS 2 DE LA TARDE

De una casa situada en la calle Azcuenaga entre Santa-Fé y Arenales, compuesta su edificio de 4 habitaciones, cocina y letrina, su terreno compuesto de 17 vs. 50 cent. de frente al Oeste por 67 vs. 25 cent. de fondo al Este Tasada en la suma de 50,420 $ mjc. siendo la base para su venta 2/3 partes que son 33,613 $ mjc.

NOTA Los títulos son inmejorables el comprador dará una garantia de 5,000 $ mjc. al firmar el boleto Por mas datos al martillero Perú 141 ó Andes 75. J127

C. Tobal y Ca.

Judicial En el pueblo de Merlo de una preciosa casa quinta, compuesta de una área de 17 1/2 vs. de frente por 88 vs. de fondo, y su edificio de cuatro hermosas habitaciones tasado el todo en la suma de 35,734 16 á que alcanza sus 2/3 partes.

El Domingo 28 del corriente á la 1 en punto procederemos á vender, sobre la estada base y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr D. Martin Bustos, la finca arriba espresada perteneciente a la sucesion de Da. Mercedes Ballesteros de Velasco.

Esta propiedad se halla situada en la calle de Ituzaingo n. 47 es á decir en la mejor posicion de ese pueblo. Ademas su quinta se compone de árboles frutales de lo mejor.

Las escrituras son buenas y pueden verse en la escribania del Secretario Sr. Carballo. J111

Barra é Iriarte

JUDICIAL

En el partido de Arrecifes. Un cuarto de legua de campo flor, para cria de ovejas

El dia 6 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos en nuestro escritorio, San Martin 31, donde estará la bandera de remate, por órden del Sr. juez de 1.ª Instancia Dr. Don Martin Bustos y ejecucion de D. Abraham Walker, como apoderado del fisco, contra la testamentaria de Da Maria del Rosario Saravi de Flores, un terreno de estancia, cuya área y tasacion es la siguiente

Un cuarto de legua tasado en	$ 325,000
Dos piezas de material techo de paja	8,000
500 plantas de árboles de diversas especies	2,294
Un rancho en mal estado	250
	335,544 $

Este campo tiene por linderos al N. O. testamentaria de D. Pedro Bernal, S. O. Da. Francisca Saavedra de Riglos, N. E. D. Lucas Posada y S. E. testamentaria de D. Matias Zapiola.

Base para la venta ⅔ partes de la tasacion, que son $ 223,696 mjc.

Escrituras de primer órden; por mas detalles á los martilleros San Martin 31, (1er. patio.)

NOTA El comprador abonará el 5 p% al tiempo de estenderse el boleto. J19

José Monedero

En el Azul

De una casa y terreno á una cuadra de la plaza
AL CONTADO

El Domingo 4 de Agosto á las dos de la tarde, venderé en remate una casa edificada en terreno de 20 varas de frente á la calle 27 y 50 varas tambien de frente á la calle 8 formando esquina, teniendo el edificio mas de 35 varas de frente á las dos calles con piezas interiores, cocina, letrina y el cercado de material en todo el contorno del terreno.

Atencion capitalistas tienen una renta segura adquiriendo esta propiedad en el centro mismo de la poblacion y por la infima cantidad de 62,553 $ mjc. base para la venta, que no alcanza ni á la mitad de su valor.

Los títulos están protocolizados por el superior Gobierno.

Ojo á la bandera que estara en el lugar del remate el Domingo 4 de Agosto.

Por mas detalles casa del rematador calle 27 núm 34. J123

Manuel Pasel y Ca.

DE UNA PROPIEDAD

Calle Chile 461

Gran pichincha

El Domingo 28 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta en remate público y al contado, de la propiedad arriba mencionada, compuesta de 10 vs. de frente al Sud por 64 ¼ vs. de fondo al Norte con 4 piezas grandes de material, techo de azotea, maderas duras y en perfecto estado, cocina, letrina, resumidero y pozo de rica agua. Las escrituras son garantidas y se vende libre de todo gravamen.

Nota—Los interesados pueden aprovechar esta ganga, la propiedad es central y tiene un lindo fondo y tenemos órden terminante de venderla. ¡No faltar al remate! J123

Burzaco y Langenheim

JUDICIAL

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

De 1.ª Instancia Dr. Miguel L. Noguera

De la casa situada calle Tucuman

FRENTE AL Núm. 1041

Entre las de Larrea y Azcuenaga

Perteneciente á la testamentaria doña. Encarnacion Barrios

El Domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos la propiedad arriba mencionada cuyo detalle y tasacion son los siguientes:

El edificio compuesto de 2 piezas techadas con teja francesa, pozo de balde & algunas higueras en el fondo tasado en	$ mjc. 3,000
El terreno se compone de 18 varas de frente al Norte por 98 varas de fondo tasado á 1,500 ps. vara	27,000
Suma de la tasacion	$ mjc. 30,000

Base para la venta 2/3 partes ó sean 20,000 $ mjc. J123

M. Benguria

JUDICIAL

De todas las existencias del almacen perteneciente al concurso de D. Elias Radovich, ubicada en la estacion Jeppener Ferro-Carril del Sud

El Domingo 28 del corriente á las 12 en punto del dia, procederé á vender en público remate y á la mas alta postura, todas las existencias del ante dicho almacen, por órden del Sr. Juez Comisario Sr. D. Isaac Melián y Belgrano y á pedicion del síndico Sr. D. Domingo Ayadragaray. J123

Manuel P. Medrano

Judicial

DE 4 CARROS DE BUEYES NUEVOS

EN SAN JOSE DE FLORES

Calle Rivadavia esquina de Circunvalacion

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de Paz D. Mariano E. Aguirre, y como perteneciente á D. Juan Dorriot ejecutado por D. Juan Sere por cobro de $, los 4 carros de bueyes arriba indicados.

Los que se interesen pueden verse con el rematador en la calle de Necochea n. 58. J124

Juan C. Vidal y Ca.

Banco Hipotecario

El Juéves 8 de Agosto á las 2 de la tarde, en la casa del banco por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno ubicado en el partido de las Conchas sobre el rio y puerto del Tigre, en la orilla derecha de dicho rio, cuya área se compone de 160 vs. de frente poco mas ó menos, por 207 vs. de fondo, [illegible] ligeras construcciones, árboles, &. &.

[illegible]

[illegible] Para ver las tasaciones, á la escribania de D. Sebastian Martinez, en los juzgados calle Defensa 86 patio y por mas datos nuestro escritorio Perú 67.

Por el mismo

Al contado—En nuestra casa Perú 67

El Mártes 30 del corriente á las 12 en punto, empezaremos á la venta del [illegible] surtido de los ramos mencionados y cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes, [illegible] cotines de hilo, id algodon, coleta plomo y negra, [illegible] varios artículos [illegible] id para colcha, bombasí italiano é inglés, [illegible] id lisos crudo y blanco, bordado [illegible] de lana, id algodon, camisetas [illegible] tartanes de uno y dos anchos, géneros para vestidos, [illegible] medias de lana para hombres y niños, [illegible] sombreros de paño y de castor, [illegible] ponchos de paño, id guanaco, mantas algodon, gran surtido de pañuelos fantasia albums, ajuares, cuellos, y otros muchos artículos que estarán á la vista á la hora del remate.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales venderemos 200 dns. de camisas de oxford. J126

Por el mismo

Al contado—En nuestra casa Perú 67

El Juéves 1.º de Agosto á las 12 en punto del dia, empezaremos por cuenta de varios á la venta de un variado surtido de artículos para tiendas, mercerias, roperias, &, cuyo detalle es como sigue:

Alpacas negras, castores para ponchos, bombasí, cotines, franelas, oxford, bordato, bramantes, ropa hecha, generos de vestidos, tohallas genovesas, sombreros, medias cortas y largas, camisas para hombre, mantas, pañuelos de muchas clases, fulares, liensos, gambronas, percales, bramantes, bordato italiano, lienso clase doble superior, bramante, géneros para pantalones, listado, cotines para colchones, casimires, pañuelos italianos, y muchas otras clases, medias varias clases camisetas, enaguas, género para vestido, corbatas gorras para óleos, muselina de motita, pañuelos vainilla, colchas, gran surtido de merinos y muchos artículos de tienda y mercería que estarán á la vista. J126

Manuel del Frade y Ca.

Judicial En el Baradero

El Domingo 28 del presente mes á las dos de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de Paz del partido D. German Frers la finca de propiedad de D. Tomás Iturreria, situada entre las calles Darraguerya y Colombres compuesto su terreno de 33 varas de frente por 28 de fondo.

El edificio se compone de dos piezas de material, techo de teja y tejuela las dos con doce varas de largo, pozo de balde, una cantidad de ladrillo retasada en todos sus ramos en la cantidad de 12,200 $ y no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 8,133 $ mjc.

Recomendamos la asistencia á la hora indicada asi como tambien llamamos la atencion á la baratura de la base. J117

José Martinez

Judicial

De hacienda lanar 2050 ovejas al corte Al contado

El Domingo 28 de Julio á las 12 en punto, en el partido Gral. Las Heras, alerta estancieros, ojo abastecedores, no hay base para la venta, se venderán por lo que dén.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. Tedin, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Luis M. Sarmiento y otros contra la testamentaria de D. Lucio Maldonado, remataré el dia y hora indicado al mas alto precio y sin base para la venta, 2050 ovejas al corte con sus productos de lana correspondiente á la fecha última en que debieron ser esquiladas, cuya hacienda está situada en el partido Gral. Las Heras y depositada en poder de D. Juan Belani donde pueden ocurrir los interesados para verla.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento donde se halla la hacienda y el comprador se hará cargo de ella en el acto de realizar la venta prévio el importe del mismo dinero.

Para mas informes al martillero en Mercedes, estudio del Dr. Rawson. J113

Andrés W. Merea

Judicial De una finca situada en la calle de Saavedra entre las de Mejico y Chile

El Domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera en la ejecucion seguida contra D. Francisco Borzone, la citada propiedad cuyo pormenor es como sigue. El terreno mide 10 vs. de frente al Oeste por 33 ½ vs. de fondo al Este, con 4 piezas de material hechas á todo costo, cocina, letrina y pozo de rica agua, tasada en todos sus ramos en la infima suma de 47881 $ 50 cts. advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 31950 $ mjc. No faltar á la hora indicada si quieren hacer pichincha, título de 1er órden.

Por mas datos al martillero, Defensa núm. 72. J116

Por el mismo

De la herreria y carpinteria situada en la calle de Buen Orden núm. 920

El Domingo 28 del corriente á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha casa cuyo pormenor es:

1 fuelle, 2 bigornias y estampas, 1 gran torno, 66 ganchos de luna, tuercas, tornillos de varias clases, martillos, 6 pares ruedas nuevas, 2 bancos de carpintero, 1 máquina para doblar llantas, 9 ejes usados, 4,000 piés de tabla entre pino de tea, id blanco y roble; 1,000 lbs. fierro nuevo, 3 tarajas, 1 carro usado, 3 tablones lapacho, tornillos, herraduras y además todas las existencias de dicho establecimiento por mas pormenores al martillero Defensa núm. 72. J124

Por el mismo

Judicial

El Domingo 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, de un terreno y casillas de madera, situadas en la Boca del Riachuelo calle de las Delicias entre la Rivera y el Ferro-Carril á espaldas de la casa de los Sres. Corti y Riva, el dia indicado procederé á vender la citada propiedad por orden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. José Ratto contra D. Domingo Baglieto, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide 10 varas de frente al Sud por 20 1/2 de fondo lindando por el frente con D. José Guastavino por el Norte con D. Rufino Ballestes por el Este con D. Lorenzo Fanni y por el Oeste con D. Bartolo Guastavino y una hermosa casa de madera, con piezas altas y bajas baranda, escaleras todo de madera dura tasado en todos sus ramos en la infima suma de 28004 advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 19,300 $ mjc. base para la venta.

Nota El comprador al firmar el boleto de compra-venta depositará el 5 0/0 como garantia de su compra, por mas por menores al martillero Defensa núm 72. J126

Por el mismo

JUDICIAL

En su casa calle de Defensa n. 72, de muebles

El Juéves 1.º de Agosto á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, lo que a continuacion se espresa, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Pedro Lacroix contra la señora Da. Gabriela Lagos de Cabral mandados vender por orden del Sr. Juez de Paz de la Piedad 1 Ropero de caoba macizo con espejo, 1 cómoda de caoba 6 sillas de id talladas, 1 mesa de noche, 1 sillon de hamaca, 2 galerias con sus cortinas correspondientes. 1 cómoda escritorio de caoba, 1 ropero de pino, 1 sofa de caoba 1 mesa de mármol, 1 magnifico piano perpendicular de excelente voces 1 biblioteca de jacarandá tallada, 1 cama de fierro y colchones y otros muebles que estarán á la vista. J127

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen

En su casa calle Defensa núm 75 y 77

El Juéves 1º de Agosto á las 12 se rematarán á la mejor postura y á dinero de contado un gran surtido de artículos del ramo compuesto de lo siguiente:

35 bolsas café clase especial, 20 bultos té orange Pekoe en paquetes 25 tercios yerba paraguaya flor, 80 latas pasta de tomate, 40 id café molido, 200 cajas dulce brasilero, 25 bolsas arroz, 20 id yerba paranguaya, 80 latas dulce, 200 id jalea, 30 cajones fideos, 70 id coñac, 40 id vermouth, 50 id ginebra, 40 id velas estearinas, 30 id té suelto, 20 id tabaco, 40 id kerosene, 50 id pasas de San Juan, 50 id id Málaga, 70 id orejones, 20 id aceite italiano superior, 15 id id español, 40 id vino de asti, 10 id cerveza, 10 id ciruelas, 20 id bitter, 10 id bacalao, 80 damajuanas ginebra, 40 balas papel, 10 barricas jabon 10 cascos caña, 5 pipas vino, 10 cajones quesos Holanda y otros artículos. J127

M. Martin y Omar

En mi casa Perú 94 y 98

El lúnes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, venderé un espléndido surtido de artículos para tienda, mercería, roperia, y zapateria cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de géneros para vestidos, lienzos tablon y azargados, bramantes varias marcas, id uso doméstico, camisetas crimea, id de punto, calzoncillos id, corbatas varias clases, variedad de camisas blancas, id de color, seda en madeja, en carretel, hilo y seda para máquinas, botones y diversos, puntillas, clases en guarniciones, fajas de lana y seda, pañuelos de seda, hilo y algodon, efectos de fantasia, aros, collares, cinturones, guantes, costureros, cepillos, camisolines, medias, calzado, corbatines, variedad en géneros, poplin, percales, oxford, tarlatan, merinos, pequines alemanesco, diversas clases de sombreros, botitas, abanicos, medias largas cambray, cuellos de hilo, puños id, paraguas, sombrillas, efectos diversos para el campo, ponchos, mantas, jergas, alpargatas y sarpetas, cotines, bordados, corta-plumas, calzado para hombres y niños, y variedad de otros efectos que no se detallan por su mucha estension. J125

Por el mismo

Al contado—En mi casa Perú 94 y 98

El Miércoles 31 del corriente á las 12 del dia venderé al contado y al mejor precio un espléndido surtido de artículos de estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Lienzos y bramantes, franela blanca y amarilla, bombasí liso y labrado, uso domestico, géneros para vestidos gran surtido de camisas, paño para ponchos, ratinas, trajes para niños, frasadas y frasadones, colchas de varias clases, coletas y percalinas, percales, pañuelos de todas clases, gran surtido de mantas, medias cortas y largas, tripes y paño pintado, camisas para señoras y hombres, corsés varias clases, gran surtido de sombreros, camisetas de lana y algodon, gran surtido de sedorias negras y de colores, y otros muchos artículos que se detallan por su estension. J127

Andrés Piaggio

DE LA HERRERIA

Calle de Santa-Fe num. 304

POR LIQUIDACION

Por órden terminante de su dueño

EL JUEVES 1.º DE AGOSTO A LAS 11 EN PUNTO DE LA MAÑANA

[illegible]

CARRUAJES

[illegible] J13

Por el mismo

Los Lunes, Miércoles y Sábados

Calle Bolivar 25 esquina Alsina á las 12 del dia varios muebles, efectos como para uso, sillas de montar, alhajas, vinos, cigarros y otras.

Los Viernes á la [illegible]

[illegible]

Otro—Carruajes y [illegible] varios. J130

Augusto Bullrich

JUDICIAL

EN LUJAN

DE 2 BUENAS CASAS

EN LA PLAZA

El Domingo 28 del corriente á las 12 en punto del dia procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. M. Bustos y siempre que las ofertas exedan á las 2/3 partes de su tasacion dos casas situadas en el pueblo de Lujan frente á la plaza y como pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Tomas de Palomeque, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad—Una casa situada en la calle 9 de Julio entre Libertad y 25 de Mayo con sus buenas piezas de material techo de azotea, maderas buenas, piso de ladrillo, pozo y demás oficinas, su terreno se compone de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo lindando por el Norte con Da. Petronila Gutierrez, por el Sud con Bracamonte por el Este con Saavedra por el Sud Este con Da. Petrona Acuña.

Tasacion $ 9700 mjc.

⅔ partes base para la venta 6465.

Segunda propiedad—Una casa en mal estado situada en la calle General Pintos entre Libertad y Constitucion con frente á la plaza con 3 piezas de material en estado regular piso de ladrillo pozo cocina y demás oficinas cuyo terreno se compone de 17 ½ vs. de frente por 70 de fondo linda por el Norte con la testamentaria de D. Luis Aguirre por el Sud con Da. Petronila Gutierrez por el Este calle por medio con la plaza y por el Oeste calle por medio con un terreno baldío.

Tasacion $ 8800 mjc.

⅔ partes base para la venta 5834 ps.

Llamamos la atencion de los interesados por lo bajo de estas tasaciones hemos sido informados que terrenos baldios fuera del pueblo se venden por mayor precio que estos con edificio.

El comprador dejará en seña el 10 p% sobre el valor de la compra al firmar el boleto de venta.

Títulos buenos por más datos al martillero 31 San Martin. J17

Benjamin Nazar y Ca.

DEL SALADERO

"EL ARGENTINO"

SITUADO EN EL PUERTO Y PUEBLO

GENERAL LAVALLE

PARTIDO DE AJÓ

Por cuenta de la liquidacion

DE LA SOCIEDAD NAZAR HNOS.

En nuestra casa calle Victoria n. 156

El mártes 30 del corriente á las 12 en punto, **á la mas alta postura** y con condiciones que se estipularán en el acto de la venta, se rematara este importante establecimiento cuyo inventario y plano puede verse en nuestra casa y del cual hacemos en seguida un estracto

Area del terreno: Mide 1 1/2 chacras con frente al rio, teniendo un puerto a la plancha de 200 vs. de frente mas ó menos, con capacidad para 2 saladeros.

Galpones: Tiene 5 De fabrica, de playa, de salada, de carne, de cueros y de sal.

7 tinas de diversos tamaños con capacidad para beneficiar mil y pico de novillos.

Los techos de los galpones son de fierro de canaleta y las maderas empleadas de urunday, tea, &, en una palabra hecho á todo costo con materiales de 1er órden. Tiene todo lo necesario para un establecimiento de su clase como es: cilindros tacho de prensa, hornallas, bombas, zorras, botes, depósito de agua, piletas para la carne, bureles, corrales de ñandubay y sunchos de fierro, calzada para entrar las haciendas y demas accesorios.

A mas 6 casillas de madera, techos de fierro, divididas en varias piezas para habitaciones de empleados, &.

El establecimiento tiene todo el material necesario para la faena de 1ª clase y en perfecto estado como lo prueba el estar actualmente trabajando.

Aun cuando la venta se hará sin sujetarse á tasacion, haremos presente que fué tasado por los Sres. D. Geronimo Pondesta y D. Donato Dadin en la cantidad de [illegible],000, como puede verse en el inventario mencionado al principio.

La superioridad del puerto de Ajó para esta clase de establecimientos sobre los demás de la Provincia, es incuestionable, con un puerto en el que pueden fondear los buques de mayor calado facilitando el embarque de los frutos al [illegible] y por otra parte su posicion topográfica, en el centro de la campaña Sud de la Provincia y por consiguiente rodeado de los establecimientos mas importantes que ella tiene por la abundancia de sus haciendas, por eso decimos, lo creemos superior á otros, pero si lo dicho no fuere bastante para apoyar nuestro aserto citaremos un hecho práctico: el saladero del Sr. Luro, que es lindero á este, ha muerto el año que ha pasado la mitad de toda la faena, es decir, tanto como todos los demás saladeros que hay en la provincia.

Escusamos entrar en otras consideraciones, por creer suficientes las apuntadas, dejando al buen juicio de las personas competentes el valorarlas.

El remate tendrá lugar en nuestra casa Victoria 156, el dia y hora indicados.

Al mismo tiempo 400 ó 500 postes de ñandubay sueltos.

En seguida Las siguientes propiedades ubicada en el mismo pueblo y por cuenta de la misma liquidacion—Tambien sin sujetarse para la venta á las tasaciones hechas por los mismos SS. que hicieron las del Saladero.

Hotel del Progreso terreno 100 vs. de frente por 25 de fondo, cercado de ñandubay y alambre. El edificio se compone de 68 pies por 36 divididos en 11 piezas de madera con techos de cuatro aguas de fierro de canaleta, las piezas estan forradas en madera de media pulgada y casi todas con piso de tabla, puertas ventanas depósito para recoger agua del techo &. 1 cocina de material techo de fierro, horno &. tasacion $ 150,000.

Quinta (antes) de José Monti Alambrada con ñandubay con 2 poblaciones de madera techo de fierro divididas en 4 piezas forradas en madera de media pulgada y 3 de ellas con piso de tabla, tasacion 65,000 pesos

Quinta (antes) de José Aguirre 50 vs. de frente por 100 de fondo teniendo en este solo 20 vs. de frente alambrado lo mismo que la anterior Poblacion con techo de fierro dividida en 3 piezas y con canaleta para recoger agua. Tasacion 25000 pesos.

Quinta (antes) de Cárlos Casal 220 por 300 vs. alambrada del mismo modo con 2 piezas techo de paja, puertas etc, tasacion 40,000 ps

Solar al Norte del pueblo 50 por 50 varas alambrada de la misma manera con una casilla de 5 por 6 varas, techo de fierro &. tasacion 15,000 ps

1 Chacra De 16 manzanas alambrada con ñandubay, casilla de 5 por 6 varas, techo de fierro de canaleta, jaguel calzado, bebidas y demás útiles, tranqueras de fierro y vigas de urunday, tasacion 80,000 ps.

Casa de negocio 215 varas de frente por 100 de fondo, Poblacion 25 por 12 varas, de ancho, techo de fierro de canaleta, dividida en 7 piezas algunas entabladas los pisos y forradas las paredes, puertas, ventanas, &. alambrado de ñandubay y estacada de la misma madera y barra de fierro al frente de la casa, tasacion ps 150,000.

6 fracciones de quinta Con otras tantas poblaciones de 5 por 6 varas, de madera, techo de fierro, cuatro de ellas y dos techo de madera, tasadas todas en ps 155,000.

Como queda dicho arriba, las tasaciones no servirán de base para la venta. J17

Por el mismo

DE 1 ESPACIOSA CASA CENTRAL

AL MEJOR PRECIO

Ubicada en la calle Belgrano 421

Entre las de Lima y Salta

El Juéves 1º de Agosto á las 2 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnífica propiedad, situada en uno de los parajes mas céntricos y comerciales de la ciudad.

AREA DEL TERRENO Tiene 12 ¼ vs. de frente al Sud por 71 de fondo: en el costado Este tiene 3 martillos á su favor en esta forma: á las 6 vs. aumenta el frente 1 ¼ vs. hasta las 40 vs., despues de esta aumenta 3 ¾ vs. mas hasta las 41 vs. y de las 41 hasta el completo de las 71 de fondo aumenta 5 ¼ vs., es decir, que aqui el frente es de 23 vs., deducido otro pequeño martillo de 1 v. de frente por 30 de fondo que tiene en su contra en la parte divisoria de la iglesia con la huerta. La superficie total del terreno es de 1250 vs. poco mas ó menos.

EDIFICIO Se compone este de sala, comedor, 8 dormitorios espaciosos, cuartos de sirvientes, cocina etc. aljibe aguas corrientes y gas en toda la casa. Los techos son de azotea recientemente cambiados, una sólida caballeriza con 3 pesebres y un buen granero, corral etc. Dos espaciosos patios con piso de piedra, lo mismo que los zaguanes, en el primer patio una preciosa araucaria y el segundo cubierto por un gran parral, con zarzo de fierro, de esquisita uva. En la huerta que tiene como 700 vs. cuadradas, hay árboles grandes de toronjas, limones naranja, y otros frutales y de adorno. Es una casa perfectamente ventilada y para vivir con toda comodidad.

NOTA Puede verse todos los dias y el remate se efectuará en la misma casa el dia y hora indicado, los títulos de propiedad son de primer órden garantidos. Por otros datos ocurrase al nuestro escritorio Victoria 156. J114

Por el mismo

Al contado - En nuestra casa Victoria 156

El Lúnes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, al mejor precio, al contado y por cuenta de varios venderemos un buen surtido de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue

Bramantes de diferentes marcas, percalina, uso doméstico, géneros para vestidos, zarazas, oxford, lustrinas, cuellos de hilo para hombres, camisas, enaguas y batas para señoras, coleta plomo y negra, percalina, franela blanca y amarilla, de rusia, cotin de varias clases, carpetas de lana, id de seda y lana, ajuares, pañuelos de seda y de hilo, id de algodon, id de yerbas, tul negro y blanco, medias largas y cortas para hombres, señores y niños, camisetas de punto, id crimea, botitas y botines, bombasí pintado, tripe, alfombras, paños, crochet, corbatones, seda, hilo, bordado, listados, camisetas de punto, fajas de lana, carpetas de mesa, botines y zuecos para hombres, zapatillas, calzado para niños y niñas, cotin, lana, manchones de lana, rebosos de tartan, crinolina y muchos otros artículos.

Por cuenta de una casa introductora francesa—1 cj. de taburetes de tripe, de hule y de paño bordados de lana; un gran surtido de calzado prunela y becerro para hombres, Sras. y niños; un calzado especial de abrigo suela de corcho de varias clases. J126

Por el mismo

En nuestra casa Victoria 156—Al contado

El Miércoles 31 de Julio a las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos ingleses, alemanes y franceses, para tenderos, merceros, sastres y zapateros, cuyo detalle en parte es como sigue:

Paños y casimires negros de todas clases magnífico surtido de casimires para trajes de gran novedad, id de casimir en cortes para pantalones, chalones y pañuelos de merino chalones de lana, medias cortas para hombre desde ordinarias hasta muy finas, medias para señoras y para niños, gran surtido de camisas de algodon, sin y con frisas, infinidad de clases de generos para pantalon de algodon y mezcla, tela de poncho, mantas varias clases, franelas de todas clases lisas asargadas y labradas de todas clases blanca amarilla, punzó y azul, lustrinas negras hasta las mas finas, raso de lana, género para vestido ultima novedad, gros negros y de colores, raso de seda, surtido general de merinos negros pura lana, varias clases de bramantes uso doméstico de diferentes anchos, bres de algodon bombasí crudo y blanco, colchas varios tamaños blancas de color y á cuadros, pañuelos de seda para el cuello gran surtido de artículos de punto de lana, é infinidad de artículos que se detallan por su mucha estension. J130

Domingo Bonifay

De alhajas nuevas y usadas, En su casa calle Cangallo 681 entre Artes y Cerrito.

El Martes 30 de Julio á las 12. Al contado, [illegible]

[illegible]

Mas pormenores y planos al Rematador Bolivar núm. 47. J131

Por el mismo

El Domingo 28 del corriente á la 1 de la tarde, [illegible] de terreno con tramway al frente, que [illegible] por las llamas de la miseria, situados en las calles de Europa y Catamarca: solamente el hombre que [illegible] manó sobre el corazon: sentirá en las palpitaciones [illegible] que es ver desaparecer de entre las manos el fruto del trabajo que á fuerza de privaciones pudo conseguir. Cuantas veces los esposos no quieren anadir á sus esposas los pedidos que le hacen solicitando algun dinero para empaquetarse y aparecer mas lindas que lo que son por guardar para comprar un terreno, sin embargo desaparece el terreno y queda la Sra. sin lujo sufriendo á mas los reproches de su cara mitad de manera que se encuentra entre dos fuegos los enojos y la pérdida. El pormenor es como sigue: El lote núm 1, 2 y 3 que tiene fte. á la calle de Rioja y la via del tramway y se compone cada uno de 9 1/2 vs. de fte. por 63 de fondo y el lote núm 4 y 5 que tienen fte. á la calle Catamarca se compone cada una de 12 vs. de fte. por 65 vs. de fondo los lotes 6, 7 y 8 que tienen fte. á la misma se componen de 10 vs. de fte. por 65 vs. de fdo, y el lote núm. 9 que tiene frente á la calle de Europa entre las dichas Catamarca 1ra y 2da. se compone de 17 1/2 vs. de fte. por 138 1/2 vs. de fdo. con frente á dos calles aparente para construir una hermosa casa quinta todo va á ser sacrificado por lo q' den: desde ya llora el dueño por que sabe que se lo van á tirar por tablas en el precio.

Mas pormenores y ver el plano al rematador Bolivar 47. J131

Por el mismo

El Domingo 4 de Agosto á las 4 de la tarde, de 2 casas á quemar debido á una hipoteca, hace un año que ha tenido que bautizar de nuevo la palabra hipoteca por el de hipocrecia, no por esto quiero decir que los prestamistas son la causa de la desgracia de los que caen en sus manos, lejos de eso, mas bien ayudan á que el dueño de la casa hipotecada vaya muriendo con un veneno lento, que aunque se haga asistir homeopáticamente, al fin marchará para la Chacarita si no tiene bóveda en el Cementerio del Norte.

Hay casas que van á ser devoradas por el fuego; están situadas en la calle de Salta señaladas con los núms. 865 y 869, formando esquina á la del Progreso, á 1 cd. de la estacion central del ferro-carril del Sud y á igual distancia de la plaza Constitucion, aparente para las personas que tengan sus negocios en dicho ferro-carril ó en dicha plaza y hasta para un estanciero que llegue de su estancia por el tren y conforme se baja está en su casa, aunque venga enfermo le conviene. El pormenor es como sigue: la 1.ª casa que tiene el núm. 865 forma esquina y se compone de 13 vs. de frente por 42 vs. de fondo, 5 lindísimas piezas perfectamente construidas, puertas y ventanas á la moda, buenos tirantes y algunos pisos embaldosados, zaguan, cocina, letrina y pozo de balde. La otra que es contigua se compone de 10 vs. de frente por 42 vs. de fondo, 4 piezas construidas en las mismas condiciones de la 1.ª con un hermoso zarzo de fierro en el patio, cocina, letrina, pozo de balde, zaguan y un lindo frente á la moda con bastantes adornos. Mas pormenores al rematador. Bolivar núm. 47. J126

Por el mismo

El Mártes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se va á rifar por medio del martillo todas las existencias del bien surtido almacen que forma esquina á las calles de Sarandí é Independencia. Se previene que todo el surtido es fresco y de primera clase; hace muy pocos dias que se ha abierto, pero al abrirlo el dueño que se llama D. Juan Cabenago se ha fijado que en frente esta un cañon y como tiene tanto miedo á las armas de fuegos mas bien se ha dispuesto á perder un 50 0/0 sobre los artículos que son recien comprados y no estar todo el dia pensando que el dia que salga el tiro se lo lleva por delante.

El pormenor es como sigue: Yerba paraguaya de 1ª clase, id argentina, azúcar refinado, id terciada, aceite de varias clases, vino carlon, francés, priorato, aguardiente, ginebra de varias marcas, caña, licores, vinos embotellados de 1ª clase, cigarros, porotos, arroz fariña, bacalao, pasas de uva y de higo, nueces, dulce de membrillo, queso, café, te, especias, garbanzos, conservas, sardinas, lozas, cristales, varios artículos de ferreteria, chocolate español, velas, grasa, jabon, caña, vermouth, Dernan, comunillo, cerralla, escobas, tabaco negro, id de hoja, Bombonas, hilo de acarreta, cuerda, fideos y otra porcion de artículos que estaran a la vista.

NOTA Al mismo tiempo se alquilará la casa con el armazon lista para poner negocio y muy barata. J126

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 25 de Agosto á las 4 de la tarde de la casa calle de Garantias señalada con los núms. 180 y 188 por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa y como perteneciente á la sociedad Negros Mozambiques, cuyo pormenor es como sigue: el terreno mide 17 vs. de frente por 35 vs. de fondo, ensanchando á las 17 vs. en 25 vs. que dá un resultado de 620 vs. cuadradas. 4 piezas de material un galpon grande cocina, letrina, pozo de balde, calle empedrada vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 50,981 $ previniéndose que no se admitira oferta que no excede á las ⅔ partes de la tasacion que son 33,989 $. Mas pormenores al rematador Bolivar 47. J126

Faustino Acosta

ESPLENDIDOS MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

CALLE DE PIEDAD NUM. 393

Por haberse ausentado la familia para Europa

El Mártes 30 del corriente á las 12 del dia, venderé al contado todos los muebles de la casa habitacion arriba indicada y cuyo detalle es el siguiente

SALA Un riquísimo juego de sala compuesto de 15 piezas forro brocatela de seda con sus fundas correspondientes, un rico piano francés perpendicular de excelentes voces (casi nuevo), 1 rico espejo de salon con marco de madera tallado, 3 cortinados de reps de seda con sus galerias, alfombrado de tripe de Bruselas, ricos grabados franceses, sillas incrustadas en nacar, banco de piano, 3 alfombritas, carbonera y útiles de chimenea, &. &.

COMEDOR Un riquisimo juego de comedor de nogal roble por dentro, compuesto de un rico aparador cristalero ovalado de 4 reparticiones, con aves de relieve en las puertas, 1 mesa de comedor para 18 cubiertos, 1 mesa de trinchar con marmol y 12 sillas haciendo juego, 1 sofá reps con fundas, un rico velon de comedor, porcelana, cristaleria, cubiertos, &. &. y el rico alfombrado de tripe de Bruselas, un cortinado terciopelo verde.

DORMITORIO Un juego nogal compuesto de una cama, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, 1 ropero con espejo, alfombras, sillas y demas menudencias.

SEGUNDO DORMITORIO Un juego nogal para una persona, compuesto de 1 cama, 1 ropero, 1 lavatorio y 1 mesa de noche, sillas, alfombrados, &. &.

ESCRITORIO Un rico escritorio de señora raiz de caoba, 1 máquina de coser [illegible], &. &.

TERCER DORMITORIO Una rica cama de jacarandá completa, 1 rica cómoda escritorio de lo mismo con tocador, 2 mesas de noche, 1 lavatorio con juego de porcelana, 1 ropero jacarandá con espejo, alfombrado de Bruselas &. &.

PATIO Ricas plantas, pajaros con jaula, trapecio, sillas de montar á caballo de hombre y señora, tinas de baño y bateria y utiles de cocina y demas accesorios de una casa de familia J127

Por el mismo

DE MUEBLES

En mi casa calle Cangallo núm 7[illegible], todos los

Mártes y Juéves J127

Por el mismo

DE MUEBLES

Calle Corrientes núm 611

El Domingo 28 del corriente venderé á las 12 del dia, todo el mueblaje de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente:

SALA Un juego de brocatela de seda punzó compuesto de 8 piezas con sus fundas correspondientes, 1 piano perpendicular, 1 espejo marco dorado, 1 mesa centro de jacarandá 4 grabados, silla de fantasia, adornos, &.

ANTE-SALA Un juego de 8 piezas de seda con sus fundas de hilo, alfombrado, cuadros, una mesa de juego, 1 licorera y varias menudencias.

DORMITORIO Un juego de nogal compuesto de una cama con colchon elástico, un ropero con espejo, un lavatorio y una mesa de noche.

OTRA PIEZA Un rico escritorio de caoba con 2 sillones 1 rica biblioteca

COMEDOR Un aparador de caoba con mármol y espejo, 1 mesa para 12 cubiertos, 2 mesas rinconeras y 12 sillas.

PATIO Varias plantas, escaleras y otras menudencias. J127

José Rossotti

DE UNA LINDA CASITA

Situada en la calle de Cordoba n. 1006

Entre las de Azcuenaga y Ombú

El Domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde, procederé á la venta de la menc onada casa cuyo pormenor es como sigue

El terreno mide 10 vs. de frente al Norte por 35 de fondo al Sud, terreno alto y bien situado 6 piezas de material hechas á todo costo, maderas duras, 2 ventanas de reja á la calle, frente á la moderna, 2 patios embaldozados, cocina, letrina, pozo de riquisima agua. Escuso entrar en mas detalles por creerlo inoficioso. Base para la venta ps. 30,000 mjc. No faltar pues á la hora que dejo indicada que pasando de la base se quemará á cualquer precio.

Los títulos estarán á la vista. El comprador entregará 5000 ps. al martillero como seña en el momento de recibir el boleto.

NOTA—Los grandes terrenos situados en el pueblo Alsina y que debiamos vender el 21 del corriente queda suspendido el remate hasta nueva órden. J116

SECCION DE EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados del ahogado en el Arroyo de las Flores, José Serafin (mercachifle), ya sean como herederos ó acreedores, para que se presente en este Juzgado dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha de la publicacion del presente aviso, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Juzgado de Paz General Alvear, Julio de 1878. —*Estanislao Sarmiento*, Juez de Paz. J24v29

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor Fernandes, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria á cargo del escribano D. Juan E. Coronado, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Julio 16 de 1878.—*Roque Repetto*. J124v24A

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Bonzon para q' en el término de 10 dias de la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Mauricio Bonzon bajo apercibimiento de proceder contra sus bienes.—Baradero Julio 13 de 1878.—*Fermin Rosella*, Juez de Paz. J16v29

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion—Por la presente se cita, llama, y emplaza al que se considere con derecho á un cajon, conteniendo vidrieras que se halla depositado en este Juzgado para que se presente á deducir sus derechos dentro del término de 10 dias, bajo apercibimiento de mandar vender dicho depósito.—Buenos Aires Julio 24 1878.—*Nicanor Tejerina*, Juez de Paz. J25v27A

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Peres, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria á cargo de D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1878.—*Cárlos Tristan Silveyra*. J25v10A

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible]

[illegible]

[illegible] bajo apercibimiento [illegible] Buenos Aires Junio 27 de 1878.—Carlos Tristan Silveyra, Defensa 86 2º patio. J8v28J

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lacalle ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria a cargo de D. Nicanor Repetto, Defensa 86, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 26 de 1878.—*Avelino Rolon*. J1?v6A

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil D. D. José M.ª Rosa, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias que se empezarán á contar desde la 1ª publicacion del presente, á todos los q' se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro, D. Argeo y D.ª Donata Zavala, ya sean como herederos ó acreedores, y por conducto del escribano que firma, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 5 de 1878. *José Letchós*. J17v7A

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza al prófugo D. Benito Dominguez, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto se presente á este Juzgado á rendir cuenta del negocio que abandonó, por exigir así su habilitado D. Eliseo Fernandez en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Las Conchas, Julio 3 de 1878.—*José Cebey*, Juez sustituto. J17v7A

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano Zavalia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] y D. Atanasio Buringo; á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado, por conducto del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 27 de 1878.—*Felix Sagasta*, Escribano Secretario. Defensa 86. J16v6Agosto

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Luciana Robles, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 3 de 1878.—*Juan Rodriguez* Defensa 86 patio. J6v6Agosto

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimientos de D. José Gutierrez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el citado término deduzcan sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Julio 3 de 1878.—*Carlos Tristan Silveyra*. J14v1A

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zabalia, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Maria del Rosario Avila ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha por ante el Juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 28 de 1878.—*Avelino Romero*. Defensa 86, tercer patio. J20v29A

Por órden del Sr. Juez de la. instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Mutuberria, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la Secretaria de D. Clodomiro Gallardo á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 10 de 1878.—*Manuel [illegible]do*. J11v11A

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Celestino Casalins ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias se presenten ante su señoria y secretaria á cargo de D. Gregorio V. Carbal[illegible] á la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires Julio 5 de 1878.—*C. Wright*, Defensa n. 86. J9v9A.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano Zavalia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Burke, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 5 de 1878.—*F. [illegible]gasta*, Escribano Secretario Defensa 86. J13v6A

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel G. Céspedes, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera por la Secretaria del Escribano D. Natalio A. Ponce, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Buenos Aires Julio 12 de 1878.—*Cárlos Varangot*. J14v14Agosto

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. José M. Roza se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Urien y Da. Polonia Machado para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de D. José Martin á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires 15 de Julio de 1878.—*Carlos Ponce*. J16v18A

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita llama y emplaza á todos los que sean como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pedro Torres, D. Juan Ignacio Torres, D. Pedro Antonio Torres, Da. Isidora Torres, para que dentro del término de 30 dias que se contarán desde la primer publicacion del presente parezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaria de D. Faustino Miñones á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Julio 18 de 1878.—*N. L. Solari*. J18v18A

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil y comercial del departamento del Centro, Dr. D. Virgilio M. Tedin, ha mandado se cite llame y emplace por el término de 30 dias a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Kelli, ya sean herederos ó acreedores para que dentro del referido término comparezcan ante este juzgado y oficina del que suscribe á deducirlos en forma bajo apercibimiento.—Mercedes Julio 21 de 1878. *Manuel Malmierca*.—Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Giusto ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio [illegible] 1878.—*Mariano Andrade*.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Felipa, D. Pedro y D. Adelio Illescas, ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan por ante su Juzgado y oficina del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 19 de 1878.—*Federico Mendez*, Secretario.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Maria Traverzaro de Peraccia como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término, y no se presenten ante S. S. por intermedio del Secretario que firma á deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 20 de 1878.—*Saturnino Garcia*. Escribano Secretario Defensa 86.

Por disposicion del Sr. juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Legaberry, ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de D. José Martin á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma Buenos Aires Julio 20 de 1878.—*J. Ponce*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Gomez, D.ª Felipa Bonites de Gomez, D.ª Manuela, D.ª Francisca, D.ª Juana y D. Enrique [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente, parezcan ante S. S. por intermedio del Secretario (Defensa 82 altos) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 5 de 1878. *Estanislao Lopez*.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible] Areco, se hace saber á todos los acreedores del concursado á D. Antonio Noyes, que dentro del término de [illegible] deben presentar al síndico provisorio D. Pedro Lasalle los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1540 del Código de Comercio, previniendo que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas al fallido, bajo pena de nulidad de los que lo hiciesen de no quedar exhonerados de las obligaciones en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido para que hagan manifestacion de ellos por escrito, al Sr. Juez Comisario Don José Maria Callejas, en la inteligencia de ser tenidos como contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. - Buenos Aires, Julio 18 de 1878.—*Bernardo [illegible]*, Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Silvestre Paez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto, Defensa 86 á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Julio 18 de 1878.—*Avelino Rolon*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa se cita llama y emplaza á D. [illegible] y D. Hermenegildo Bonorino ó á sus respectivos herederos para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por el Dr. D. Luis Garcia contra D.ª Caledonia Barbachano de Bonorino sobre cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de nombrarles defensor.—Buenos Aires Julio 18 de 1878.—*Avelino [illegible]*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Goyhenetche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado por intermedio de la oficina del escribano autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Mercedes Julio 12 de 1878.—*Cárlos D. Gimenez*, Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia se han de hacer almonedas [illegible] en los dias 12, 13 y 14 del entrante Agosto en la oficina de D. Felix Romero Defensa 86 (Ser. patio) á la q' se halla adscripto el que suscribe, en un terreno situado en el partido del Baradero compuesta su estencion de 4,545,000 vs. cuadradas propiedad de D. Alejandro Dural, tasado en la cantidad de 89,375 $ mjc. previniendose que no se admitira oferta que no exceda de las ⅔ partes de su tasacion.—Buenos Aires Julio 12 de 1878.—*Rodolfo Panelo*.

Municipalidad de San José de Flores—Por resolucion de esta Corporacion en acuerdo de 21 del corriente se hace saber á todos aquellos que tengan deudos sepultados en el nuevo Cementerio, cuyas sepulturas hayan sido adquiridas por un tiempo determinado y haya este vencido, el que las que estan de renovarlas ó exhumar los restos dentro del término de treinta dias de la fecha; bajo apercibimiento que en caso omiso procederá la Municipalidad á verificar la exhumacion y depositar los restos en el osario comun que se ha construido al efecto.—San José de Flores, Julio 22 de 1878.—[illegible]—Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. D. [illegible] Ugarriza, hago saber á D. Vicente Priore, que en el juicio [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible]